



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2005.

8

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 17 de enero de 2005, por la que se regulan y suprimen los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Salud.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 21 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

18

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

19

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se cesan y nombran a determinados vocales del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos de Andalucía.

19



Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

20

Corrección de errata a la Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita (BOJA núm. 22, de 2.2.2005).

20

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).

21

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

24

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

24

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

25

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación.

25

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacantes o próximos a quedar vacantes.

26

Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

27

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

27

Resolución de 28 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

28

Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores del Servicio Andaluz de Salud.

28

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

29

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

29

3. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

Acuerdo de 4 de febrero de 2005, por el que se hace público la emisión de un debate sobre el Referéndum del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en Canal Sur Televisión el día 15 de febrero, a las 22,20 horas, con una duración aproximada de 75 minutos, a los que han sido invitados representantes de los grupos políticos PSOE, PP, IUCA y PA.

30

Acuerdo de 4 de febrero de 2005, por el que se hace público la emisión de un debate sobre el Referéndum del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en la segunda cadena de TVE el día 14 de febrero a las 20,30 horas, con una duración aproximada de 50 minutos, a los que han sido invitados los representantes de los grupos políticos PSOE y PP.

30

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 7 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 4099/2004).

31

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla.

32

Resolución de 14 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede al Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco prórroga del plazo de justificación de la subvención recaída en el expediente IR2304404.

32

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de octubre de 2003.

33

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 25 de junio de 2004.

33

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 18/2005, de 25 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

33

Decreto 19/2005, de 25 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

37

Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 550/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

52

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 4 de febrero de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CESPA, I.U. adjudicataria del servicio de mantenimiento y limpieza de parques y jardines de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

52

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

53

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

53

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

54

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

54

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

54

Resolución de 7 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

54

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

54

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

55

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

55

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

55

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

56

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

56

Resolución de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

57

Resolución de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

57

Resolución de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

58

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Call & Travel, S.L.»

58

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Albertravel, S.A.».

58

Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.

59

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en materia de promoción turística, al amparo de la Orden de 12 de julio de 2002, correspondiente a la convocatoria de 2004.

59

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocólor, S.L., para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste».

61

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (A.D.S.G.), en la provincia de Cádiz, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.

62

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 3 de febrero de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

62

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 31 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

63

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y conveniadas con Centros de Personas Mayores.

64

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para Personas con Discapacidad.

65

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y publican subvenciones para intervenciones en Zonas con Necesidades de Transformación Social para el año 2004.

65

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada.

66

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de enero de 2005, por la que se aprueba el deslinde del monte «Cerro de Hinojares», código JA-10002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Hinojares de la provincia de Jaén.

66

Orden de 20 de enero de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Montes de Gaucín», código MA-50006-CCAY, zona a deslindar: «Majada La Herriza», propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

68

Resolución de 27 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 310/03, interpuesto por don Aarón Elich Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

71

Resolución de 28 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 62/04, interpuesto por don Thomas Martin Howe Wollocombe, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

71

Resolución de 28 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1335/03-S.3.ª, interpuesto por Taurogenil, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

71

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución forzosa núm. 176/2004.

72

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Reforma fase 2 del edificio de la calle Conde Ibarra, 18, de Sevilla». (PD. 402/2005).

73

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concursos sin variantes. (PD. 368/2005).

74

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 367/2005).

75

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 403/2005).

76

**EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO
Y TELEVISION DE ANDALUCIA**

Anuncio de adjudicación de Servicio.

77

Anuncio de adjudicación de Servicio.

77

Anuncio de adjudicación de Servicio.

77

Anuncio de adjudicación de Servicio.

77

Anuncio de adjudicación de Servicio.

77

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso para la contratación de los trabajos de Dirección Integrada de Proyecto (D.I.P.) de la actuación Sector SUNP-1 Pago del Medio, en el t.m. de La Rinconada (Sevilla). (PD. 366/2005).

77

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS
DE ANDALUCIA, S.A.**

Anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PD. 378/2005).

78

Anuncio de licitación de concurso de control de calidad. (PD. 377/2005).

78

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 376/2005).

79

Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 375/2005).

79

5.2. Otros anuncios**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 20 de octubre de 2004, para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión.

80

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA
Y EMPRESA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica, interprovincial. El Gastor (Cádiz) y Montecorto-Ronda (Málaga), que se cita (Expte. AT-7550/05).

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la notificación por edictos de los actos administrativos correspondientes al Programa de Ayuda para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, Orden de 25 de febrero de 2000, modificada por la de 20 de enero de 2003, del solicitante que se relaciona, al haber resultado caducada la correspondencia en el domicilio que consta en el expediente.

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la notificación por edictos de los actos administrativos correspondientes al Programa de Ayuda para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, Orden de 25 de febrero de 2000, modificada por la de 20 de enero de 2003, del solicitante que se relaciona, al haber resultado caducada la correspondencia en el domicilio que consta en el expediente.

81

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcárcer la propuesta de resolución y trámite de audiencia del expediente sancionador ES-C-H-16/04.

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Manuel Lira González el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-87/04.

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José M. Garrido Furtado el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-90/04.

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña María Dolores Ferrero Blanco, la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-87/04.

82

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 28 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 1996/41/058 y 059 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de los menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.

82

Acuerdo de 28 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

82

Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción a don Claudio Recchia y doña Yolanda Martínez Martín.

83

Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a don Cristóbal Sedeño González y doña Natividad Lorca Ramírez.

83

Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña Francisca Sánchez Blanco.

83

Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas de 2 de junio de 2004 consistente en el cambio de guarda a don José Núñez Rodríguez y doña Mónica Carmona Carmona.

83

Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cambio de Guarda a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano.

84

Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de no Desamparo a don Francisco Campos Páez.

84

Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don Manuel Francisco Martínez Soriano.

84

Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a doña Jamila Quazine.

84

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de octubre de 2004, dictada en los expedientes 2004/41/0162-0163 y 0164, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

85

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional e inicio de oficio del procedimiento de desamparo, por la citada Delegación, recaído en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0156.

85

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación, en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0158-0159-0160.

85

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de octubre de 2004, dictada en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0071, 2004/41/0072 y 2004/41/0073, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo de los menores N.Z.S., J.M.Z.S., y C.Z.S., y constituir el acogimiento familiar permanente de los citados menores.

86

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla del trámite de audiencia en el procedimiento de modificación de medida, seguido por la citada Delegación en el expediente sobre protección de menores 1992/41/0526.

86

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la Obra Clave A5.314.854/0511. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Priego de Córdoba (Córdoba).

86

Resolución de 31 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la obra clave: A5.314.870/0411 Colector-Emisario hasta la EDAR de Priego de Córdoba (Córdoba).

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

88

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 353/2005).

89

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 354/2005).

91

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto de 25 de enero de 2005, sobre rectificación de bases.

93

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de notificación a don Juan Carlos Pérez Martínez, Talleres Motosanlúcar, S.L., Avda. Rocío Jurado, s/n, T-08 11550, Puerto Deportivo de Chipiona.

93

IES AYNADAMAR

Anuncio de extravío de título de Técnica en Estética. (PP. 4182/2004).

94

IES PADRE LUIS COLOMA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 81/2005).

94

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2005.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, desarrollada por el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, prevé el establecimiento anual del Plan de Seguros Combinados, en el que se determinan las producciones que son asegurables, las fechas de suscripción de los seguros y las ayudas estatales que tendrá su contratación.

El Decreto 63/1995, de 14 de marzo, que regula las subvenciones a los seguros agrarios de la Junta de Andalucía, ha sido desarrollado por la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y a tal efecto dispone que la Consejería de Agricultura y Pesca subvencionará parcialmente el coste de las primas de los seguros agrarios en Andalucía, articulando, de una parte, una ayuda complementaria a la del Estado en el marco del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, y de otra parte, una ayuda a aquellos otros riesgos o producciones que la Consejería de Agricultura y Pesca determine.

La presente disposición se dicta conforme al mandato establecido en el artículo 5 y en la disposición adicional primera de la citada Orden de 8 de marzo de 2004 y está encaminada a adecuar para el Plan de Seguros Agrarios Combinados del 2005, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2004, las bases reguladoras de las determinaciones del sistema de aseguramiento agrario.

En su virtud, esta Dirección General de la Producción Agraria, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 8 de marzo 2004 y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVE

Primero. En virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios, en el Anexo a la presente se establecen las circunstancias en las que habrán de encontrarse los asegurados y los requisitos para acceder a las ayudas, la forma de acreditarlos documentalmente, las líneas subvencionables, la forma del cálculo de las ayudas y el límite máximo aplicable a las mismas.

Segundo. Las ayudas establecidas en la Orden de 8 de marzo de 2004, con las actualizaciones recogidas en esta Resolución, serán aplicables a las pólizas que se contraten al amparo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2005, incluidas aquellas que hayan sido formalizadas en 2005 con anterioridad a la publicación de la presente Resolución; todo ello conforme se establece en el Anexo, en el cual se especifican las determinaciones aplicables en el ejercicio y en concreto las circunstancias en las que habrán de encontrarse los asegurados para que puedan ser beneficiarios de las subvenciones.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

DETERMINACIONES EN RELACION CON LAS AYUDAS A LA CONTRATACION DE SEGUROS DEL PLAN 2005

1. Beneficiarios.

1.1. Para que los asegurados puedan ser beneficiarios de las subvenciones habrán de encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

a) Ser agricultor o ganadero profesional. A los efectos de esta Resolución se entiende por agricultor o ganadero profesional, la persona física titular de una explotación agraria, que obtenga al menos el 50% de su renta total de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25% de su renta total, y el tiempo de trabajo dedicado a las actividades agrarias o complementarias sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo.

A estos efectos, el concepto de renta total es el establecido en el artículo 5 de la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se desarrolla el artículo 16 de la Ley 19/1995, de 4 de julio.

Asimismo, se consideran actividades complementarias la participación y presencia del titular, como consecuencia de elección pública, en instituciones de carácter representativo, así como en órganos de representación de carácter sindical, cooperativo o profesional, siempre que éstos se hallen vinculados al sector agrario; las de transformación y venta directa de los productos de su explotación y las relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente, al igual que las turísticas, cinegéticas y artesanales realizadas en su explotación.

b) Ser titular de explotación calificada como prioritaria, según lo establecido en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

c) Ser socio de una Organización o Agrupación de Productores que esté constituida al amparo de lo dispuesto en los diversos Reglamentos Comunitarios por los que se regulan las Organizaciones Comunes de Mercado o el Reglamento (CEE) 952/97, del Consejo, de 20 de mayo, relativo a las Agrupaciones de Productores y a sus Uniones.

d) Ser joven agricultor. A los efectos de esta Orden se tiene por joven agricultor a la persona física que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 8 del Reglamento CE 1257/1999 del Consejo, esto es, la persona física a la que, en el año de contratación del seguro o en uno de los cuatro años anteriores, se le haya concedido la ayuda a la primera instalación, en virtud de dicho Reglamento.

e) Ser titular de piscifactoría de truchas o acuicultura marina.

f) Respecto de los seguros de Encefalopatía Espongiforme Bovina y cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación, los suscriptores de pólizas, según la normativa estatal que regula dichas líneas de seguro en el Plan de referencia, únicamente habrán de cumplir lo establecido en el Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero (BOE de 29 de febrero), y sus animales estén inscritos en

el correspondiente Libro de Registro de Explotación diligenciado y actualizado de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre (BOE de 6 de octubre) y las modificaciones posteriores de ambos Reales Decretos.

1.2. A los efectos de las ayudas, tendrán la consideración de titular de Explotación Prioritaria, agricultor o ganadero profesional o socio de Organizaciones de Productores, aquellos asegurados que siendo personas jurídicas o comunidades de bienes, al menos el 50% de los socios o comuneros cumplan, a título individual, alguno de los requisitos, y la producción asegurada correspondiente a los mismos sea al menos el 50% de la total asegurada, debiendo estar esta producción incluida en una misma declaración de seguro.

Si dicha persona jurídica es una sociedad se requerirá, además, que tenga como objeto exclusivo el ejercicio de la actividad agraria en la explotación de la que es titular, y que las participaciones o acciones de sus socios sean nominativas.

1.3. No percibirán ninguna subvención las pólizas de seguro contratadas por asegurados que tengan la condición de Administración Pública, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Documentación justificativa.

2.1. Si el asegurado es persona física, la documentación justificativa será como se dispone a continuación para cada clase:

a) Agricultor o ganadero profesional.

El cumplimiento del requisito de la renta se justificará mediante copia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio. Excepcionalmente podrá aportar la declaración de alguno de los cinco últimos años. Si el asegurado se ha incorporado a la actividad agraria en el último año pueden admitirse otros medios de prueba. Esta documentación no tiene que ser aportada por el asegurado o el tomador en el momento de la contratación, debiendo ser puesta a disposición de la Junta de Andalucía cuando así se le solicite. De igual modo se podrá acreditar mediante certificación administrativa de Agricultor/Ganadero según Renta, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por el órgano competente de la Seguridad Social.

La justificación del cumplimiento del requisito de afiliación a la Seguridad Social se hará, para los agricultores o ganaderos afiliados al Régimen Especial Agrario o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, mediante copia del resguardo de cotización correspondiente al mes en que se realizó la contratación o a uno de los cuatro meses anteriores a dicho mes. En su defecto, se podrá aportar copia de la solicitud de alta de la Seguridad Social, de fecha anterior a la contratación, para el caso de agricultores y ganaderos que se hayan incorporado a la actividad agraria durante el año de contratación del Seguro Agrario y no posean resguardo de cotización.

b) Titular de Explotación Prioritaria.

Deberá acreditar esta condición con certificado o copia compulsada que podrá solicitar en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca donde fue solicitada la calificación de la explotación como prioritaria.

c) Socio de Organización o Agrupación de Productores.

Se justificará con certificado emitido por su propia Organización donde se haga constar su condición de socio así como la denominación de la misma, con indicación de que está constituida al amparo de lo dispuesto en los diversos reglamentos por los que se regulan las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM).

d) Joven Agricultor.

Se justificará con certificado emitido por la Administración, en el que conste la fecha en la que se le ha concedido la ayuda a la primera instalación, según el Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo.

2.2. Si el asegurado es persona jurídica o comunidad de bienes, se estará a la siguiente distinción:

a) Que la persona jurídica o comunidad de bienes cumpla por sí sola los requisitos establecidos para acceder a la subvención adicional, en cuyo caso la documentación exigible variará en función de la situación en que se encuentre:

- Si ostenta la condición de titular de Explotación Prioritaria, deberá acreditar esta condición con certificación expedida por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca donde fue solicitada la calificación de la explotación como prioritaria.

- Si es socio de una Organización de Productores, deberá presentar certificado emitido por la propia Organización donde se haga constar su condición de socio, así como la denominación de aquella, con indicación de que está constituida según lo dispuesto en los Reglamentos Comunitarios por los que se regulan las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM).

b) Que la persona jurídica o comunidad de bienes no cumpla por sí sola los requisitos, pero al menos el 50% de sus socios sí ostente de manera individual alguna de las siguientes condiciones: ser agricultor o ganadero profesional, titular de Explotación Prioritaria, socio de una Organización de Productores o Joven Agricultor, y siempre que la producción asegurada correspondiente a los mismos sea al menos el 50% del total asegurado, debiendo figurar esta producción en una misma declaración de seguro, la justificación se realizará mediante una relación íntegra de socios o comuneros, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos, el NIF, la condición que en su caso cumplan éstos a título individual, así como la producción total asegurada, reflejando la parte de dicha producción que corresponde a cada uno de ellos.

Por su parte, aquellos socios o comuneros que, a título individual, cumplan las condiciones para ser considerado agricultor o ganadero profesional, titular de Explotación Prioritaria, o socio de Organización de Productores, justificarán el cumplimiento de dichas condiciones, en los mismos términos expresados para las personas físicas.

2.3. A los efectos del control de las subvenciones reguladas en la presente Orden, el tomador del seguro, en el caso de pólizas de contratación colectiva, o el asegurado, en caso de pólizas individuales, serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas y estarán sujetos a las sanciones reguladas al respecto.

3. Cálculo de la cuantía de la ayuda.

3.1. La subvención de la Junta de Andalucía se calculará en función del grupo al que pertenezca la póliza contratada, y tendrá la cuantía resultante de aplicar el siguiente porcentaje sobre la subvención otorgada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA):

- Grupo de líneas A: 10%.
- Grupo de líneas B: 40%.
- Grupo de líneas C y D: 50%.

3.2. No obstante lo anterior, para las líneas de cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación y seguros de Encefalopatía Espongiforme Bovina, la cuantía de la subvención de la Junta de Andalucía será del 30% del coste neto del seguro.

3.3. Las líneas de seguro agrario correspondientes al Plan de Seguros Agrarios distribuidas por grupos serán las siguientes:

- Grupo A:

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cereales de Invierno.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Leguminosas Grano.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Paja de Cereales de Invierno.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cereales de Primavera.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Colza.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Girasol.

Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano.

Seguro Integral de Leguminosas Grano en Secano.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Arroz.

- Grupo B:

Póliza Multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos.
Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos.

Seguro Multicultivo de Hortalizas.

Seguro para la cobertura de daños de sequía en pastos.

Resto de líneas contempladas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados del año 2005, que no están contempladas en el grupo A, C, o D.

- Grupo C:

Seguro de Rendimientos de Olivar.

Seguro de Rendimientos de Almendro.

Seguro de Rendimientos de Remolacha Azucarera de Secano.

- Grupo D:

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría.

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia.

Seguro de Explotación de Ganado Equino.

Seguro de Explotación de Ganado Equino de razas selectas.

Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética.

Póliza Multicultivo en Cítricos.

Seguro Multicultivo de Cítricos y daños excepcionales.

Seguro de Explotación de Frutales.

Seguro de Explotación de uva de vinificación.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cultivos Protegidos.

Seguro de Fresa y Fresón, específico para Cádiz, Huelva y Sevilla.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Fresa y Fresón.

Los seguros complementarios están ligados, a los efectos de subvención, al grupo donde se incluya el seguro principal.

3.4. A los efectos del cálculo de la ayuda se establecen los siguientes límites máximos a considerar según el valor de producción que se declare en la póliza:

- Grupo de líneas A:

Valor de la producción en la póliza: Sólo se considerará hasta 50.000 euros.

- Grupo de líneas B y C:

Valor de la producción en la póliza: Sólo se considerará hasta 100.000 euros.

- Grupo de líneas D:

Valor de la producción en la póliza: Sólo se considerará hasta 200.000 euros.

3.5. El importe mínimo a abonar por el asegurado, para el caso de las líneas de seguros que se establecen a continuación, será del 20%:

- Seguros de Encefalopatía Espongiforme Bovina.

- Seguro de cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de enero de 2005, por la que se regulan y suprimen los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Salud.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en adelante LOPD, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la LOPD, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la LOPD.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el Organismo competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

En la Orden de 25 de julio de 1994 se regularon, por primera vez, los ficheros entonces existentes en la Consejería de Salud. Esta disposición fue posteriormente modificada, ampliada y completada por sucesivas Ordenes de la Consejería.

A fin de facilitar el conocimiento público de los ficheros de la Consejería de Salud en una sola disposición, la presente Orden deroga las anteriores, incorporando en sus Anexos ficheros ya regulados por aquellas con las adaptaciones oportunas, creando otros nuevos y procediendo a la supresión o refundición de aquellos otros que resultan innecesarios.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de la LOPD,

DISPONGO

Primero. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección

de Datos de Carácter Personal (LOPD), la presente Orden tiene por objeto la regulación de los ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Salud, que se relacionan y describen en el Anexo I, en el que se incluyen ficheros de nueva creación y ficheros existentes con anterioridad y, en su caso, modificados. Asimismo, es objeto de esta Orden la supresión de los ficheros con datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo II de la misma.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como los conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada LOPD y en las demás normas vigentes.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por la presente Orden, sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, cuando éste lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. La Consejería de Salud podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la LOPD, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Consejería de Salud, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada LOPD.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo de esta Orden.

Sexto. Ficheros suprimidos.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden. Los órganos responsables procederán a la destrucción de los ficheros suprimidos en todos aquellos supuestos cuya incorporación a otros ficheros no venga indicada en el Anexo II de esta Orden. Los datos personales que figuren en los archivos informáticos serán borrados, destruyéndose los soportes en los que aquellos figuren y sin que se guarden en ningún tipo de registro.

Séptimo. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Orden, serán notificados por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Octavo. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Orden y expresamente las siguientes:

- Orden de 25 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.

- Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se completa la de 25 de julio de 1994, de regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.

- Orden de 6 de marzo de 1996, por la que se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal, Base de Datos Andaluza del Proyecto Multicéntrico de Investigación sobre Tuberculosis, Registro Andaluz de Casos de Lepra y Enfermedades de Declaración Obligatoria.

- Orden de 23 de abril de 1997, por la que se modifican las de 6 de marzo de 1996, que crean y modifican ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por esta Consejería.

- Orden de 21 de enero de 1998, por la que se amplían los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.

- Orden de 11 de enero de 1999, por la que se crean ficheros de tratamiento automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

- Orden de 9 de febrero de 2000, por la que se modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería.

- Orden de 13 de mayo de 2002, de supresión, modificación y creación de ficheros de datos de carácter personal.

- Orden de 16 de abril de 2003, por la que se crean y modifican ficheros de la Consejería de Salud.

- Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal del Sistema de Información de la Prestación Asistencia Dental.

- Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal para gestión de las convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia.

- Orden de 31 de mayo de 2004, de creación del fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

Noveno. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD

Secretaría General Técnica

Fichero 1: Gestión interna de la Consejería.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Funcionamiento interno de la Consejería en relación a diversas materias, tales como el control de vehículos, control de presencia, gestión de telefonía, usuarios de la red informática, etc., con la finalidad de regular las relaciones de la Consejería de Salud con su personal.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios, entrevistas y base de datos de la Consejería de Salud.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, DNI, tipo de jornada del personal, tipo de personal, incidencias, dependencia en la que trabaja, puesto de trabajo, matrícula y modelo de los coches que se autorizan a estacionar en las dependencias de la Consejería de Salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 2: Retenciones.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Control de los descuentos de ayudas reintegrables, retenciones judiciales y otras que se realizan sobre la nómina.

c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas incluidas en la nómina de la Consejería de Salud.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos proceden de la base de datos de la Administración Pública y por formularios, solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF, nombre, apellidos, datos económicos de la nómina.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 3: Recursos administrativos en materia de industrias alimentarias.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Gestión interna de los recursos administrativos referentes a industrias alimentarias (registro y control de recursos administrativos sanitarios).

c) Personas o colectivos afectados: Representantes de las industrias.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos proceden de los registros públicos.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Infracciones administrativas, nombre y apellidos/razón social.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 4: Responsabilidad Patrimonial.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Seguimiento de la tramitación y resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en centros concertados.

c) Personas o colectivos afectados: Usuarios del Sistema Sanitario que interpongan reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos y datos de salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 5: Productividad.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Valoración de la productividad del personal de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

c) Personas o colectivos afectados: Personal funcionario e interino de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos proceden del archivo de personal y de las valoraciones de los Jefes de Servicio, que se realizan mediante un formulario informático de recogida de datos.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, DNI, autonomía con que se desarrolla el trabajo, asistencia horaria y absentismo, disponibilidad y actitud positiva ante las actitudes extraordinarias y trabajo en equipo y nivel de información y actitud autoformativa respecto a su puesto de trabajo en relación con los objetivos del Servicio; importe de la productividad.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 6: Compatibilidades.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Control de las solicitudes de compatibilidad de un puesto público o con un segundo puesto público o actividad privada.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de la Consejería de Salud y de las empresas públicas dependientes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Solicitud del interesado.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, DNI/NIF, puesto de trabajo y datos económicos de la nómina.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 7: Control de visitas.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Control de accesos de visitas a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Ciudadanos que vayan a realizar cualquier gestión en la Consejería de Salud.

d) Procedimiento de recogida de datos: Documentos identificativos y entrevista a la persona que pretende acceder a la Consejería.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos y DNI de las personas que visitan la Consejería de Salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 8: Usuarios de la biblioteca.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y fines: Gestión de servicios y de los usuarios y proveedores de la biblioteca. Gestión de proveedores y lectores. Control de las consultas, reproducciones, préstamos bibliotecarios e interbibliotecarios y distribución de publicaciones.

c) Personas o colectivos afectados: Cualquier persona interesada.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios, declaración del interesado.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos del usuario: núm. de lector, nombre, apellidos, DNI, domicilio particular, teléfono, e-mail. Datos del centro de trabajo: Centro, Servicio, dirección, código postal y teléfono.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Viceconsejería

Fichero 9: Recursos administrativos en materia de responsabilidad patrimonial de las Empresas Públicas de la Consejería de Salud.

a) Órgano responsable: Viceconsejería.

b) Usos y fines: Gestión interna de los recursos administrativos referentes a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra las Empresas Públicas de la Consejería de Salud.

c) Personas o colectivos afectados: Personas legítimamente interesadas en el recurso.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos son obtenidos de los recursos administrativos presentados y procedentes de los registros públicos.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, domicilio, datos sanitarios.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Coordinación de la Viceconsejería.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 10: Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

a) Órgano responsable: Viceconsejería.

b) Usos y fines: Análisis epidemiológico por provincias y ámbito regional en el que se incluyen las mujeres que realizan IVE fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Suministrar información sobre el perfil demográfico y social de las mujeres que recurren a las IVE, identificando las áreas de mayor demanda y describiendo las características del Servicio que se presta, tanto por la red pública como por la privada. Servir de orientación para la planificación de los servicios de promoción de salud de la mujer.

c) Personas o colectivos afectados: Mujeres que abortan en Andalucía sean residentes o no.

d) Procedimiento de recogida de datos: Declaración personal a través de un formulario.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Edad, convive en pareja, estado civil, nivel de instrucción, lugar de residencia, situación laboral, ingresos económicos, número de hijos, número de abortos, si utilizó control anticonceptivo, si acudió a algún centro sanitario.

f) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Andaluz de la Mujer.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Información y Evaluación de la Viceconsejería.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 11: Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

a) Órgano responsable: Viceconsejería.

b) Usos y fines: La custodia, la conservación en condiciones de confidencialidad y la accesibilidad, cuando se cumplan los requisitos exigibles, de las declaraciones de voluntades vitales anticipadas de los ciudadanos.

c) Personas o colectivos afectados: En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, personas mayores de edad que gocen de facultades intelectivas y volitivas apropiadas, así como menores emancipados e incapacitados judicialmente siempre que en la resolución judicial no se disponga expresamente lo contrario respecto a estas facultades.

d) Procedimiento de recogida de datos: Presentación por los interesados de sus declaraciones de voluntad vital anticipada según los modelos normalizados previstos en los Anexos I, II, III y IV del Decreto 238/2004, de 18 de mayo, ante los Secretarios Generales de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos del Órgano administrativo responsable del fichero: Viceconsejero de Salud de la Junta de Andalucía. Datos identificativos del autor de la declaración de voluntad vital anticipada: Nombre, apellidos, DNI, pasaporte, número de afiliación a la Seguridad Social, número único de Historia Sanidad Andaluza, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio y datos de contacto del autor de la declaración de voluntad vital anticipada, domicilio, teléfonos, dirección de correo electrónico, datos sobre la declaración de voluntad vital anticipada realizada. Datos identificativos del testigo: Nombre, apellidos, DNI, pasaporte. Datos identificativos del representante: Nombre, apellidos, DNI, pasaporte y domicilio completo. Datos identificativos del representante sustituto: Nombre, apellidos, DNI, pasaporte y domicilio completo.

f) Cesiones de datos que se prevén: Registro Nacional de Instrucciones Previas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Información y Evaluación de la Viceconsejería de la Consejería de Salud. Tienen acceso al contenido de la declaración de voluntad vital anticipada el autor de la misma, los representantes designados en la declaración, el representante legal del autor de la declaración, si este último existiere tras una incapacidad sobrevenida del declarante y el profesional sanitario responsable del proceso asistencial en las circunstancias en que el paciente no pueda expresar personalmente su voluntad.

h) Nivel exigible respecto de las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras

Fichero 12: Prestación de Asistencia Dental.

a) Órgano responsable: Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

b) Usos y fines: Gestión y evaluación de la prestación asistencial dental y emisión de los informes correspondientes. Base de datos relativa a la prestación asistencial dental realizada por los dentistas de cabecera públicos y privados a los niños andaluces.

c) Personas o colectivos afectados: La población comprendida desde los 6 a los 15 años, que resulta protegida por el Sistema Sanitario Público de Andalucía, residentes en nuestra Comunidad Autónoma y con derecho a la prestación asistencial dental de acuerdo con lo previsto en la normativa que regula el presente derecho, y los dentistas de cabecera públicos y privados encargados de gestionar la prestación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante la información suministrada por los padres, tutores o responsables de las personas de 6 a 15 años con derecho a la prestación aludida y de la asistencia dirigida a cada uno de los interesados, llevándose a efecto el proceso de recogida de los mismos por los centros sanitarios públicos y privados habilitados contratados. Igualmente se obtendrá información de los profesionales sanitarios que desarrollan y despliegan la prestación asistencial dental.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de identificación de los profesionales sanitarios públicos y privados habilitados contratados: código numérico del personal del SAS o número de colegiado y nombre y apellidos. Datos de los pacientes: número de tarjeta sanitaria, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo y dirección. Datos relativos a la salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Planificación Sanitaria de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 13: Sistema de Información de Asistencia Concertada (SIAC).

a) Órgano responsable: Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

b) Usos y fines: Mantener una base de datos con todos los usuarios atendidos y susceptibles de serlo, en centros hospitalarios concertados o convenidos con la Consejería de Salud. Seguimiento y control de los pacientes derivados. Conocimiento de la disponibilidad asistencial de los centros concertados o convenidos.

c) Personas o colectivos afectados: Cualquier usuario susceptible de ser atendido en los centros sanitarios concertados o convenidos con la Consejería de Salud.

d) Procedimiento de recogida de datos: Declaraciones, formularios y transmisiones electrónicas.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, DNI, número de afiliación a la Seguridad Social o de tarjeta sanitaria, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, diagnóstico y otros datos clínicos del interesado.

f) Cesiones de datos que se prevén: Centros sanitarios públicos y privados concertados o convenidos.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Planificación Sanitaria de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento

Fichero 14: Recursos administrativos referentes a centros sanitarios.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Control, manejo, archivo y localización de los recursos de alzada o potestativo de reposición en materia

sancionadora o de autorización, interpuestos por los titulares de centros sanitarios excluidas las oficinas de farmacia.

c) Personas o colectivos afectados: Titulares de centros sanitarios.

d) Procedimiento de recogida de datos: Del propio recurso.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Infracciones administrativas, nombre, apellidos y dirección (postal y/o electrónica).

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Regulación de Centros Sanitarios de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 15: Sistema de Información de Centros y Establecimientos Sanitarios (SICES).

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Autorizaciones administrativas de instalación y funcionamiento. La inscripción de todos los centros y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Personas o colectivos afectados: Titulares de los centros y establecimientos sanitarios. Directores técnicos y/o personal titulado responsable.

d) Procedimiento de recogida de datos: Solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, DNI o NIF, domicilio, título académico, número de colegiado.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Regulación de Centros Sanitarios de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 16: Acreditación de títulos obtenidos en España.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Servir de guía interna para la tramitación y resolución de las solicitudes.

c) Personas o colectivos afectados: Titulados de profesiones sanitarias de Formación Profesional de primer y segundo ciclo.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, nacionalidad, formación y titulaciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 17: Reconocimiento de títulos obtenidos en la Unión Europea.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Uso interno para la tramitación y resolución de las solicitudes.

c) Personas o colectivos afectados: Interesados que, habiendo obtenido su título en la UE, solicitan su recono-

cimiento para ejercer su profesión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección (postal y/o electrónica), teléfono, nacionalidad, formación y titulaciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 18: Habilitación de higienistas dentales.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Tramitación y resolución de las solicitudes de habilitación.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que habiendo ejercido como higienistas dentales, carecen de título oficial y solicitan la habilitación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección (postal y/o electrónica), teléfono, sexo, formación, titulaciones y experiencia profesional.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 19: Habilitación de protésicos dentales.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Guía interna para la tramitación y resolución de las solicitudes de habilitación.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que, habiendo ejercido como protésicos dentales, carecen de la titulación oficial y solicitan la habilitación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, DNI/NIF, número de la Seguridad Social o Mutua (sólo presentado por algunos), dirección postal y electrónica, teléfono, sexo, formación, titulaciones y experiencia profesional.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 20: Comités éticos de investigación clínica en Andalucía.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Conocer la composición de los Comités Éticos de Investigación Clínica (CEIC) y los datos específicos de su actividad.

c) Personas o colectivos afectados: Miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica.

d) Procedimiento de recogida de datos: Proceden de la memoria anual de actividad del CEIC.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos y académicos de los miembros del CEIC.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 21: Proyectos de investigación y planes de formación investigadora.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Evaluación de los proyectos de investigación y planes de formación investigadora. Controlar la cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por los beneficiarios de subvenciones de investigación. Proporcionar datos a efectos de certificaciones.

c) Personas o colectivos afectados: Beneficiarios de subvenciones, fundaciones y asociaciones vinculadas a la Sanidad Pública Andaluza, empresas públicas adscritas a la Consejería de Salud, personas físicas que disfruten de un plan de formación investigadora, equipos de investigación (investigadores y becarios).

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante la solicitud de subvención normalizada y de la documentación adjunta.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: El fichero contiene datos relativos a personas físicas y jurídicas. Los datos de carácter personal se refieren únicamente a los investigadores: nombre, apellidos, fotocopia DNI/NIF, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, formación académica, datos profesionales, presupuesto, concesión e importe de la subvención, información sobre otras subvenciones recibidas o con posibilidad de ser recibidas con cargo al mismo proyecto de investigación o plan de formación investigadora.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 22: Expedientes de reconocimientos científicos y docentes sanitarios.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Almacenamiento y gestión de la información referente a dichos reconocimientos.

c) Personas o colectivos afectados: Solicitantes individuales, agrupaciones cívicas, centros asistenciales públicos, fundaciones, academias privadas.

d) Procedimiento de recogida de datos: A través de un solicitud normalizada.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre del solicitante, dirección de correspondencia y teléfonos de contacto.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 23: Plazas vinculadas y asociadas.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Conocimiento y control del número y características de las plazas de profesores asociadas y vinculadas con la Universidad.

c) Personas o colectivos afectados: Profesores universitarios.

d) Procedimiento de recogida de datos: Del BOJA a través de su nombramiento y convocatoria de selección y datos del Servicio Andaluz de Salud.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos de quien ocupa la plaza, sitio donde se ejerce y especialidad.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 24: Gestión de Grupos de Trabajo.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Realización de las oportunas convocatorias, certificados y nombramientos de los componentes que integran los distintos grupos de trabajo con relación a: procesos asistenciales que componen los mapas 1 y 2; contrato-programa; Plan Andaluz de Diabetes.

c) Personas o colectivos afectados: Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, Ministerio, otras Comunidades, Universidades, etc.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante hoja de datos facilitada por el servicio de organización de procesos a los miembros de los diferentes grupos de trabajo en la reunión de presentación.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, sexo, domicilio personal, teléfono, e-mail, profesión y centro de trabajo, grupo correspondiente para el que trabajan.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Organización de Procesos de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 25: Publicaciones.

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Usos y fines: Realizar los envíos de las publicaciones que realiza la Secretaría General de Calidad y Modernización.

c) Personas o colectivos afectados: Solicitantes de publicaciones a la Secretaría General de Calidad y Modernización.

d) Procedimiento de recogida de datos: Mediante la correspondiente solicitud.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, sexo, domicilio y teléfono personal, e-mail, profesión, centro de trabajo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Organización de Procesos de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Dirección General de Salud Pública y Participación

Fichero 26: Sistema de Información de Gestión de Industrias Alimentarias.

a) Órgano responsable: Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Usos y fines: Gestión del control sanitario de las industrias alimentarias, laboratorios de Salud Pública y empresas de formación de manipuladores de alimentos y soporte de procedimientos administrativos relativos a las mismas.

c) Personas o colectivos afectados: Representantes de las empresas obligadas legalmente a obtener autorización sanitaria.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Infracciones administrativas, DNI/NIF, nombre, apellidos, dirección (postal y/o electrónica), teléfono, firma, formación, titulaciones, experiencia profesional, actividades y negocios.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 27: Sistema Integral de Alertas (SIA).

a) Órgano responsable: Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Usos y fines: Recogida y tratamiento de alertas sanitarias y en particular la vigilancia epidemiológica de enfermedades.

c) Personas o colectivos afectados: Enfermos con una Enfermedad de Declaración Obligatoria.

d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de salud, número de Seguridad Social o mutualidad, nombre, apellidos, dirección (postal y/o electrónica), fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, hábitos y estilo de vida.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Epidemiología y Salud Laboral de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 28: Registro andaluz de casos de SIDA.

a) Órgano responsable: Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Usos y fines: Estudios epidemiológicos e investigación sanitaria. Tratamiento estadístico y análisis epidemiológico.

c) Personas o colectivos afectados: Enfermos sospechosos o diagnosticados de SIDA. Profesionales sanitarios que atienden a estos pacientes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios impresos, soportes informáticos y vía telemática.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo. Datos de los pacientes: Nombre, apellidos, sexo, edad y/o fecha de nacimiento, domicilio, país de origen, fallecimiento y fecha en su caso, enfermedades indicativas y concurrentes, factores sociales y de riesgo y datos de laboratorio. Datos del Profesional sanitario: código de identificación, nombre y apellido.

f) Cesiones de datos que se prevén: Organismos de investigación reconocidos o investigadores.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Epidemiología y Salud Laboral de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Alto.

Fichero 29: Licencias de fabricación de productos sanitarios relacionados con prótesis dentales y ortopedias a medida.

a) Organismo responsable: Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Usos y fines: Tener un registro con todas las licencias que se otorguen y los períodos de validez de las licencias que correspondan a las empresas dedicadas a la fabricación de estos productos sanitarios a medida.

c) Personas o colectivos afectados: Ortopedias y protésicos dentales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios, solicitudes, cupones, etc.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: responsable de la empresa, domicilio, localidad, provincia, código postal, teléfono, nombre, apellidos y titulación.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 30: Actividades de distribución y venta de productos sanitarios relacionados con ortopedias y prótesis dentales.

a) Organismo responsable: Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Usos y fines: Mantener actualizado un registro con todas las comunicaciones de distribución y venta. Tener una base de datos con la información que están obligados a suministrar las personas físicas o jurídicas que se dedican a estas actividades. Aportar información a las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las funciones de vigilancia e inspección de las actividades de distribución y venta de productos sanitarios.

c) Personas o colectivos afectados: Ortopedias y protésicos dentales.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, dirección (postal y/o electrónica), teléfono, formación y titulaciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 31: Resoluciones administrativas referentes a audioprotésicos.

a) Organismo responsable: Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Usos y fines: Cumplir con la normativa, Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios. Mantener un registro de responsables de la actividad de audioprotésis.

c) Personas o colectivos afectados: Audioprotésistas y aquellas personas que sin tener título acrediten una experiencia profesional según Ley como audioprotésistas de al menos tres años anteriores al 14 de mayo de 1999.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios y solicitudes.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos y dirección (postal y/o electrónica).

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 32: Registro de responsables de la comercialización de productos sanitarios.

a) Organismo responsable: Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Usos y fines: Tener una base de datos con la información que están obligados a suministrar las personas físicas o jurídicas que se dedican a la distribución y venta de productos sanitarios en Andalucía. Aportar información a las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las funciones de vigilancia e inspección de las actividades de distribución y venta de productos sanitarios.

c) Personas o colectivos afectados: Distribuidores o vendedores de productos sanitarios, representantes legales y personal técnico.

d) Procedimiento de recogida de datos: Declaraciones o formularios.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos del declarante, denominación de la empresa, titular de la empresa, domicilio y teléfono de la empresa, actividad realizada, responsable técnico, titulación del responsable técnico, relación de productos sanitarios que vende y/o distribuye.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Promoción de la Salud y Farmacovigilancia de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero 33: Recursos administrativos relativos a farmacias.

a) Organismo responsable: Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Usos y fines: Control interno del estado de los recursos relativos a farmacias en las distintas materias, tales como aperturas, traslados, control horario, sancionadores, etc.

c) Personas o colectivos afectados: Personas legítimamente interesadas en el recurso.

d) Procedimiento de recogida de datos: Los datos son obtenidos de los recursos administrativos presentados y procedentes de los registros públicos.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Farmacia de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero 34: Gestión de convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia.

a) Órgano responsable: Dirección General de Salud Pública y Participación.

b) Usos y fines: Mantener una base de datos como soporte a la gestión de las convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia por concursos públicos.

c) Personas o colectivos afectados: Farmacéuticos solicitantes de la adjudicación de las oficinas de Farmacia que se convocan.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios cumplimentados por los interesados y actas de la Comisión de Baremación de los concursos.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, datos sobre méritos valorables y datos del desarrollo de la convocatoria.

f) Cesiones de datos que se prevén: No están previstas.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Farmacia de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel Básico.

ANEXO II

Registro entrada/salida (Orden de 25 de julio de 1994).

Gestión de nóminas (Orden de 25 de julio de 1994).

Colegiad (Orden de 25 de julio de 1994).

Estudian (Orden de 25 de julio de 1994).

Registro de centros y establecimientos sanitarios (Orden de 25 de julio de 1994). Los datos se incorporan al fichero núm. 15 Sistema de Información de Centros y Establecimientos Sanitarios (SICESS) del Anexo I.

Programa de formación complementaria «Foco» (Orden de 25 de julio de 1994).

Ayudas a la investigación (Orden de 25 de julio de 1994).

Proyectos de investigación (Orden de 25 de julio de 1994).

Becas de ampliación de estudios (Orden de 25 de julio de 1994).

Registro andaluz de casos de tuberculosis (Orden de 25 de noviembre de 1994). Los datos se incorporan al fichero núm. 27 SIA del Anexo I.

Registro sanitario de alimentos (Orden de 25 de noviembre de 1994). Los datos se incorporan al fichero núm. 26 Sistema de Información de Gestión de Industrias Alimentarias del Anexo I.

Registro andaluz de casos de Lepra (Orden de 6 de marzo de 1996). Los datos se incorporan al fichero núm. 27 SIA del Anexo I.

Base de datos andaluza del proyecto multicéntrico de investigación sobre tuberculosis (Orden de 6 de marzo de 1996 y Orden de 23 de abril de 1997). Error administrativo. Este fichero no ha contenido nunca datos personales.

Enfermedades de Declaración Obligatoria (Orden de 6 de marzo de 1996 y Orden de 23 de abril de 1997). Los datos se incorporan al fichero núm. 27 SIA del Anexo I.

Petirevi (Orden de 21 de enero de 1998).

Cientes distribución biblioteca (Orden de 21 de enero de 1998). Los datos se incorporan al fichero núm. 8 Usuarios de la biblioteca del Anexo I.

Entrada de lectores y préstamos (Orden de 21 de enero de 1998). Los datos se incorporan al fichero núm. 8 Usuarios de la biblioteca del Anexo I.

Gracur (Orden de 13 de mayo de 2002). Los datos se transfieren al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Cursos (Orden de 13 de mayo de 2002). Los datos se transfieren al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Control de presencia (Orden de 13 de mayo de 2002). Los datos se incorporan al fichero núm. 1 Gestión interna de la Consejería del Anexo I.

Gestión de telefonía (Orden de 13 de mayo de 2002). Los datos se incorporan al fichero núm. 1 Gestión interna de la Consejería del Anexo I.

Control de vehículos (Orden de 13 de mayo de 2002). Los datos se incorporan al fichero núm. 1 Gestión interna de la Consejería del Anexo I.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto)

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 25.10.2004 (BOJA núm. 220, de 11.11.2004); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga

su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 24.853.696-B.
Primer apellido: Vico.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Manuel.
Código Puesto de Trabajo: 556010.
Pto. trabajo adjud.: Director de la Ciudad de Tiempo Libre (Marbella).
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Málaga.
Localidad: Marbella.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 14 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 248, de 22.12.2004), al/la funcionario/a que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.288.253-H.
Primer apellido: Cabello.

Segundo apellido: Bastida.

Nombre: Antonio.

Código puesto de trabajo: 1823010.

Puesto t. adjudicado: Jefe Informática.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se cesan y nombran a determinados vocales del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos de Andalucía.

El Decreto 232/2002, de 17 de octubre de 2002, por el que se regulan los órganos de Ética e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos en Andalucía, tiene por objeto la creación y regulación de, entre otros órganos colegiados, el Comité Autonómico de Ensayos Clínicos.

El mencionado Decreto 232/2002 establece en su artículo 7 que los miembros del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos serán nombrados por el titular de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud, atendiendo a su cualificación profesional en materia de ética e investigación sanitarias.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud, se nombran a los miembros del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos.

Por Decreto 241/2004, de 18 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, la Secretaría General de Calidad y Eficiencia pasa a denominarse Secretaría General de Calidad y Modernización, estableciéndose sus competencias en el artículo 6 del citado Decreto.

Habida cuenta de que determinados vocales del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos han solicitado su cese a petición propia, se hace preciso cesar a los mismos y proceder al nombramiento de nuevos vocales que los sustituyan.

A tal efecto, en virtud de las competencias mencionadas, y previa aceptación de los interesados, en los cuales concurren los requisitos exigidos por el Decreto 232/2002

R E S U E L V O

Primero. Cesar a los siguientes vocales del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos de Andalucía:

Don José Expósito Hernández.
Don Enrique Guerado Parra.
Don Ignacio Lobato Casado.
Don Antonio Peinado Alvarez.
Don José Ramón del Prado Llergo.
Don Angel Salvatierra Velázquez.

Segundo. Nombrar a los siguientes vocales del Comité Autonómico de Ensayos Clínicos de Andalucía:

Don Francisco Javier Bautista Paloma.
Doña Eloísa Bayo Lozano.
Doña Encarnación Blanco Reina.
Don Juan Carlos Domínguez Camacho.

Don José Lapetra Peralta.
Doña Amalia Palacios Eito.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Secretario General de Calidad y Modernización, José Luis Rocha Castilla.

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de EBAP, vistas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional de la fase de selección (Resolución de 5 de abril de 2004 -BOJA núm. 72, de 14 de abril-) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de EBAP, convocado por la Resolución que se cita.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Relación definitiva de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas Relaciones Definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de no aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas del Tribunal Calificador, ninguno de los opositores que definitivamente han superado la fase de selección se encuentra en activo ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la categoría de Médicos de Familia de EBAP, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de selección dispondrán de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar ante esta Dirección General la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.6.1.b) o, en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado -habiendo abonado los correspondientes derechos para su obtención- antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).

d) Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CORRECCION de errata a la Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita (BOJA núm. 22, de 2.2.2005).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 27, columna de la derecha, línea 52, donde dice:

«Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General».

Debe decir:

«Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Secretario/a General».

Sevilla, 4 de febrero de 2005

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de

atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003. Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Formación	Titulación		
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 B2006 I.T. FORSTAL															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
2197810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	3.832,44	INGENIERO TEC. AGRIC	INGENIERO TEC. FORES			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL.EDUCACIÓN AMB. Y SOSTENIBILIDAD															
CENTRO DESTINO: D.GRAL.EDUCACIÓN AMB. Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA															
7054110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	3.832,44	INGENIERO TEC. AGRIC	INGENIERO TEC. FORES			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL															
CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL SEVILLA															
6518710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	3.832,44	INGENIERO TEC. FORES				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DIRECTIVO: D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.															
CENTRO DESTINO: D.G.RED ESPAC.NAT.PROTG.Y SERV.AMB. SEVILLA															
6518110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	3.832,44	ING. TEC. INDUSTRIA	INGENIERO TEC. AGRIC	INGENIERO TEC. FORES		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL															
CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA															
2199910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	3.832,44	INGENIERO TECNICO				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN															
CENTRO DESTINO: P.N. DESPENAPERROS CAZORLA.SEG.Y VILL. JAEN															
2211510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	3.832,44	P. N. DESPENAPERROS				
2211210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	3.832,44	P. N. CAZORLA				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA															
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA															
2547210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	3.832,44					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9															
PLAZAS TOTALES: 9															

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150 de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Empleo.
Centro de trabajo: D.P. Empleo de Córdoba.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 9173110.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. acceso: PLD.
Area Funcional/Relacional: Administración Pública.
Niv.: A-28.

C. específico: 16.088,52 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -.

Cuerpo: P-A11.

Exp:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Empleo.
Centro de trabajo: D.P. Empleo de Jaén.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 9174210.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. acceso: PLD.
Area funcional/relacional: Administración Pública.
Niv.: A-28.
C. específico: 16.088,52 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P:
Cuerpo: P- A11.
Exp:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150 de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
Centro de trabajo: Delegación Provincial Empleo de Córdoba.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 472110.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.
Núm: 1.
Ads.: F.
Gr.: C-D.
Mod. acceso: PLD.
Area Funcional/Relacional: Administración Pública.
Niv.: C-D 17.
C. específico: 7.366,56 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -.
Cuerpo: P-C1.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Formación Ocupacional, código 1674710, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2004 (BOJA núm. 218, de 9 de noviembre de 2004).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artícu-

los 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacantes o próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación, vacantes o próximos a quedar vacantes, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría Consejero. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 279310.

Denominación: Secretario/a Consejero.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C-D.

Cuerpo: P- C1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 18.

Complemento específico: XXXX-7.660,92 €.

Expr: 1.

Méritos específicos: Tramitación de expedientes, mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención visitas.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2327310.

Denominación: Secretario/a Director General.

Número de plazas 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C-D.

Cuerpo: P- C1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 18.

Complemento específico: XXXX-7.660,92. €.

Expr: 1.

Méritos específicos: Tramitación de expedientes, mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención visitas.

Número de orden: 3.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Granada. Alhama de Granada.

Código puesto de trabajo: 6809210.

Denominación: Director-Oficina Comarcal Agraria.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P- A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Complemento específico: XXXX-13.270,44.

Expr: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y tareas de control, estudio y planificación de actividades.

Número de orden: 4.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Jaén. Jaén.

Código puesto de trabajo: 6821410.

Denominación: Director-Oficina Comarcal Agraria.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Complemento específico: XXXX-13.270,44 €.

Expr: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y tareas de control, estudio y planificación de actividades.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, realizada mediante Resolución de la Viceconsejería de fecha 19 de octubre de 2004 (BOJA núm. 210, de 27.10.2004), y que se describe en el Anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Desierto.

Código puesto de trabajo: 6659110.

Puesto de trabajo: Director-OCA de Valverde del Camino.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.

Provincia: Huelva.

Localidad: Valverde del Camino.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital de Antequera (Málaga).

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 28 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 17, de 26 de enero, Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, convocados por las Resoluciones de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) y de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de diciembre), se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 17 (Apartado Cuarto. Participantes obligados.)

Donde dice: «a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 10 de enero de 2004 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría a la que ahora concursa.»

Debe decir: «a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 10 de enero de 2005 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría a la que ahora concursa.»

Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores del Servicio Andaluz de Salud.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20, de 31 de enero, Resolución de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores del Servicio Andaluz de Salud, convocados por las Resoluciones de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio) y 17 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 4, de 8 de enero), se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 19.

Donde dice:

«De conformidad a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo VI de la Resolución de convocatoria.»

Debe decir:

«De conformidad a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de las Resoluciones de convocatoria de las categorías de Auxiliar de Enfermería y Celador Conductor y en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria de la categoría de Auxiliar Administrativo.»

Donde dice:

«a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resoluciones de 10 y 18 de enero de 2004 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría a que ahora concursa.»

Debe decir:

«a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resoluciones de 10 y 18 de enero de 2005 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría a la que ahora concursa.»

Página 20:

Donde dice:

«g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Debe decir:

«g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de las Resoluciones de convocatoria de las categorías de Auxiliar de Enfermería y Celador Conductor y en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria de la categoría de Auxiliar Administrativo, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Donde dice:

«Séptimo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremación (Anexo IV de la presente Resolución).»

Debe decir:

«Séptimo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de las Resoluciones de convocatoria de las categorías de Auxiliar de Enfermería y Celador Conductor y en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria de la categoría de Auxiliar Administrativo, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremación (Anexo IV de la presente Resolución).»

Donde dice:

«Noveno. Acreditación de méritos valorables.»

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.»

Debe decir:

«Noveno. Acreditación de méritos valorables.»

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de las Resoluciones de convocatoria de las categorías de Auxiliar de Enfermería y Celador Conductor y en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria de la categoría de Auxiliar Administrativo, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.»

Página 21:

Donde dice:

«(...) Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria.»

Debe decir:

«(...) Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de las Resoluciones de convocatoria de las categorías de Auxiliar de Enfermería y Celador Conductor y en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria de la categoría de Auxiliar Administrativo.»

Sevilla, 31 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud

de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

Denominación del puesto: Adjunto Jf. Informática.

Código: 6512510.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Técn. Inform. y Telec.

Area relacional:

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-15.441,60.

Experiencia: 2.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar

el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

Denominación del puesto: Coordinador General.

Código: 6514310.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX-19.239,96.

Experiencia: 4.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

ACUERDO de 4 de febrero de 2005, por el que se hace público la emisión de un debate sobre el Referéndum del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en Canal Sur Televisión el día 15 de febrero, a las 22,20 horas, con una duración aproximada de 75 minutos, a los que han sido invitados representantes de los grupos políticos PSOE, PP, IUCA y PA.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el debate sobre el Referéndum del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en Canal Sur Televisión el día 15 de febrero, a las 22,20 horas, con una duración aproximada de 75 minutos a los que han sido invitados representantes de los grupos políticos PSOE, PP, IUCA y PA, con el fin de que en el plazo preclusivo de un día desde la publicación, las entidades políticas afectas puedan examinar la comunicación remitida por el medio y formular, en su caso, los recursos que estimen pertinentes. La referida comunicación se encuentra en las dependencias

de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, tercera planta.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Presidente, Juan Márquez Romero.

ACUERDO de 4 de febrero de 2005, por el que se hace público la emisión de un debate sobre el Referéndum del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en la segunda cadena de TVE el día 14 de febrero a las 20,30 horas, con una duración aproximada de 50 minutos, a los que han sido invitados los representantes de los grupos políticos PSOE y PP.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 13 de septiembre de 1999, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el debate sobre el Referéndum del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa en la segunda cadena de TVE el día 14 de febrero a las 20,30 horas, con una duración aproximada de 50 minutos, a los que han sido invitados representantes de los grupos políticos PSOE y PP, con el fin de que en el plazo preclusivo de un día desde la publicación, las entidades políticas afectadas puedan examinar la comunicación remitida por el medio y for-

mular, en su caso, los recursos que estimen pertinentes. La referida comunicación se encuentra en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, tercera planta.

Sevilla, 4 de febrero de 2005.- El Presidente, Juan Márquez Romero.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 7 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y de La Palma del Condado (Huelva). (PP. 4099/2004).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26.3.a) que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5.º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos, que es desarrollado por el Real Decreto 1273/1992, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias por las Corporaciones Locales.

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Y mediante la Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, se regula el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, y 3 y 4.2 de la también citada Orden de la Consejería de la Presidencia, hecha consideración del interés público y social

que representa el proyecto, de su viabilidad técnica y económica, así como la observancia de los requisitos establecidos en la legislación en vigor, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 7 de diciembre de 2004

ACUERDO

Primero. Otorgar la concesión para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y de La Palma del Condado (Huelva), con las características técnicas que figuran en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El otorgamiento de la concesión se determinará en el documento administrativo de gestión de servicios públicos, que se formalizará por la Consejería de la Presidencia y las respectivas representaciones de los Ayuntamientos de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y de La Palma del Condado (Huelva).

Tercero. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del Acta de Conformidad Final, y podrá prorrogarse por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, los concesionarios quedan obligados a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Cuarto. Las frecuencias y características autorizadas a la Emisoras tienen el carácter de reserva provisional hasta tanto no se aprueben definitivamente.

Quinto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de la emisora, habrán de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; en la Ley 11/1991, de 8 de abril; en el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; en el Decreto 174/2002, de 11 de junio; en la Orden de 10 de febrero de 2003 de la Consejería de la Presidencia; y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A LOS QUE SE OTORGA CONCESIÓN DE EMISORA DE F. M., CON LA FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIFICADAS

Provincia	Localidad	F MHz	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	PRAW	P	D
Sevilla	SANLÚCAR LA MAYOR	88.7	06W1159	37N2307	143	37,5	50	M	N
Huelva	LA PALMA DEL CONDADO	105.4	06W3306	37N2320	93	37,5	50	M	N

Legenda de las características técnicas:**F MHz:** Frecuencia de emisión, en megahertzios**Longitud, latitud, cota:** Coordenadas geográficas y cota del centro emisor**HEFM:** Altura efectiva máxima de la antena, en metros**PRAW:** Potencia radiada aparente máxima, en vatios**P:** Polarización de la emisión; Mixta (**M**)**D:** Características de radiación; No directiva (**N**)**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace publico el convenio suscrito entre la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Administración Local y la Universidad de Sevilla, para la financiación de un proyecto de investigación denominado «Análisis del Sistema de Financiación de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía», por importe de 28.000 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 441.05. 81 A.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede al Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco prórroga del plazo de justificación de la subvención recaída en el expediente IR2304404.

Con fecha 12.1.2005 el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco solicita ampliación del plazo de ejecución del proyecto subvencionado en el expediente epigrafiado, del cual resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Excmo. Ayuntamiento citado, al amparo de la convocatoria que para el ejercicio 2004 se contiene en la Orden de 27 de enero de 2004 de la Consejería de Gobernación, con fecha 23 de marzo de 2004 presentó solicitud de subvención por importe de 60.130,92 € y con la finalidad de ejecutar el proyecto de «Construcción de Casa Consistorial, 4.ª fase cuyo presupuesto asciende a 60.130,92 €.

2.º En virtud de Resolución de fecha 2 de agosto de 2004 (BOJA núm. 180, de 14 de septiembre de 2004) se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 60.130,92 €; en dicha Resolución se establece un plazo de cuatro meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución antes citada, para la ejecución de la actuación para la que ha sido otorgada.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de ejecución y justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: la demora padecida en la tramitación y ejecución de la 3.ª fase del proyecto así como la escasa especialización de la mano de obra empleada para obras de tal envergadura retrasara la misma según informe emitido el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 19.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico dispone cuando así lo prevean las bases reguladoras y en los términos de las mismas, el beneficiario de la subvención podrá solicitar al órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

2. El párrafo segundo del art. 12.2 de la Orden de 27 de enero de 2004 antes citada, en relación con el art. 19.2 del Decreto 254/2001 citado en el párrafo anterior, prevé dicha posibilidad cuando existan razones justificadas debidamente acreditadas y a instancia del interesado sin que esta ampliación pueda exceder de la mitad de dichos plazos en concordancia con el art. 49 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

Vistas las disposiciones citadas y las demás, de general aplicación se acuerda la siguiente

RESOLUCION

Conceder al Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco una ampliación de 2 meses al plazo de ejecución inicialmente concedido en el expediente IR2304404.

El contenido de la resolución de otorgamiento dictada con fecha 2.8.2004 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento y publíquese mediante su inserción en el BOJA.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 14 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de octubre de 2003.

En el recurso contencioso-administrativo número 868/00, interpuesto por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, representada y defendida por Letrado de sus servicios Jurídicos, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, núm. 14/1498/99 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia que es firme, de fecha seis de octubre de dos mil tres, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L A M O S»

Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 24 de mayo de 2000, por la que se estima la reclamación núm. 14/1498/99 interpuesta por don Juan Nadales Almirón contra la liquidación 1D-187/99 girada por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, que anulamos declarando ajustada a Derecho la liquidación practicada por la Administración. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 25 de junio de 2004.

En el recurso contencioso-administrativo número 135/03, interpuesto por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, representada y asistida por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, núm. 14/0813/01 por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia que es firme, de fecha veinticinco de junio de dos mil cuatro, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L A M O S »

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta

de Andalucía contra la resolución del TEARA recogida en el Primer Fundamento Jurídico, la cual anulamos por su inadecuación con el ordenamiento jurídico, declarando la procedencia de la liquidación de intereses de demora practicada. Sin condena en costas. Firme que sea la presente devuélvase el expediente administrativo al que se acompañará copia de la sentencia a los efectos oportunos. Notifíquese a las partes la presente, con indicación que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 18/2005, de 25 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

Mediante el presente Decreto se normalizan en la Relación de Puestos de Trabajo los puestos de Secretario/a y Auxiliar de Gestión correspondientes a determinados centros directivos, bien creados por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; o bien creados con anterioridad a dicho Decreto, pero que carecen de dichos puestos, así como la supresión de los mismos en centros directivos desaparecidos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de enero de 2005

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la Relación Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

La Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente a las Consejerías de la Presidencia, de Innovación, Ciencia y Empresa, de Obras Públicas y Transportes, de Empleo, de Igualdad y Bienestar Social y de Cultura y al Servicio Andaluz de Empleo queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos deri-

vados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 25 de enero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA												
Código	Denominación	Núm. A d s	Tipo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD DE COORDINACION Y ESTUDIOS												
CENTRO DESTINO: UNIDAD DE COORDINACION Y ESTUDIOS												
SEVILLA												
SUPRIMIDOS												
8402710	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92	1			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: RELACIONES INSTITUCIONALES												
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL												
SEVILLA												
SUPRIMIDOS												
6667110	SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92	1			SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA												
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DESAR.TECNOL.E INCENT. (A SUPRIMIR)												
SEVILLA												
SUPRIMIDOS												
6718410	SECRETARIA/O.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92	1			SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA DEL CONSEJERO												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
195810	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.837,28	1			SEVILLA
195810	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.837,28				SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.ORDENAC.TERRITORIO Y URBANISMO												
CENTRO DESTINO: SEC.GRAL. ORDENAC.TERRIT. Y URBANISMO												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
9179610	SECRETARIO/A SEC. GRAL.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92				SEVILLA
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
9287610	SECRETARIO/A DIRECTOR/A INSTITUTO.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92				SEVILLA
MODIFICADOS												
2294710	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.837,28	1			SEVILLA
2294710	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.837,28				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES												
Código	Denominación	Nº de Expediente	Año	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	Grupo	Cuerpo	C.D. C. Específico	Titulación	Exp. Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA												
MODIFICADOS												
3000710	SECRETARIO/A SECRET. GRAL. PLANIF.	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92	1			SEVILLA
3000710	SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92				SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. INTERMEDIAC. E INSERCIÓN LABORAL SEVILLA												
ANADIDOS												
9179810	SECRETARIO/A DIR. GRAL.	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92				SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO SEVILLA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO SEVILLA												
SUPRIMIDOS												
7051910	SECRETARIO/A	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92	1			SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA SEVILLA												
CENTRO DESTINO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA SEVILLA												
SUPERINTENDENTES												
728610	SECRETARIO/A DIRECTOR GERENTE	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92	1			SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA												
ANADIDOS												
9287110	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92				SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA												
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA												
ANADIDOS												
728610	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92				SEVILLA
CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS SEVILLA												
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS SEVILLA												
ANADIDOS												
9322210	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.660,92				SEVILLA

DECRETO 19/2005, de 25 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Publicado el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, adaptándola al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, se pretende realizar, por medio de este Decreto, la reorganización de los puestos de trabajo para separar las dos grandes áreas competenciales de dicha Consejería: la de Justicia y la de Administración Pública. Como consecuencia de lo anterior y de las transferencias realizadas en los últimos años en materia de Justicia, ha sido necesario reforzar los recursos humanos de dicha área, tanto cuantitativa como cualitativamente.

También se contempla en este Decreto el reforzamiento en la calidad de los servicios en la atención al ciudadano y la administración electrónica, por ello se ha producido un incremento de funciones y competencias que se racionalizan con esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Asimismo, se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a Cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia

y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de enero de 2005

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

1. La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública, queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

2. Quedan suprimidos los requisitos para el desempeño de los puestos cuyo modo de acceso sea por el procedimiento de libre designación y de los puestos base adscritos a Cuerpos generales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

3. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezca y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 25 de enero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO, JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y otras características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp. Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

9180510	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		30 XXXX-	19.239,96			SEVILLA
9265510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.		24 XXXX-	10.559,16	1 ARQUITECTO ING. TEC. INDUSTRIA INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA
9268410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.		22 X----	3.976,08			SEVILLA
MODIFICADOS												
6677910	SC. ATENCION AL CIUDADANO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10.633,20	2		SEVILLA
6677910	SC. ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10.633,20	2		SEVILLA
43710	NG. ATENCION AL CIUDADANO.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		JORNADA ESP. REGISTRO
43710	NG. ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		SEVILLA
6672010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	22 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			JORNADA ESP. REGISTRO
6672010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	18 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			SEVILLA
6672910	AUX. GESTION ATENCION AL CIUDADANO.....	4 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00	1		SEVILLA
6672910	AUX. GESTION ATENCION AL CIUDADANO Y REG.....	4 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00	1		SEVILLA
6672710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	3.976,08			JORNADA ESP. REGISTRO
6672710	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	3.976,08			SEVILLA
6673110	AUXILIAR ADMO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			SEVILLA
6673110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			JORNADA TARDE
												SEVILLA
												JORNADA ESP. REGISTRO
												JORNADA TARDE
SUPRIMIDOS												
2971710	COORDINADOR ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		30 XXXX-	21.579,36	3		SEVILLA
8534110	COORDINADOR INFRAESTR. Y GESTION E.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		30 XXXX-	21.579,36	3		SEVILLA
8020110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.		23 XXXX-	10.432,80	2	ARQUITECTO TECNICO ING. TEC. INDUSTRIA INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
43610	SV. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1 F	PLD	A	P-A11	DOC. PÚB. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA		28 XXXX	16.757,04	3		SEVILLA
6667910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	11.342,28	2		SEVILLA
7002110	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA		25 XXXX-	9.874,32			SEVILLA
44510	AYUDANTE ARCHIVO.....	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA		22 XXXX-	8.654,04			ARCHIVERO
												SEVILLA
												A EXTINGUIR C.D.
												A EXTINGUIR C.E.
8470110	SC. FORMACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	9.987,12	2		SEVILLA
41610	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		SEVILLA
41710	SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	DOC. PÚB. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10.633,20	2		SEVILLA
7978410	JEFE INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.		28 XXXX-	16.757,04	3		SEVILLA
8470310	ALUMNO JEFE DE INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.		27 XXXX-	15.441,60	2		SEVILLA
7978510	DFTO. DESARROLLO.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.		26 XXXX-	12.912,60	2		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Exp.	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												SEVILLA		
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SUPRIMIDOS														
8148410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXI-	10.583,40	2			SEVILLA	
7978610	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	SO, PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.040,84	2			SEVILLA	
6670610	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	7.170,96	1			SEVILLA	
6668110	PROGRAMADOR.....	3	F	SO, PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.512,04	1			SEVILLA	
1843710	DPTO. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXI-	11.965,92	2			SEVILLA	
6978510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.187,52	1			SEVILLA	
6668210	JEFE OPERACIÓN.....	1	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.137,96	2			SEVILLA	
6668410	OPERADOR CONSOLA.....	6	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X-	5.999,04	1			SEVILLA	
1723410	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	1	F	PC, SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC.	14 XX---	3.888,60	1			SEVILLA	
8149210	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXI-	6.962,04	1			SEVILLA	
2972410	SV. GESTIÓN RR.HH. ADMON. JUSTICIA.....	1	F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28 XXXI-	16.757,04	3			SEVILLA	
6674810	ASESOR TÉCNICO PERSONAL.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXI-	11.342,28	2			SEVILLA	
2972510	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXI-	10.633,20	2			SEVILLA	
2972610	NG. PERSONAL FUNCIONARIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXI-	6.962,04	1			SEVILLA	
6674310	NG. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXI-	7.137,96	2			SEVILLA	
6674410	NG. ACCIÓN SOCIAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXI-	7.137,96	2			SEVILLA	
6674510	SC. RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.RÉG JURÍDICO	25 XXXI-	11.384,52	2 LDO. DERECHO			SEVILLA	
6674610	NG. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXI-	6.962,04	1			SEVILLA	
6674710	NG. GESTION RGTO. GRAL. PERS. JUSTICIA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXI-	6.962,04	1			SEVILLA	
6674910	SV. OBRAS Y PATRIMONIO.....	1	F	PLD	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXI-	16.757,04	3	ARQUITECTO		SEVILLA	
6675010	OFICINA DE SUPERVISIÓN.....	1	F	PC	A	P-A2	CONT.ADM. Y REG. PAT	25 XXXI-	13.164,36	2	ARQUITECTO		SEVILLA	
6675110	ASESOR TÉCNICO DE OBRAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXI-	10.432,80	2	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
6675210	ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXI-	10.432,80	2	INGENIERO INDUSTRIAL	ING.TEC INDUSTRIAL	SEVILLA	
2972910	NG. INVENTARIO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXI-	6.962,04	1			SEVILLA	
2972810	SC. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT	25 XXXI-	11.384,52	2 LDO. DERECHO			SEVILLA	
2973110	DP. OBRAS.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXI-	11.568,96	1	ARQUITECTO		SEVILLA	
7024010	ASESOR TÉCNICO-OBRAS.....	3	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXI-	10.824,60	2	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
SUPRIMIDOS														
6676110	ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXI-	10.824,60	2	INGENIERO INDUSTRIAL	ING.TEC INDUSTRIAL	SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS RELEVANTES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.B. R.F.D.P.	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.RELACIONES CON ADMÓN. JUSTICIA

CENTRO DESTINO: SECR.GRAL. RELAC. CON LA ADMON. JUSTICIA

SEVILLA

ANADIDOS

8534110	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		30 XXXX-	21.579,36			SEVILLA
9265610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	12.870,12	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
6674910	SV. OBRAS Y PATRIMONIO.....	1 F	PLD	A	P-A2	OB. PÙB. Y CONST. CONT.ADM. Y REG.PAT		28 XXXX-	16.757,04			SEVILLA
6675010	OFICINA DE SUPERVISION.....	1 F	PC	A	P-A2	OB. PÙB. Y CONST. CONT.ADM. Y REG.PAT		25 XXXX-	13.164,36	2 ARQUITECTO		SEVILLA
9180910	ASESOR TÉCNICO- OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.		25 XXXX-	11.015,76	2 ARQUITECTO		SEVILLA
6675110	ASESOR TÉCNICO DE OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.		23 XXXX-	10.432,80	2 ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
6675210	ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.		23 XXXX-	10.432,80	2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL		SEVILLA
2972810	SC. PATRIMONIO INMOBILIARIO.....	1 F	PC	A	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	11.384,52	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
2972910	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		SEVILLA
2973110	OP. PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.		25 XXXX-	11.568,96	1 ARQUITECTO		SEVILLA
7024010	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS OBRAS.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.		25 XXXX-	10.824,60	2 ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
9265910	ASESOR TÉCNICO- PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.		24 XXXX-	10.022,52	1 ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
6676110	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS E INSTALACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.		25 XXXX-	10.824,60	2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL		SEVILLA
8020110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.		23 XXXX-	10.432,80	2 ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC. INDUSTRIAL INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
9269210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.607,44			SEVILLA
9181510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.		18 X----	3.832,44		ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
9266010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ESTADÍSTICA		18 X----	3.832,44			SEVILLA
9181510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.		22 X----	3.976,08		ARQUITECTO	SEVILLA
9269310	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	3.976,08			SEVILLA
51210	SV. RELACIONES INSTIT. Y ORDENACION.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		28 XXXX-	16.757,04	3 LDO. DERECHO		SEVILLA
51210	SV. OFICINA JUDICIAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		28 XXXX-	16.757,04			SEVILLA
8482010	GETE. RELAC. CON LA ADMÓN. JUSTICIA.....	2 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	12.246,00	3		SEVILLA
8482010	GETE. OFICINA JUDICIAL.....	2 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	13.270,44			SEVILLA
2971010	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		SEVILLA
2971010	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		SEVILLA
2971510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			SEVILLA
2971510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64			SEVILLA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. d. m.	A. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. BPD	C. Específico BPD	Exp. Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. RELACIONES CON ADMÓN. JUSTICIA

CENTRO DESTINO: SECR. GRAL. RELAC. CON LA ADMÓN. JUSTICIA

SEVILLA

MODIFICADOS

2971510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X XX- 5.482,08 SEVILLA
 2971510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F PC, SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X XX- 5.482,08 SEVILLA

SUPRIMIDOS

2970710 SC. RELACIONES INSTITUCIONALES..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXX- 10.732,32 2 LDO. DERECHO SEVILLA
 2677010 NG. SEGUIMIENTO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXX- 6.962,04 1 SEVILLA
 2970810 SC. ORDENACION..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXX- 10.072,80 2 SEVILLA
 2970910 ASESOR TÉCNICO-ORDENACION..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 22 XXX- 9.987,12 2 SEVILLA
 3328510 SV. ORGANIZACION Y PLANIFICACION..... 1 F PLD A P-A11 ADM. PÚBLICA 28 XXX- 16.757,04 3 SEVILLA
 2971110 ASESOR TÉCNICO-NORMALIZACION..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PÚBLICA 22 XXX- 9.987,12 1 SEVILLA
 668610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXX- 10.732,32 2 SEVILLA
 6752810 SC. ORGANIZACION..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXX- 10.072,80 2 SEVILLA
 6673310 NG. TRANSICION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXX- 6.962,04 1 SEVILLA
 6752910 NG. GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXX- 6.962,04 1 SEVILLA
 2971210 SV. INFORMATICA..... 1 F PLD A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 29 XXX- 16.401,60 3 SEVILLA
 6673410 ADJUNTO JEFE INFORMATICA..... 1 F PC A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 27 XXX- 15.441,60 3 SEVILLA
 6673510 DP. DE SISTEMAS..... 1 F PC A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 26 XXX- 12.707,04 2 SEVILLA
 2971310 TECNICO DE SISTEMAS..... 2 F PC A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 25 XXX- 12.899,04 2 SEVILLA
 8093010 ANALISTA SISTEMAS..... 1 F SO, PC A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 23 XX-X 8.040,84 2 SEVILLA
 6673610 ASESOR TCO.-COMUNICACIONES..... 1 F PC, SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 23 XX-X 8.040,84 2 SEVILLA
 8093110 ASESOR DE SEGURIDAD..... 1 F PC, SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 25 XXX- 10.583,40 2 SEVILLA
 8093210 ASESOR DE METODOLOGIA..... 1 F PC, SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 25 XXX- 10.583,40 2 SEVILLA
 6673710 DP. DESARROLLO MANTENIMIENTO SISTEMAS..... 1 F PC A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 25 XXX- 11.965,92 2 SEVILLA
 8093310 JEFE DE PROYECTO..... 1 F PC, SO A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 25 XXX- 10.824,60 2 SEVILLA
 6673810 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F PC, SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 23 XX-X 8.040,84 2 SEVILLA
 6673910 ANALISTA PROGRAMADOR..... 2 F PC, SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 23 XX-X 7.170,96 1 SEVILLA
 6674010 PROGRAMADOR..... 6 F PC, SO B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEC. 20 XX-X 6.512,04 1 SEVILLA
 6674110 ADJ. PLAN. F. REL. USUAR..... 1 F PC A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 25 XXX- 12.899,04 2 SEVILLA
 6674210 ASESOR TCO.- INF.-JUDIC..... 1 F PC, SO A-B P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 23 XX-X 8.040,84 2 SEVILLA
 6668910 UN. TRANSICION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXX- 6.962,04 1 SEVILLA
 6669010 DP. EXPLOTACION..... 1 F PC A P-A2 TECN. INFORM. Y TELEC. 25 XXX- 11.965,92 2 SEVILLA
 6669110 ASESOR MICROINFORM..... 5 F PC, SO B-C P-B2 TECN. INFORM. Y TELEC. 20 XX-X 7.187,52 2 SEVILLA
 6669210 OPERADOR CONSOLA..... 1 F PC, SO C-D P-C2 TECN. INFORM. Y TELEC. 16 XX-X 5.999,04 1 SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

código	Denominación	Núm	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. C.R.	C. Específico RPDIP	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.RELACIONES CON ADMÓN. JUSTICIA													
CENTRO DESTINO: D.G.RECURSOS HUMANOS Y NVAS. TECNOLOGIAS													
SEVILLA													
AÑADIDOS													
2971710	COORDINADOR ADMON. GRAL. Y PERSONAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	30 XXXX-		21.579,36		SEVILLA	
2972410	SV. GESTIÓN RR.HH. ADMÓN. JUSTICIA.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-		16.757,04		SEVILLA	
6674810	ASESOR TÉCNICO PERSONAL.....	2 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-		11.342,28	2	SEVILLA	
2972510	SC. PERSONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-		10.633,20	2	SEVILLA	
2972610	NG. PERSONAL FUNCIONARIO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	18 XXXX-		6.962,04	1	SEVILLA	
6674310	NG. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	20 XXXX-		7.137,96	2	SEVILLA	
6674410	NG. ACCIÓN SOCIAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	20 XXXX-		7.137,96	2	SEVILLA	
6674510	SC. REGIMEN JURIDICO DE PERSONAL.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-		11.384,52	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
6674610	NG. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	18 XXXX-		6.962,04	1	SEVILLA	
6674710	NG. GESTION RETRO. GRAL. PERS. JUSTICIA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	18 XXXX-		6.962,04	1	SEVILLA	
9266110	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	18 XXXX-		6.962,04	1	SEVILLA	
3328510	SV. INSTITUTO MEDICINA LEGAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-		16.757,04		SEVILLA	
2971110	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-		9.987,12	1	SEVILLA	
2970710	SC. REGIMEN JURIDICO.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-		10.732,32	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
2637010	NG. SEGUIMIENTO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	18 XXXX-		6.962,04	1	SEVILLA	
7978410	JEFE INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	28 XXXX-		16.757,04		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8470310	ADJUNTO JEFE DE INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	27 XXXX-		15.441,60		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7978510	DPTO. DESARROLLO.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-		12.912,60	2	SEVILLA	
8148410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-		10.583,40	2	SEVILLA	
7978610	ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	23 XX-X-		8.040,84	2	SEVILLA	
6670610	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	23 XX-X-		7.170,96	1	SEVILLA	
6668110	PROGRAMADOR.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	20 XX-X-		6.512,04	1	SEVILLA	
1843710	DPTO. EXPLOTACIÓN.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-		11.965,92	2	SEVILLA	
6978510	ASESOR MICROINFORMATICA.....	3 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	20 XX-X-		7.187,52	1	SEVILLA	
6668210	JEFE OPERACIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	20 XX-X-		7.137,96	2	SEVILLA	
6668410	OPERADOR CONSOLA.....	3 F	PC	C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	16 XX-X-		5.999,04	1	SEVILLA	
9071910	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	16 XX-X-		5.999,04	1	SEVILLA	
8149210	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	18 XXXX		6.962,04	1	SEVILLA	
2971210	SV. INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	29 XXXX-		16.401,60		SEVILLA	A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
6673410	ADJUNTO JEFE INFORMATICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	27 XXXX-		15.441,60		SEVILLA	
6673510	DP. DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-		12.707,04	2	SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPIDP	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. RELACIONES CON ADMÓN. JUSTICIA														
CENTRO DESTINO: D.G.RECURSOS HUMANOS Y NVAS. TECNOLOGIAS														
SEVILLA														
AÑADIDOS														
2971310	TECNICO DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXX-	12.899,04	2				SEVILLA	
8093010	ANALISTA SISTEMAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.040,84	2				SEVILLA	
8093110	ASESOR DE SEGURIDAD.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXX-	10.583,40	2				SEVILLA	
8093210	ASESOR DE METODOLOGIA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXX-	10.583,40	2				SEVILLA	
6673710	DP. DESARROLLO MANTENIMIENTO SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXX-	11.965,92	2				SEVILLA	
8093310	JEFE DE PROYECTO.....	2 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXX-	10.824,60	2				SEVILLA	
6673810	ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.040,84	2				SEVILLA	
6674010	PROGRAMADOR.....	6 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.512,04	1				SEVILLA	
6673910	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	7.170,96	1				SEVILLA	
6674110	ADJ. PLANIF. REL. USUAR.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXX-	12.899,04	2				SEVILLA	
6674210	ASESOR TCO.- INF.-JUDIC.....	1 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.040,84	2				SEVILLA	
6668910	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1				SEVILLA	
6669010	DP. EXPLOTACION.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	11.965,92	2				SEVILLA	
6669110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	5 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.187,52	2				SEVILLA	
6669210	OPERADOR CONSOLA.....	1 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X-	5.999,04	1				SEVILLA	
9268810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.269,64					SEVILLA	
9269010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.976,08					SEVILLA	
9269110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	22 X----	3.976,08					SEVILLA	
9268910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08					SEVILLA	
9274410	OPERADOR INFORMÁTICA.....	2 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	3.607,44					SEVILLA	
9274310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3.832,44					SEVILLA	
9274210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	3.976,08					SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
Código	Denominación	Núm. d. m.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Específico EUROS	Exp.	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. RELACIONES CON ADMÓN. JUSTICIA														
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA														
SEVILLA														
ANADIDOS														
43610	SV. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1	F	PLD	A	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA		28 XXXX-	16.757,04				SEVILLA
6667910	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	11.342,28	2			SEVILLA
9293510	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVISTICA		26 XXXX-	12.870,12				SEVILLA
7002110	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVISTICA		25 XXXX-	9.874,32				SEVILLA ARCHIVERO
44510	AUDANTE ARCHIVO	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA		22 XXXX-	8.654,04	1			SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
6752810	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10.072,80	2			SEVILLA
8470110	SC. FORMACION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	9.987,12	2			SEVILLA
6752910	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA
6673310	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA
41710	SC. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10.633,20	2			SEVILLA
41610	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA
9266710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA		18 X----	3.832,44				SEVILLA
9266810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	3.976,08				SEVILLA
9274110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.		22 X----	3.976,08				SEVILLA
MODIFICADOS														
2973710	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA
2973710	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA
1725510	SC. COOPERACION	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10.732,32	2			SEVILLA
1725510	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10.732,32	2			SEVILLA
1725610	UN. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA
1725610	UN. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA
1725810	NG. RELACIONES	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA
1725810	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA
8646110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64				SEVILLA
8646110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64				SEVILLA
CENTRO DESTINO: D. GRAL. DE REFORMA JUVENIL														
SEVILLA														
ANADIDOS														
2970810	SC. ORDENACION	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	10.072,80	2			SEVILLA
2970910	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	9.987,12	2			SEVILLA
9263610	NEGOCIADO DE TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			SEVILLA
MODIFICADOS														
9072810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64				SEVILLA
9072810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64				SEVILLA
SUPRIMIDOS														
9071810	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	SO,PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. INFORM. ADM. PÚBLICA		16 XX-X-	5.999,04	1			SEVILLA
CENTRO DESTINO: D. GRAL. DE REFORMA JUVENIL														
SEVILLA														
MODIFICADOS														
9071510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08				SEVILLA
9071510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08				SEVILLA
SUPRIMIDOS														
9076910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.269,64				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Nº de Vacantes	A. d. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO:

SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

SEVILLA

ANADIDOS	9294110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	22 X----			3.976,08	SEVILLA
	9295610	AUXILIAR GESTION	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-X-			5.837,28	SEVILLA
MODIFICADOS	8702410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----			3.976,08	SEVILLA
	8702410	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----			3.976,08	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Nº de Vacantes	A. d. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Titulación	Exp.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO:

DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

SEVILLA

ANADIDOS	9190510	GSTE. PROGRAMAS RECURSOS HUMANOS	1 F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	27 XXX-			15.441,60	SEVILLA
	9294310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PLD	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXX-			13.270,44	SEVILLA
	9207510	AYUDANTE TÉCNICO	2 F	PC, SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----			3.607,44	SEVILLA
	9207410	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----			3.832,44	SEVILLA
MODIFICADOS	9207310	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----			3.976,08	SEVILLA
	8055210	ASESOR TÉCNICO-SIST. INFORMACIÓN SIRHUS	3 F	PLD	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXX-			13.270,44	3
	8055210	ASESOR TÉCNICO-SIST. INFORMACIÓN SIRHUS	2 F	PLD	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXX-			13.270,44	SEVILLA
	6783110	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO	2 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXX-			11.342,28	2 LDO. DERECHO
	6783110	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXX-			11.342,28	2
	7047510	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXX-			11.342,28	2 LDO. DERECHO
	7047510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXX-			11.342,28	2
	3226410	SC. ORDENACION	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXX-			11.384,52	2 LDO. DERECHO
	3226410	SC. ORDENACION	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXX-			11.384,52	2
	39010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXX-			10.697,04	2 LDO. DERECHO
	39010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXX-			10.697,04	2
	6622510	DP. GESTIÓN PROCESOS PUESTOS TRABAJO	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXX-			12.912,60	2
	6622510	DP. ANALISIS Y VAL. PUESTOS DE TRABAJO	1 F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26 XXX-			12.912,60	2
	1723110	SV. INFORMÁTICA	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	29 XXX-			16.401,60	3
	1723110	SV. INFORMÁTICA	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	29 XXX-			16.401,60	3
	6670310	JEFE PROYECTO	3 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXX-			10.824,60	2
	6670310	JEFE PROYECTO	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXX-			10.824,60	2
	6670510	ANALISTA FUNCIONAL	2 F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-			8.040,84	2
	6670510	ANALISTA FUNCIONAL	2 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-			8.040,84	2
	8146510	ANALISTA PROGRAMADOR	4 F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-			7.170,96	1
	8146510	ANALISTA PROGRAMADOR	3 F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-			7.170,96	1
	7578010	PROGRAMADOR	4 F	SO, PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-			6.512,04	1
	7578010	PROGRAMADOR	3 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-			6.512,04	1

SEVILLA
A. EXTINGUIR C.B.

TCAS. ORGAN. Y METOD.

TCAS. ORGAN. Y METOD.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
Código	Denominación	Núm.	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Específico	Exp.	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA													
SEVILLA													
MODIFICADOS													
7979010	JEFE OPERACIÓN.....	2 F	SO, PC		B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.137,96	2		SEVILLA	
7979010	JEFE OPERACIÓN.....	2 F	PC		B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.137,96	2		SEVILLA	
8076410	GESTOR INTRANET/PORTAL.....	2 F	SO, PC		B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	8.958,96	2		SEVILLA	
8076410	GESTOR INTRANET/PORTAL.....	1 F	PC		B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	8.958,96	2		SEVILLA	
1723110	OPERADOR DE PERIFÉRICO.....	1 F	PC, SO		C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 XX---	4.702,68	1		SEVILLA	
1723110	OPERADOR DE PERIFÉRICO.....	1 F	PC		C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 XX---	4.702,68	1		SEVILLA	
7978210	OPERADOR DE CONSOLA.....	4 F	SO, PC		C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X-	5.999,04	1		SEVILLA	
7978210	OPERADOR DE CONSOLA.....	2 F	PC		C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X-	5.999,04	1		SEVILLA	
SUPRIMIDOS													
8074710	GRTE. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC		A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	12.912,60	2		SEVILLA	
3326610	ADJUNTO PLANIF. RELACIONES USUARIOS.....	1 F	PC, SO		A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.899,04	2		SEVILLA	
8074910	ASESOR CONSULTORÍA Y ORG. S.I.....	1 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.583,40	2		SEVILLA	
8075010	ASESOR CALIDAD Y AUDITORÍA INFORMÁTICA.....	1 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.583,40	2		SEVILLA	
8075110	ASESOR TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	1 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.583,40	2		SEVILLA	
8075210	ASESOR PRUEBAS E INTEGRACIÓN.....	1 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.583,40	2		SEVILLA	
8075610	ASESOR METODOLOGÍA.....	1 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	10.583,40	2		SEVILLA	
8076010	TÉCNICO BASE DE DATOS.....	1 F	PC		A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	11.622,48	2		SEVILLA	
7978710	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2 F	PC, SO		B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	7.187,52	2		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.B.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.

CENTRO DESTINO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.

SEVILLA

ANADIDOS

9159810 DP. APOYO AUTOEVALUACION CALIDAD.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	12.912,60	SEVILLA
9160010 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.022,52	SEVILLA
9160110 DP. APOYO CARTAS DE SERVICIO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.065,80	SEVILLA
9160210 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.022,52	SEVILLA
9162010 CONSEJERO TCO. PROG. MODERNIZACIÓN ADMIN	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	28 XXXX-	16.757,04	SEVILLA
9273910 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3.832,44	SEVILLA
9273810 TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	3.976,08	SEVILLA

MODIFICADOS

8084710 ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A	ADM.	PÚBLICA	25 XXXX-	11.384,52	2	SISTEMAS DE CALIDAD	SEVILLA
8084710 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	ADM.	PÚBLICA	25 XXXX-	11.384,52	2	SISTEMAS DE CALIDAD	SEVILLA
8084810 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	ADM.	PÚBLICA	25 XXXX-	11.015,76	2	SISTEMAS DE CALIDAD	SEVILLA
8084910 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	ADM.	PÚBLICA	25 XXXX-	11.015,76	2	SISTEMAS DE CALIDAD	SEVILLA
2218810 COORDINACIÓN INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	29 XXXX-	16.401,60	3		SEVILLA
2218810 COORD. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	29 XXXX-	16.401,60	3		SEVILLA
2219010 GSTE. PLANIFICACION.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	15.441,60	3		SEVILLA
2219010 GSTE. ADMON. ELECTRONICA.....	4 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	15.441,60	3		SEVILLA
2219110 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.899,04	2		SEVILLA
2219110 TÉCNICO SISTEMAS.....	4 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.899,04	2		SEVILLA

SUPRIMIDOS

8085010 DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.987,12	2		SEVILLA
6624010 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	8.958,96	1		SEVILLA
2219310 GSTE. SOPORTE.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	15.441,60	3		SEVILLA
6624110 TÉCNICO DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.899,04	2		SEVILLA
6624210 ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 XXXX-	8.958,96	1		SEVILLA
52010 COORDINADOR METODOLOGIA.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	12.912,60	2		SEVILLA
6624410 GSTE. SISTEMAS FÍSICOS.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	15.441,60	3		SEVILLA
6624510 GSTE. INTEGRACIÓN.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	27 XXXX-	15.441,60	3		SEVILLA
6624610 TÉCNICO DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.899,04	2		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

AÑADIDOS	9161710	OFICINA PARA LA CALIDAD SERVICIOS	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	13.270,44				ALMERÍA
	9161810	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	10.022,52	2			ALMERÍA
	9293110	COORDINADOR ASESOR	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	12.834,48	2			ALMERÍA
	9264310	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENCION CIUD.	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00	1			ALMERÍA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE
MODIFICADOS	7036610	NG. REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			ALMERÍA
	7036610	NG. REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			ALMERÍA JORNADA ESP.REGISTRO
	6981510	AUX. GESTION ROTRO. Y AT. AL CIUD.	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00				ALMERÍA
	6981510	AUX. GESTION ROTRO. Y AT. AL CIUD.	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00				ALMERÍA JORNADA ESP.REGISTRO
SUPRIMIDOS	6688410	AUXILIAR DE GESTION	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.915,52	1			ALMERÍA
	6688410	AUXILIAR DE GESTION	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.915,52	1			ALMERÍA
	3294010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08				ALMERÍA FOTO.JORN.ESP.TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de plazas	A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

AÑADIDOS	9164110	OFICINA PARA LA CALIDAD SERVICIOS	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	13.270,44				CÁDIZ
	9164210	ASESOR TÉCNICO	2 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	10.022,52	2			CÁDIZ
	9292910	COORDINADOR ASESOR	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	12.834,48	2			CÁDIZ
	9264410	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENC. CIUD.	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00	1			CÁDIZ JORNADA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE
MODIFICADOS	6685910	NG. REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			CÁDIZ
	6685910	NG. REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1			CÁDIZ JORNADA ESP.REGISTRO
	6686010	AUX.GESTION-ROTR. Y ATENC. AL CIUDADANO	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00				CÁDIZ
	6686010	AUX.GESTION-ROTR. Y ATENC. AL CIUDADANO	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00				CÁDIZ JORNADA ESP.REGISTRO
SUPRIMIDOS	6703910	AUXILIAR DE GESTION	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.915,52	1			CÁDIZ
	6703910	AUXILIAR DE GESTION	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.915,52	1			CÁDIZ
	3294110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08				CÁDIZ FOTO.JORN.ESP.TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp. MUROS	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

AÑADIDOS

9162410	OFICINA PARA LA CALIDAD SERVICIOS.....	1	F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	13.270,44			CÓRDOBA	
9162510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	10.022,52	2		CÓRDOBA	
9293010	COORDINADOR ASESOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	12.834,48	2		CÓRDOBA	
9264510	AUXILIAR GESTIÓN REGISTRO Y ATENCIÓN CIU	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00	1		CÓRDOBA	ESP. REGISTRO JORNADA TARDE

MODIFICADOS

6703510	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		CÓRDOBA	
6703510	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		CÓRDOBA	ESP. REGISTRO JORNADA ESP. REGISTRO
6703610	AUX. GESTIÓN-REGTRO. ATENCIÓN AL CIUDADANO	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00			CÓRDOBA	
6703610	AUX. GESTIÓN-REGTRO. ATENCIÓN AL CIUDADANO	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00			CÓRDOBA	ESP. REGISTRO JORNADA ESP. REGISTRO
6705710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.915,52	1		CÓRDOBA	
6705710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.915,52	1		CÓRDOBA	

SUPRIMIDOS

3294210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			CÓRDOBA	REGTO. JORN. ESP. TARDE
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----------	----------	--	--	---------	-------------------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. m.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp. MUROS	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS

9162610	OFICINA PARA LA CALIDAD SERVICIOS.....	1	F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	13.270,44			GRANADA	
9162710	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		24 XXXX-	10.022,52	2		GRANADA	
9293210	COORDINADOR ASESOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	12.834,48	2		GRANADA	
9264610	AUXILIA GESTIÓN REGISTRO Y ATENCIÓN CIU	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00	1		GRANADA	ESP. REGISTRO JORNADA ESP. REGISTRO JORNADA TARDE

MODIFICADOS

2976110	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	9.987,12	2		GRANADA	
2976110	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	9.987,12	2		GRANADA	
6707810	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA	
6707810	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	6.962,04	1		GRANADA	ESP. REGISTRO JORNADA ESP. REGISTRO
6707910	AUX. GESTIÓN-REGTRO. ATENC. AL CIUDAD.	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00			GRANADA	
6707910	AUX. GESTIÓN-REGTRO. ATENC. AL CIUDAD.	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	6.426,00			GRANADA	ESP. REGISTRO JORNADA ESP. REGISTRO
6683810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.915,52	1		GRANADA	
6683810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	5.915,52	1		GRANADA	

SUPRIMIDOS

3294410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.482,08			GRANADA	REGTO. JORN. ESP. TARDE
---------	------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	--	----------	----------	--	--	---------	-------------------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d. s.	Modo Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPD	C. Específico	Exp.	Titulación			Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS

9163310	OFICINA PARA LA CALIDAD SERVICIOS.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.270,44		MÁLAGA
9163410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.022,52	2	MÁLAGA
9265010	AUXILIAR GESTIÓN FOTO. ATENC. CIUD.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00		MÁLAGA ESP. REGISTRO JORNADA TARDE

MODIFICADOS

2978210	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	MÁLAGA
2978210	NG. GESTIÓN.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	MÁLAGA
6697710	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	MÁLAGA
6697710	NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	MÁLAGA ESP. REGISTRO JORNADA ESP. REGISTRO
6697810	AUX. GESTIÓN-ROTR. ATENCIÓN AL CIUDADANO	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00		MÁLAGA
6697810	AUX. GESTIÓN-ROTR. ATENCIÓN AL CIUDADANO	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00		MÁLAGA ESP. REGISTRO JORNADA ESP. REGISTRO
6700010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1	MÁLAGA
6700010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	4 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1	MÁLAGA

SUPRIMIDOS

3294810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		MÁLAGA FOTO. JORN. ESP. TARDE
---------	------------------------------	-----	-------	--	---	------	--------------	----------	----------	--	-------------------------------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. A d. s.	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS

9163710	OFICINA PARA LA CALIDAD SERVICIOS.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.270,44		SEVILLA
9163810	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	10.022,52	2	SEVILLA
9265110	AUXILIAR GESTIÓN FOTO. ATENC. CIUD.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00	1	SEVILLA ESP. REGISTRO JORNADA TARDE

MODIFICADOS

2979110	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
2979110	NG. GESTIÓN.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
6696110	NG. ROTRO. Y ATENCIÓN CIUDADANO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
6696110	NG. ROTRO. Y ATENCIÓN CIUDADANO.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA ESP. REGISTRO JORNADA ESP. REGISTRO
6692210	AUX. GESTIÓN-ROTR. ATENCIÓN AL CIUDADANO	6 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00		SEVILLA
6692210	AUX. GESTIÓN-ROTR. ATENCIÓN AL CIUDADANO	6 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.426,00		SEVILLA ESP. REGISTRO JORNADA ESP. REGISTRO
6696510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	4 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1	SEVILLA
6696510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	5 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.915,52	1	SEVILLA

SUPRIMIDOS

3295010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.482,08		SEVILLA FOTO. JORN. ESP. TARDE
---------	------------------------------	-----	-------	--	---	------	--------------	----------	----------	--	--------------------------------

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 550/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado 550/2004 interpuesto por don Francisco Visedo Pedemonte, contra la Resolución de fecha de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24.2.04 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de febrero de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CESP, I.U. adjudicataria del servicio de mantenimiento y limpieza de parques y jardines de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Delegados de Personal de la empresa CESP, I.U., ha sido convocada huelga durante las 24 horas del día, a partir de las 0 horas del próximo 5 de febrero de 2005 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa CESP, I.U., adjudicataria del servicio de mantenimiento y limpieza de parques y jardines de Cádiz presta un servicio esencial para la comunidad, cual

es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto 11/2004, de 24 de abril; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa CESP, I.U., adjudicataria del servicio de mantenimiento y limpieza de parques y jardines de Cádiz, convocada durante las 24 horas del día, a partir de las 0 horas del próximo 5 de febrero de 2005 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

Durante las Fiestas de Carnavales:

- Sábado día 5 de febrero: 9 trabajadores.
- Domingo día 6 de febrero: 20 trabajadores.
- Lunes día 7 de febrero: 9 trabajadores.
- Del día 8 a 13 de febrero: 9 trabajadores.

Después de las fiestas de Carnavales:

- 20% de la plantilla ordinaria, redondeando a la unidad.

La fijación de los servicios concretos referentes a limpieza y recogida de basuras que hayan de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/00556/2002.
Entidad beneficiaria: Agrupación Labra. Pozuelo, S.A.
CIF: A-18021733.
Subvención concedida: 15.173,79.

Expediente: GR/PME/00481/2004.
Entidad beneficiaria: T.C. Urgente, S.L.
CIF: B-18677951.
Subvención concedida: 8.416,00.

Expediente: GR/PME/01596/2003.
Entidad beneficiaria: Gestión Hispano Belga, S.L.
CIF: B-18567503.
Subvención concedida: 15.030,00.

Expediente: GR/PME/01497/2003.
Entidad beneficiaria: Procam, S.C.A.
CIF: F-18034686.
Subvención concedida: 10.550,48.

Expediente: GR/PME/00524/2002.
Entidad beneficiaria: Miguel Garc. Sánchez e Hijos, S.A.
CIF: A-18044768.
Subvención concedida: 7.214,00.

Expediente: GR/PME/01454/2003.
Entidad beneficiaria: Eva. Joha. Esp. Resid. Costa T., S.L.
CIF: B-18613059.
Subvención concedida: 18.035,00.

Expediente: GR/PME/00087/2004.
Entidad beneficiaria: La Opinión de Granada, S.L.U.
CIF: B-58435413.
Subvención concedida: 12.024,00,

Expediente: GR/PME/00256/2004.
Entidad beneficiaria: Restaurante La Pulga Santa Fe.
CIF: B-18373647.
Subvención concedida: 7.815,00.

Expediente: GR/PME/00544/2002.
Entidad beneficiaria: Hortícola Guadalfeo, S.L.
CIF: B-18484592.
Subvención concedida: 11.555,42.

Expediente: GR/PME/00686/2002.
Entidad beneficiaria: Fulgencio SPA, S.L.
CIF: B-18235598.
Subvención concedida: 7.214,00.

Expediente: GR/PME/00036/2004.
Entidad beneficiaria: Oilplus, S.A.

CIF: A-18567313.
Subvención concedida: 12.023,00.

Granada, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/01445/2003.
Entidad beneficiaria: Informática Megasur, S.L.
CIF: B-18314112.
Subvención concedida: 6.012,00.

Expediente: GR/PME/00624/2004.
Entidad beneficiaria: Garelec, S.L.
CIF: B-18685370.
Subvención concedida: 8.416,00.

Expediente: GR/PME/00120/2004.
Entidad beneficiaria: Autoescuela Luna, S.L.
CIF: B-18456996.
Subvención concedida: 6.010,12.

Expediente: GR/PME/00409/2004.
Entidad beneficiaria: Maquinaria Martínez Lozano, S.L.
CIF: B-18322339.
Subvención concedida: 8.416,00.

Expediente: GR/PME/00373/2004.
Entidad beneficiaria: Manuel Bertos, S.L.
CIF: B-18051144.
Subvención concedida: 13.772,46.

Expediente: GR/PME/00817/2002.
Entidad beneficiaria: Fulgencio Spa, S.L.
CIF: B-18235598.
Subvención concedida: 23.738,58.

Expediente: GR/PME/001077/2003.
Entidad beneficiaria: GT y Cantorreal Promociones, S.L.
CIF: B-18646679.
Subvención concedida: 8.416,00.

Expediente: GR/PME/01563/2003.
Entidad beneficiaria: Hermanos Aguilera Lupiáñez, S.L.
CIF: B-18354753.
Subvención concedida: 7.214,00.

Expediente: GR/PME/00488/2004.
Entidad beneficiaria: José Domínguez Rodríguez.
CIF: 23.752.022-Z.
Subvención concedida: 17.313,60.

Expediente: GR/PME/00589/2004.
Entidad beneficiaria: Climasol Sdad. Coop. Andaluza.

CIF: F-18098202.

Subvención concedida: 7.214,00.

Granada, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/APC/00020/2004.

Entidad beneficiaria: Carmen Morón Martínez.

CIF: 24.163.228-A.

Subvención concedida: 8.416,00.

Expediente: GR/PME/00796/2003.

Entidad beneficiaria: Toldos Accesorios y Sistemas, S.L.

CIF: B-18405878.

Subvención concedida: 6.381,70.

Expediente: GR/PME/00027/2004.

Entidad beneficiaria: Hortícola del Guadalfeo, S.L.

CIF: B-18484592.

Subvención concedida: 21.642,00.

Granada, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes: 01.13.31.01.29. 78100.32B.8.

Expediente: MA/EE/00043/1999.

Entidad: Asistencia Sanitaria Sur Europa, S.L.

Importe: 62.204,78 euros.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al

mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes: 01.13.31.01.29. 78100.32B.8.

Expediente: MA/EE/04739/1999.

Entidad: Tragabuches.

Importe: 6.611,14 euros.

Málaga, 2 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía reguladas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito de la siguiente aplicación presupuestaria: 01.13.31.18.29..78105.32B.7.

Expediente: MAPCD0004104.

Entidad: O.N.C.E.

Importe 19.532,90.

Expediente: MAPCD0016704.

Entidad: O.N.C.E.

Importe 11.719,74.

Málaga, 7 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes: 01.13.31.01.29. 78100.32B.8 y 01.13.31.16.29..78101.32B.5.

Expediente: MA/EE/01229/2000.

Entidad: Los Milagros, S.C.A.

Importe: 5.409,11 euros.

Expediente: MA/EE/01229/2000.

Entidad: Los Milagros, S.C.A.

Importe: 12.020,25 euros.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes: 01.13.31.01.29. 78100.32B.8 y 01.13.31.16..78101.32B.5.

Expediente: MAEE0056700.
Entidad: MASKOMO, S.L.
Importe: 3.005,06.

Expediente: MAEE0056700.
Entidad: MASKOMO, S.L.
Importe: 6.010,12.

Expediente: MAEE0080800.
Entidad: CONMISOL, 2001, S.L.
Importe: 6.611,13.

Expediente: MAEE0105100.
Entidad: El Santo Chiquito, S.C.A.
Importe: 13.823,30.

Expediente: MAEE0110200.
Entidad: DRINKS SOL, S.L.
Importe: 16.828,34.

Expediente: MAEE0110200.
Entidad: DRINKS SOL, S.L.
Importe: 21.636,48.

Expediente: MAEE0130600.
Entidad: MARISSAL, S.L.
Importe: 10.818,22.

Expediente: MAEE0186500.
Entidad: Hotel Mainake, S.L.
Importe: 27.646,57.

Expediente: MAEE0378300.
Entidad: Contraplagas Ambiental, S.L.
Importe: 3.005,06.

Expediente: MAEE0378300.
Entidad: Contraplagas Ambiental, S.L.
Importe: 2.404,04.

Expediente: MAEE0378300.
Entidad: Contraplagas Ambiental, S.L.
Importe: 5.409,12.

Málaga, 20 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de

jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes:

01.13.31.01.29. 78100.32B.8 y 01.13.31.16..78101.32B.5.

Expediente: MAEE0066000.
Entidad: Gestión Actividades y Servicios Empresariales.
Importe: 11.419,24.

Expediente: MAEE0133600.
Entidad: Novasoft Servicios Informáticos, S.A.
Importe: 15.025,30.

Expediente: MAEE0218400.
Entidad: Alimentación Peninsular, S.A.
Importe: 6.611,14.

Expediente: MAEE0283400.
Entidad: Sistemas de Aluminio Bosa, S.L.
Importe: 15.626,31.

Expediente: MSEE0379400.
Entidad: Unión Local de Turismos de Estepona.
Importe: 9.015,18.

Expediente: MAEE0431600.
Entidad: Fay and Co. Auditores, S.R.L.
Importe: 9.015,18.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes: 01.13.31.01.29. 78100.32B.8 y 01.13.31.16..78101.32B.5.

Expediente: MAEE002101.
Entidad: Yolanda López Jerez.
Importe: 6.611,13.

Expediente: MAEE0021901.
Entidad: National Medical Care of Spain, S.A.
Importe: 15.025,30.

Expediente: MAEE0051301.
Entidad: Alimentación Peninsular, S.A.
Importe: 9.616,20.

Expediente: MAEE0092501.
Entidad: Ingeniería e Integración Avanzas (Ingenia), S.A.
Importe: 16.227,33.

Expediente: MAEE0161401.
Entidad: Rodríguez Cals, S.L.
Importe: 6.010,12.

Expediente: MAEE0161401.
Entidad: Rodríguez Cals, S.L.
Importe: 6.010,12.

Expediente: MAEE0167301.
Entidad: Driks Sol, S.L.
Importe: 10.818,22.

Expediente: MAEE0245801.
Entidad: Jovitel, S.L.
Importe: 4.808,10.

Expediente: MAEE0248401.
Entidad: Residencias Calderón, S.L.
Importe: 7.212,15.

Expediente: MAEE0250901.
Entidad: Cerámica Capellanía, S.C.A.
Importe: 7.813,16.

Expediente: MAEE0250901.
Entidad: Cerámica Capellanía, S.C.A.
Importe: 5.409,12.

Expediente: MAEE0294501.
Entidad: Castaño Sánchez, Francisco Rafael.
Importe: 3.606,08.

Expediente: MAEE0294501.
Entidad: Castaño Sánchez, Francisco Rafael.
Importe: 3.005,06.

Expediente: MAEE0300601.
Entidad: Maskomo, S.L.
Importe: 13.222,27.

Expediente: MAEE0325601.
Entidad: Asistencia Médica URG, S.A.
Importe: 25.242,52.

Expediente: MAEE0367401.
Entidad: Ancongas, S.L.
Importe: 8.414,18.

Expediente: MAEE0424501.
Entidad: Elaboración de congelados Málaga.
Importe: 7.813,16.

Expediente: MAEE0430701.
Entidad: Carlos Alcaraz, S.A.
Importe: 6.611,14.

Expediente: MAEE0433901.
Entidad: Colchones la Nuit, S.L.
Importe: 3.005,06.

Expediente: MAEE0433901.
Entidad: Colchones la Nuit, S.L.
Importe: 6.010,12.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía reguladas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito de la siguiente aplicación presupuestaria: 01.13.31.18.29..78105.32B.7.

Expediente: MAPCD0001304.
Entidad: O.N.C.E.
Importe: 7.813,16.

Expediente: MAPCD0018504.
Entidad: O.N.C.E.
Importe: 19.532,90.

Expediente: MAPCD0001604.
Entidad: O.N.C.E.
Importe: 23.439,48.

Expediente: MAPCD0005604.
Entidad: O.N.C.E.
Importe: 11.719,74.

Expediente: MAPCD00016004.
Entidad: O.N.C.E.
Importe: 19.532,90.

Expediente: MAPCD00016504.
Entidad: O.N.C.E.
Importe: 19.532,90.

Expediente: MAPCD0018604.
Entidad: O.N.C.E.
Importe: 19.532,90.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes: 01.13.31.01.29. 78100.32B.8 y 01.13.31.16.29 78101.32B.5.

Expediente: MA/EE/03524/98.
Entidad: Clínica Buchinger s/n.
Importe: 8.414,17 euros.

Expediente: MA/EE/04725/99.
Entidad: Emilio Esteban-Hanza Nava.
Importe: 7.813,16 euros.

Expediente: MA/EE/02066/1999.
Entidad: Burgos Consultores, S.L.
Importe: 7.813,17 euros.

Expediente: MA/EE/02161/1999.
Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Antequera.
Importe: 9.616,21 euros.

Expediente: MA/EE/02162/1999.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
Importe: 38.464,82 euros.

Expediente: MA/EE/03644/1999.
Entidad: Gestión Actividades y Serv. Empresariales.
Importe: 9.015,18 euros.

Málaga, 22 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía reguladas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito de la siguiente aplicación presupuestaria: 01.13.31.18.29..78105.32B.7.

Expediente: MAAPC0005504.
Entidad: Francisco Arenas Aguilar.
Importe: 8.416,00.

Expediente: MAAPC0006804.
Entidad: María Isabel Ruiz Juárez.
Importe: 8.416,00.

Málaga, 23 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes: 01.13.31.01.29. 78100.32B.8 y 01.13.31.16..78101.32B.5.

Expediente: MAEE0025801.
Entidad: Ingeniería e Integración Avanzas (Ingenia).
Importe: 9.015,18.

Expediente: MA0039301.
Entidad: Matadero Industrial de Humilladero, S.A.
Importe: 1.803,04.

Expediente: MAEE0039301.
Entidad: Matadero Industrial de Humilladero, S.A.
Importe: 6.010,12.

Expediente: MAEE0051001.
Entidad: Tecnologías Avanzadas de la Información, S.L.
Importe: 10.818,21.

Expediente: MAEE0051401.
Entidad: Alimentación Peninsular, S.A.
Importe: 9.015,18.

Expediente: MAEE0064501.
Entidad: Erosmer Ibérica, S.A.
Importe: 3.005,06.

Expediente: MAEE0064501.
Entidad: Erosmer Ibérica, S.A.
Importe: 40.868,83.

Expediente: MAEE0127801.
Entidad: Cáritas Diocesana de Málaga.
Importe: 6.010,12.

Expediente: MAEE00127801.
Entidad: Cáritas Diocesana de Málaga.
Importe: 2.404,05.

Expediente: MAEE0146401.
Entidad: Maderas Anselmo Rodríguez, S.L.
Importe: 2.404,05.

Expediente: MAEE0146401.
Entidad: Maderas Anselmo Rodríguez, S.L.
Importe: 2.409,12.

Expediente: MAEE0197701.
Entidad: Colegio Los Olivos.
Importe: 7.212,15.

Expediente: MAEE0205701.
Entidad: Milla Med, S.A.
Importe: 3.005,06.

Expediente: MAEE0205701.
Entidad: Milla Med. S.A.
Importe: 5.409,11.

Expediente: MAEE0219401.
Entidad: Náutica Marfer, S.L.
Importe: 9.015,18.

Expediente: MAEE0227001.
Entidad: Campanillas Pizarra, S.A.
Importe: 6.010,12.

Expediente: MAEE0227001.
Entidad: Campanillas Pizarra, S.A.
Importe: 12.621,27.

Expediente: MAEE0264601.
Entidad: Empresa Malagueña de Transportes S, A.M.
Importe: 64.308,34.

Málaga, 23 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo a las aplicaciones siguientes: 01.13.31.01.29.78100.32B.8 y 01.13.31.16.78101.32B.5

Expediente: MAEE0360700.
Entidad: Aloha College Marbella, S.A.
Importe 7.212,15.

Expediente: MAEE0387200.
Entidad: Star Servicios Auxiliares, S.L.
Importe 13.823,28.

Expediente: MAEE0392200.
Entidad: Clínica El Angel, S.A.
Importe 15.025,30.

Expediente: MAEE0400600.
Entidad: Merkamueble, S.A.
Importe: 9.015,18.

Expediente: MAEE0421300.
Entidad: Escompro, S.L.
Importe: 12.621,26.

Expediente: MAEE0428900.
Entidad: Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.
Importe: 24.040,50.

Expediente: MAEE0471900.
Entidad: Gargamel, S.L.
Importe: 7.212,16.

Expediente: MAEE0277500.
Entidad: R. Benet, S.A.
Importe 9.015,18.

Expediente: MAEE0289900.
Entidad: Elaboración de Congelados Málaga.
Importe: 6.611,14.

Expediente: MAEE0293000.
Entidad: Gestión de Turismo de Calidad, S.L.
Importe: 4.808,10.

Expediente: MAEE0293000.
Entidad: Gestión de Turismo de Calidad, S.L.
Importe: 7.212,15.

Expediente: MAEE0301300.
Entidad: Maskomo, S.L.
Importe: 1.803,04.

Expediente: MAEE0301300.
Entidad: Maskomo, S.L.
Importe: 9.015,18.

Málaga, 23 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Call & Travel, S.L.»

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: Call & Travel, S.L.
Código Identificativo: AN-29702-2.
Domicilio Social: C/ Jacinto Benavente, 11 Local Marbella (Málaga).

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Albertravel, S.A.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita,

el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: Albertravel, S.A.
Código Identificativo: AN-29520-3.
Domicilio Social: C/ Manuel Franco Cubeiro, nave 36, Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las siguientes subvenciones:

Programa y aplicación presupuestaria:

01.09.00.01.00.765.05.75B.7-600.000 euros.
31.09.00.01.00.765.05.75B3 2005-200.000 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Finalidad: Creación de Museo de Semana Santa de Vélez-Málaga.
Importe: 800.000 euros.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.09.00.01.00.786.00.75C.2-615.259,20 euros.
31.09.00.01.00.786.00.75C.8-205.086,40 euros.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresarios de Playas.
Finalidad: Reactivación y modernización del sector turístico de sol y playa.
Importe: 820.345,60 euros.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas en materia de promoción turística, al amparo de la Orden de 12 de julio de 2002, correspondiente a la convocatoria de 2004.

Notificadas individualmente, a las Entidades y Asociaciones Locales de carácter supramunicipal beneficiarias, las Resoluciones por las que se conceden subvenciones en materia de promoción turística durante el ejercicio 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se procede a la publicación de la lista de los beneficiarios, según se relaciona en el Anexo incorporado a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

A N E X O

PROVINCIA DE ALMERIA

Núm. expediente: AL-01/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Fomento del Empleo.
Importe subvención: 18.049,60 euros.
Objeto: Edición de folletos de promoción turística.

Núm. expediente: AL-02/04.
Beneficiario: Diputación Provincial de Almería.
Importe subvención: 132.000,00 euros.
Objeto: Asistencia a FITUR; Encuentro Internacional Salud y Belleza; Feria Tierra Adentro y material promocional.

Núm. expediente: AL-03/04.
Beneficiario: Consorcio Los Vélez.
Importe subvención: 13.000,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias promocionales.

PROVINCIA DE CADIZ

Núm. expediente: CA-03/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz.
Importe subvención: 41.410,00 euros.
Objeto: Creación de página web; Edición de nuevo material gráfico y promocional y Viajes promocionales.

Núm. expediente: CA-04/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios La Janda.
Importe subvención: 8.400,00 euros.
Objeto: Diseño y edición de la «Guía profesional de turismo de la Comarca de la Janda» y material promocional.

Núm. expediente: CA-05/04.
Beneficiario: Diputación Provincial de Cádiz.
Importe subvención: 177.000,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias y muestras de Andalucía. Viajes de familiarización y material promocional (Publicaciones y Guías).

Núm. expediente: CA-06/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
Importe subvención: 74.060,00 euros.
Objeto: Creación de oficinas virtuales y paneles de información turística.

Núm. expediente: CA-07/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Importe subvención: 30.000,00 euros.
Objeto: Edición de folletos de imagen de la entidad y material de apoyo para jornadas y encuentros.

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. expediente: CO-01/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.
Importe subvención: 13.674,00 euros.
Objeto: II Jornadas Gastronómica y Folclore del Valle del Guadiato.

Núm. expediente: CO-03/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.
Importe subvención: 26.910,00 euros.
Objeto: Edición de material promocional.

Núm. expediente: CO-04/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.
Importe subvención: 9.303,00 euros.
Objeto: Guía turística comarcal; Soporte promocional para ferias y eventos; Reedición de material promocional y diseño de página web de la cata.

Núm. expediente: CO-05/04.
Beneficiario: Diputación Provincial de Córdoba.
Importe subvención: 122.358,70 euros.
Objeto: Organización de jornadas profesionales y presentaciones propias; Jornadas inversas, receptivos y viajes de familiarización; Edición de material promocional (folletos, guías, etc.)

Núm. expediente: CO-06/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir.
Importe subvención: 4.236,00 euros.
Objeto: Documental promocional de la Mancomunidad y Reedición de DVD turístico-promocional.

Núm. expediente: CO-08/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Subbética.
Importe subvención: 18.390,00 euros.
Objeto: Guía turística y presentación profesional en Sevilla.

PROVINCIA DE GRANADA

Núm. expediente: GR-02/04.
Beneficiario: Consorcio Urbanístico del Barranco de Poqueira.
Importe subvención: 32.256,00 euros.
Objeto: Topografía de senderos y carpeta contenedora de recorridos del barranco.

Núm. expediente: GR-03/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.
Importe subvención: 27.000,00 euros.
Objeto: IX Feria de Turismo, Artesanía y Alimentación.

Número expediente: GR-04/04.
Beneficiario: Diputación Provincial de Granada.
Importe subvención: 150.000,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias nacionales e internacionales; Jornadas inversas; Viajes de familiarización y edición de material promocional.

Núm. expediente: GR-12/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Valle de los ríos Alhama-Fardes.
Importe subvención: 12.000,00 euros.
Objeto: Difusión de imagen corporativa y promoción turística.

Núm. expediente: GR-14/04.
Beneficiario: Consorcio para el desarrollo Rural del Poniente Granadino.
Importe subvención: 9.500,00 euros.
Objeto: Edición de folletos de la Ruta Hiponova.

Núm. expediente: GR-18/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Río Monachil.
Importe subvención: 17.000,00 euros.
Objeto: Reedición de la guía de recursos turísticos de la Mancomunidad.

PROVINCIA DE HUELVA

Núm. expediente: HU-03/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Desarrollo Local «Campiña-Andévalo».
Importe subvención: 23.257,45 euros.
Objeto: Promoción turística de la vía verde «Los Molinos de Agua».

Núm. expediente: HU-05/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera.
Importe subvención: 16.363,30 euros.
Objeto: Acciones de apoyo al empresariado; Asistencia a ferias y edición de DVD.

Núm. expediente: HU-06/04.
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal Islantilla.
Importe subvención: 14.500,00 euros.
Objeto: Edición de folletos y planos-callejeros.

Núm. expediente: HU-08/04.
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal Islantilla.
Importe subvención: 16.083,42 euros.
Objeto: Asistencia a ferias nacionales e internacionales.

Núm. expediente: HU-11/04.
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal Islantilla.
Importe subvención: 7.110,00 euros.
Objeto: Campaña de promoción en vallas (Sevilla-Madrid-Faro).

Núm. expediente: HU-12/04.
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal Islantilla.
Importe subvención: 5.802,00 euros.
Objeto: Viajes de familiarización y presentaciones directas para apoyo a touroperadores.

Núm. expediente: HU-13/04.
Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.
Importe subvención: 100.000,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias nacionales e internacionales; Viajes de familiarización y edición de material promocional.

Núm. expediente: HU-14/04.
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal de RSU «Sierra Minera».
Importe subvención: 4.893,81 euros.
Objeto: Diseño de página web.

Núm. expediente: HU-15/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Sierra Occidental.
Importe subvención: 5.242,24 euros.
Objeto: Jornadas Medievales de Cortegana.

Núm. expediente: HU-16/04.
Beneficiario: Asociación de Municipios de la Costa de Huelva «MCH».
Importe subvención: 16.166,78 euros.
Objeto: Asistencia a ferias promocionales de turismo nacionales e internacionales.

Núm. expediente: HU-18/04.
Beneficiario: Asociación de Municipios de la Costa de Huelva «MCH».
Importe subvención: 2.031,74 euros.
Objeto: Campaña de promoción el línea AVE.

Núm. expediente: HU-23/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Beturia.
Importe subvención: 18.017,52 euros.
Objeto: Edición de folletos promocionales y otro material divulgativo sobre servicios turísticos de la Mancomunidad.

PROVINCIA DE JAEN

Núm. expediente: JA-02/04.
Beneficiario: Consorcio Vía Verde del Aceite.
Importe subvención: 24.300,00 euros.
Objeto: Material divulgativo impreso y actuaciones promocionales.

Núm. expediente: JA-03/04.
Beneficiario: Diputación Provincial de Jaén.
Importe subvención: 150.000,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias y viajes de familiarización.

PROVINCIA DE MALAGA

Núm. expediente: MA-04/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves.
Importe subvención: 30.000,00 euros.
Objeto: Promoción y comercialización de la Sierra de las Nieves a través de nuevos sistemas de difusión y presentación en diversos foros de promoción.

Núm. expediente: MA-06/04.
Beneficiario: Diputación Provincial de Málaga.
Importe subvención: 200.000,00 euros.
Objeto: Asistencia y organización de ferias nacionales e internacionales, jornadas y seminarios; Publicidad y nuevas tecnologías.

Núm. expediente: MA-07/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Occidental.
Importe subvención: 55.000,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias, material promocional y página web.

Núm. expediente: MA-08/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía.
Importe subvención: 57.442,24 euros.
Objeto: Asistencia a ferias nacionales e internacionales; Viajes de familiarización y edición de material promocional.

PROVINCIA DE SEVILLA

Núm. expediente: SE-03/04.
Beneficiario: Diputación Provincial de Sevilla.
Importe subvención: 191.000,00 euros.
Objeto: Asistencia a ferias de promoción nacionales e internacionales; Viajes de familiarización; Acciones promocionales en Casa de la Provincia y edición guías Ruta de Aceite y del Dulce.

Núm. expediente: SE-06/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe subvención: 15.200,00 euros.
Objeto: Edición guía de la ruta gastronómica del Aljarafe.

Núm. expediente: SE-07/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.
Importe subvención: 15.561,36 euros.
Objeto: Material promocional turístico del Aljarafe.

MULTIPROVINCIAL

Núms. expedientes: CA-02/04 - SE-01/04.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
Importe subvención: 90.000,00 euros.
Objeto: Folletos promocionales; Creación y copias DVD y asistencia a ferias nacionales e internacionales.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, S.L., para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste».

Con fecha 17 de enero de 2005, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a Agrocolor, S.L., para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«DISPONGO

Primero. Estimar la petición formulada por don Luis Miguel Fernández Sierra, en calidad de Gerente de la empresa Agrocolor, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra Granada Sur-Oeste», la cual ha sido autorizada por la Orden de 1 de julio de 2003, para los vinos originarios de Granada Sur-Oeste de la provincia

de Granada y que cumplan tanto los requisitos de la Orden mencionada, como del Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, así como el Pliego de Condiciones elaborado para la utilización de dicha mención.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. Esta entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de la presente Orden, concediéndose un plazo de 2 años, para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación de la certificación de la mención "Vino de la Tierra de Granada Sur-Oeste", con el alcance antes referenciado de acuerdo con la Norma Europea EN-45011.

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Orden.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (A.D.S.G.), en la provincia de Cádiz, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicaS las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero, correspondiente al 4.º trimestre de 2003, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 18 de enero de 2005.- El Delegado, (Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Antonia Gema Díaz-Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero; Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.11.11. 78200.71B, concepto de Subvenciones de los Programas Sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero.

N REG	NOMBRE AD SG	IMPORTE
CA-P-01	OLVERA	6.111,08 €
CA-P-02	CAMPIÑA DE CADIZ	5.809,50 €
CA-P-03	PORCISUR	1.342,50 €
CA-R-01	LOS REMEDIOS	39.167,81 €
CA-R-03	BARBATE	7.792,54 €
CA-R-04	CAPRINO DE LAS MARISMAS	3.315,90 €
CA-R-05	COSTA DE LA LUZ	7.185,84 €
CA-R-06	JIMENA DE LA FRONTERA	13.614,85 €
CA-R-07	SAN JOSE DEL VALLE	15.106,41 €
CA-R-08	VIRGEN DE LA PAZ	15.623,72 €
CA-R-09	VIRGEN DE LA OLIVA	16.312,41€
CA-R-10	CAMPO DE GIBRALTAR	13.648.78 €
CA-R-11	VIRGEN DE LA LUZ	11.103.52 €
CA-R-12	ALCALA-BENALUP-PATERNA	20.997,13 €
CA-R-13	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	12.871,38 €
CA-R-14	JEREZ-ALGAR	23.115.81 €
CA-R-15	GUADALETE	16.884.59 €
CA-R-16	SIERRA DE CADIZ	7.445.97 €

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 3 de febrero de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Sevilla, y las Organizaciones Sindicales CC.OO., UGT, CSIF-CSI, Sindicato Profesional de la Policía Municipal de España y el Sindicato Profesional de Bomberos ha sido convocada huelga en diferentes centros y servicios municipales del Ayuntamiento de Sevilla, correspondiendo a esta Consejería establecer los mínimos que garantizan el funcionamiento de aquellos servicios públicos afectados y que inciden en la Salud de los ciudadanos.

Desde esta perspectiva, se debe de considerar el tratamiento que ha de aplicarse a los paros del día 11 de febrero de 11,00 horas a 13,00 horas y de 16,30 horas a 18,30 horas, el día 7 de marzo de 10,00 horas a 13,00 horas y de 15,30 horas a 18,30 horas y desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas del día 18 de marzo en el Equipo Quirúrgico Municipal.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentido la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores/as del Ayuntamiento de Sevilla en el Equipo Quirúrgico Municipal prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto éste afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Sevilla en el Equipo Quirúrgico Municipal, en los paros del día 11 de febrero de 11,00 horas a 13,00 horas y de 16,30 horas a 18,30 horas, el día 7 de marzo de 10,00 horas a 13,00 horas y de 15,30 horas a 18,30 horas y desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas del día 18 de marzo, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Los mínimos consistirán en un número de trabajadores igual al de profesionales que prestan servicio de forma habitual en estas Unidades durante la jornada de un festivo, si bien con la posibilidad ante situaciones de alta frecuentación, de ser reforzado este personal en los turnos de mañana y tarde.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 240/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Sección de Régimen Interior de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 27 de enero de 2005, de la Sección de Régimen Interior, de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan, cuyo texto figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 31 enero de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougan Rivero.

ANEXO

ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2005, DE LA SECCION DE REGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION EN SEVILLA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce en el artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento; y en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente

te los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA número 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos o privados, mediante cotejo con el original, que se presentan para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos. Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presenten junto con los originales, para la devolución de éstos, no pueden ser auténticas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

ACUERDO

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que se presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, atribuida a la Jefatura de la Sección de Régimen Interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

Código 1157910: Secretario/a Delegado/a Provincial.
Código 6617010: Coordinador-Asesoría Médica.
Código 1156310: Negociado de Registro.
Código 1160210: Negociado de Información.
Código 9082010: Sección de Contratación.
Código 1161010: Sección de Gestión de Personal de Educación Primaria.
Código 1160310: Sección Gestión Profesorado Educación Secundaria.
Código 6617210: Sección Personal no Docente.
Código 1169510: Sección de Retribuciones.
Código 1156710: Negociado de Nóminas.
Código 6617110: Sección de Seguridad Social.
Código 1159610: Negociado de Seguridad Social.
Código 1156610: Negociado de Personal Centros Concertados.
Código 9082010: Sección de Gestión Económica.
Código 1156210: Negociado de Gestión Económica.
Código 1156810: Sección de Promoción Educativa.
Código 1157210: Sección de Centros Escolares.
Código 1157310: Negociado de Centros.
Código 1160510: Negociado de Títulos.
Código 1159910: Negociado de Servicios Complementarios.
Código 1156910: Negociado de Becas.
Código 1160010: Asesor Técnico-Régimen Jurídico.
Código 6617910: Departamento de Planificación Educativa.
Código 6617310: Sección de Gestión de Inspección.
Código 1157410: Unidad de Gestión de Inspección.
Código 1155910: Sección de Planificación y Contratos.
Código 1156010: Negociado de Contratos.
Código 1161110: Negociado de Programación.
Código 1159010: Negociado de Equipamiento.

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Queda expresamente derogado el anterior Acuerdo de fecha 4 de agosto de 1997 de la Sección de Régimen Interior de esta Delegación Provincial por el que se delegan las competencias de expedir copias auténticas de documentos.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- El Jefe de la Sección de Régimen Interior, Miguel Angel Aguilar Gutiérrez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y conveniadas con Centros de Personas Mayores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente, la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2004, éste asciende al 3,2 por ciento. Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores en virtud de las facultades conferidas en la disposición final primera de las dos órdenes citadas

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2005, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en centros y servicios de personas mayores objeto de concertación y de convenio por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas órdenes de 30 de agosto de 1996 y de 7 de mayo de 2002, será como máximo el siguiente:

1. Plazas en centros residenciales:

- a) Para personas mayores válidas: 23,34 euros/día.
- b) Para personas mayores asistidas: 41,96 euros/día.
- c) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 53,76 euros/día.

2. Plazas en unidades de estancia diurna:

- a) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión: 18,25 euros/día.
- b) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte: 24,53 euros/día.

3. Plazas de respiro familiar:

- a) Para personas mayores asistidas: 59,46 euros/día.
- b) Para personas mayores con menor nivel de dependencia: 44,05 euros/día.

Segundo. Los conciertos vigentes con centros no adecuados continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 3,2 por ciento.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director General, José Gallardo Fernández.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para Personas con Discapacidad.

El artículo 4 de la Orden de 19 de febrero de 2004, por el que se establecen las tarifas y se regula la aportación de los usuarios que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con esta Consejería, establece que las tarifas serán actualizadas automáticamente con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2004, éste asciende al 3,2%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas con Discapacidad en virtud de las facultades conferidas en la disposición final primera de la Orden de 19 de febrero de 2004

RESUELVE

Unico. A partir del 1 de enero de 2005, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad contemplados en los artículos 3 y 4 del Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, concertados y conveniados con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras será como cantidad máxima la siguiente:

1. Plazas en Centros residenciales.

1.1. Plazas de respiro:

1.1.1. Para personas gravemente afectadas: 59,46 euros/día.

1.1.2. Para personas con menor nivel de dependencia: 44,05 euros/día.

1.2. Plazas en residencias para personas gravemente afectadas.

1.2.1. Por retraso mental: 50,11 euros/día.

1.2.2. Por discapacidad física y/o visual o parálisis cerebral: 54,68 euros/día.

1.2.3. Por trastornos del espectro autista: 61,92 euros/día.

1.3. Plazas en Residencias para personas con graves y continuados trastornos de conducta: 61,92 euros/día.

1.4. Plazas en Residencias de adultos:

1.4.1. Con Centro ocupacional: 44,14 euros/día.

1.4.2. Sin Centro ocupacional: 35,65 euros/día.

1.5. Plazas en viviendas tuteladas:

1.5.1. Con Centro ocupacional: 39,96 euros/día.

1.5.2. Sin Centro ocupacional: 31,46 euros/día.

2. Plazas de Centros de Día.

2.1. Plazas en Unidades de estancia diurna:

2.1.1. Para personas con retraso mental:

a) De 8 a 19 usuarios: 513,87 euros/mes.

b) A partir de 20 usuarios: 665,59 euros/mes.

2.1.2. Para personas con discapacidad física y/o visual, o parálisis cerebral: 736,03 euros/mes.

2.1.3. Para personas con retraso mental y graves y continuados trastornos de conducta: 770,23 euros/mes.

2.1.4. Para personas con trastornos del espectro autista: 770,23 euros/mes.

2.2. Plazas en Centros ocupacionales:

2.2.1. En régimen de media pensión y transporte: 408,15 euros/mes.

2.2.2. En régimen de media pensión sin transporte: 354,99 euros/mes.

2.2.3. En régimen de internado (Residencia de adultos o vivienda tutelada): 259,04 euros/mes.

2.2.4. Sin comedor ni transporte: 294,17 euros/mes.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y publican subvenciones para intervenciones en Zonas con Necesidades de Transformación Social para el año 2004.

Mediante la Orden de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 126 de 29 de junio de 2004) tiene por objeto la regulación de las bases y la convocatoria para la concesión de las subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

ZNTS

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS - PROYECTOS.

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACIÓN TOMAS DE VILLANUEVA	TALLERES OCUPACIONALES E INSERCIÓN LABORAL	11.622'15 €
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EFECTIVA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES	25.500'00 €
ASOCIACIÓN PENSIIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA	DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL CON ADULTOS EN DESVENTAJA SOCIAL	31.000'00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO CURSO 2004-2005	12.600'00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA ESCOLARES DE ZONAS MARGINALES EN LA CIUDAD DE GRANADA	12.683'00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL TRABAJADORAS DEL HOGAR	PROMOCIÓN LABORAL Y CULTURAL DE LA MUJER MAS DETERIORADA DE LA ZONA NORTE	6.400'00 €
ASOCIACIÓN AVA	SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO	350'00 €
CENTRO SOCIOCULTURAL JESU	PROMOCIÓN DE LA MUJER EN ALMANAJAYAR	5.000'00 €
ASOCIACIÓN MAYORES ARJONA DE ALMANAJAYAR	DINAMIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEL COLECTIVO DE MAYORES	3.500'00 €
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL A INMIGRANTES "GRANADA ABIERTA"	24.320'00 €
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	TALLERES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN	51.500'00 €
AFAMMER	PROMOCIÓN DE LA MUJER EN DESVENTAJA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MOTRIL	5.276'00 €

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS	PROGRAMA "FINDE"	45.000'00 €
ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS	ESTUDIO DE LAS NECESIDADES REALES Y DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN LAS ASOCIACIONES SOCIALES Y LAS ENTIDADES PUBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL DISTRITO NORTE PARA TRABAJAR EL ABSENTISMO Y EL FRACASO ESCOLAR	21.342'00 €
ASOCIACIÓN DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	III CAMPEONATO Y VI COLONIAS URBANAS ALMANJAYAR	6.000'00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CARTUJA	P'ARRIBA III	6.000'00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON LAS JÓVENES DE LA ZONA NORTE	18.650'00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	PROMOCION DEL "BUEN TRATO" PARA PREVENIR EL MALTRATO	24.500'00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS REY BADIS	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	6.120'00 €
ASOCIACIÓN AMETA	PROMOCION DE LA MUJER DESFAVORECIDA SOCIALMENTE	7.400'00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	PROGRAMA DE ACTIVIDADES MULTIPLES	6.000'00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	TALLER DE COMPAS	20.000'00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON JÓVENES EN DESVENTAJA SOCIAL	34.000'00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	AYUDA AL EMPLEO	10.800'00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	JUVENTUD EN EL DISTRITO NORTE. INVESTIGACIÓN, ACCION PARTICIPATIVA, NECESIDADES Y RETOS DE FUTURO.	50.000'00 €

ENTIDADES PRIVADAS. INSERCIÓN SOCIOLABORAL

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
APROMONTES	INSERCIÓN SOCIOLABORAL "GUADAIZNA III"	102.760'00 €
FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	PROMOCION SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DE LA ZONA NORTE	229.377'92 €

ENTIDADES PRIVADAS. EQUIPAMIENTO

ENTIDAD	EQUIPAMIENTO	RESOLUCIÓN
ASO. PENSIONISTAS Y JUBILADO CARTUJA	EQUIPAMIENTO	2.132'00 €
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	EQUIPAMIENTO DE TALLERES FORMATIVOS	1.511'00 €
ASO. EDUCADORES Mª DE BORJA	EQUIPAMIENTO LUDOTECA "LA BUHARDILLA"	465'00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR	EQUIPAMIENTO RENOVACIÓN MATERIAL	838'98 €
ASOCIACIÓN AMETA	EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO	324'00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CARTUJA	EQUIPAMIENTO "P'ARRIBA III"	169'00 €
ASO. LOS PRIMEROS	EQUIPAMIENTO DE VIDEOPROYECTOR	1.899'00 €

Granada, 17 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada, a las Corporaciones Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.766.00.31G.O.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

A N E X O

Proyecto núm. 1:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Molares.

Denominación proyecto: Continuidad de la zona de experimentación agraria.
Importe subvencionado: 8.000,00 euros.

Proyecto núm. 2:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Denominación proyecto: Programa de activación de recursos locales para luchar contra la emigración de temporeros.
Importe subvencionado: 8.000,00 euros.

Proyecto núm. 3:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Corrales.
Denominación proyecto: Colaboración para la creación de empresas cooperativas, dirigidas a la creación de puestos de trabajo que evite la emigración.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Proyecto núm. 4:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Coripe.
Denominación proyecto: Prevención emigración.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Proyecto núm. 5:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Saucejo.
Denominación proyecto: Prevención de la emigración.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Proyecto núm. 6:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
Denominación proyecto: Apoyo y asesoramiento para la creación y formación de empresas, cooperativas y nuevas iniciativas dirigidas a la creación de puestos de trabajo que eviten la emigración.
Importe subvencionado: 6.749,00 euros.

Proyecto núm. 7:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Denominación proyecto: Incentivación al cultivo del espárrago en Martín de la Jara.
Importe subvencionado: 6.000,00 euros.

Proyecto núm. 8:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Coronil.
Denominación proyecto: Incentivo a la iniciativa agraria en El Coronil.
Importe subvencionado: 4.000,00 euros.

Proyecto núm. 9:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Denominación proyecto: Apostando por el turismo en zonas rurales como alternativa al desempleo que produce la emigración en estos medios.
Importe subvencionado: 2.700,00 euros.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de enero de 2005, por la que se aprueba el deslinde del monte «Cerro de Hinojares», código JA-10002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Hinojares de la provincia de Jaén.

Expte. núm. 218/03.

Examinado el expediente de deslinde del monte «Cerro de Hinojares», Código de la Junta de Andalucía JA-10002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Hinojares, instruido y tramitado

por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, resultan los siguientes

HECHOS

1.º El expediente de deslinde del monte público «Cerro de Hinojares» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Autorizado el deslinde administrativo de dicho monte por Resolución de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 1 de abril de 2003, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Hinojares, Quesada y Pozo Alcón, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3.º Al no haberse presentado reclamación alguna contra esta Resolución de Inicio, se publicó en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Hinojares, Quesada y Pozo Alcón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo de las líneas provisionales el día 3 de noviembre de 2003.

4.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo del perímetro tomando como base de trabajo las antiguas Actas del deslinde de este Monte del año 1913. Se comenzó en el piquete número 1 localizado en el punto más al norte del perímetro del monte denominado «Cerro de Hinojares», que enlazado con el piquete número 2 define el cauce del Arroyo de las Palomas. Entre el piquete 1 y 2 este Monte linda con el también Monte Público «Cerros del Pozo», a partir de este piquete el Monte empieza a colindar con fincas particulares.

El piquete 3 se coloca a media falda del «Cerro de los Torcalillos», por debajo del «Cortado de Cuenca» y dando vistas a la Aldea de Cuenca, siguiendo una dirección S-SE. Los piquetes 4, 5, 6, 7, 8 están de igual modo a media falda del «Cerro de los Torcalillos», por debajo del «Cortado de Cuenca» y dando vistas a la Aldea de Cuenca pero siguiendo una dirección O.

El piquete 9 se encuentra colocado en el mojón núm. 5 del antiguo deslinde. El piquete 10 se encuentra antes de llegar a la esquina «Cortado de Cuenca», mientras que el piquete 11 está en la misma esquina del «Cortado de Cuenca». El piquete 12 se encuentra pasada la esquina del «Cortado de Cuenca» en dirección S-SO. El piquete 13 coincide con el mojón núm. 7 del antiguo deslinde. El piquete 14, 15 y 16 dan vista a la Peña del Encuentro y siguen una dirección SO. El piquete 17 se encuentra justamente debajo de la Peña del Encuentro y se coloca encima del mojón núm. 9 del antiguo deslinde. Los piquetes 18, 19, 20, 21 y 22 se encuentran bajo el cortado siguiendo una dirección O y coincidiendo algunos de estos piquetes con mojones del antiguo deslinde como es el caso del piquete 19 que coincide con el mojón núm. 10 y el piquete 21 que coincide con el mojón núm. 12.

El piquete 23 coincide con el mojón núm. 13 del antiguo deslinde, los piquetes 24, 25 y 26 están cerca del carril que va al Arroyo de las Palomas siguiendo una dirección O, coincidiendo algunos de estos piquetes con mojones del antiguo deslinde como es el caso del piquete 24 que coincide con el mojón núm. 14 y el piquete 25 que coincide con el mojón núm. 15.

El piquete 27 se encuentra en la Fuente del Gallo y coincide con el mojón núm. 16 del antiguo deslinde. Los piquetes 28, 29, 30, 31 y 32 forman un haza cuadrada al borde

de la carretera que va a Pozo Alcón coincidiendo los piquetes 28, 29, 31 y 32 con los mojones núms. 17, 18, 19 y 20, respectivamente, del antiguo deslinde.

Los piquetes 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 siguen una dirección NO y se encuentran al borde de la carretera que va de Pozo Alcón a Quesada.

Desde el piquete 3 hasta el piquete 39 el Monte colinda con los siguientes particulares: Don Juan Manuel Reche Sánchez, que viene en su representación y dice venir en representación de doña Adoración Reche Castillejo, don Juan Moreno Reche, doña Longina López Moreno y doña Francisca Mártir Toledano. Todos estos colindantes muestran su conformidad con la linde descrita y así lo ratifican con su firma en las Actas del Deslinde.

Una vez llegados a este punto, desde el piquete 40 hasta el piquete 55 la linde va descrita por el antiguo Camino de Tíscar, por encima de la carretera que va de Pozo Alcón a Quesada. Se sigue un rumbo O y hay que prestar especial atención a los piquetes 50 y 54 que coinciden con los mojones núms. 24 y 26, respectivamente, del antiguo deslinde.

Los piquetes 56, 57 y 58 se encuentran siguiendo el Camino de Tíscar, por debajo de la carretera anteriormente mencionada y el piquete 58 coincide con el mojón núm. 27 del antiguo deslinde. El piquete 59 está en el Collado de la Tableta coincidiendo con el mojón núm. 28 del antiguo deslinde. Los piquetes 60 y 61 dan vistas al Barranco de la Canal y al Barranco de la Losilla y coinciden con los mojones núms. 29 y 30, respectivamente del antiguo deslinde. El piquete 62 se encuentra donde se juntan el Barranco de la Canal y el Barranco de la Losilla.

Desde el piquete 40 hasta el 62 el Monte colinda con los Terrenos Comunes de Hinojares presentándose en el apeo en representación del Ayuntamiento el Alcalde don Jesús Martínez Sánchez, el cual manifiesta su conformidad con la linde descrita, mostrándola con su firma en las actas del Deslinde.

A partir de aquí la linde da un giro hacia el N-NE, el piquete 63 coincide con el mojón núm. 32 del antiguo deslinde. La linde sigue subiendo y los piquetes 64 y 65 coinciden con el borde de la carretera que va de Pozo Alcón a Quesada. Los piquetes 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 van subiendo por el Barranco de la Canal siguiendo un rumbo N-NE. Los piquetes 74 y 75 están al lado del Camino que sube al Cabañas coincidiendo este último piquete con el mojón núm. 35 del antiguo deslinde. La linde sigue subiendo por el Cortijo de las Chozuelas, lugar donde están los piquetes 76, 77 y 78, coincidiendo los piquetes 76 y 78 con los mojones núms. 41 y 42, respectivamente del antiguo deslinde. Los piquetes 79 y 80 se encuentran en el lugar conocido como Cueva del Sabinar, este último piquete coincide con el mojón núm. 48 del antiguo deslinde. La linde sigue describiendo un rumbo N-NE.

Una vez llegada aquí, desde el piquete 81 hasta el piquete 98 la linde discurre, siguiendo un rumbo N-NE, por la cima del Calar de las Palomas, prestando especial atención a los piquetes 88 porque se encuentra en Vértice Geodésico de Las Palomas y a los mojones 97 y 98 ya que coinciden con los mojones núms. 55 y 56, respectivamente del antiguo deslinde. Tras este piquete se cierra el Monte con el piquete núm. 1 colocado, como ya se dijo en el Cerro de los Tres Mojones.

Del piquete 63 hasta el piquete 98 el Monte colinda con el también Monte Público «Poyo de Santo Domingo».

5.º Durante el día 3 de noviembre de 2003 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 98 piquetes de deslinde.

6.º Anunciado el período de vista del expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y notificado a los particulares interesados expuesto en audiencia durante el plazo de un mes no se recibió reclamación alguna, las líneas defi-

nidas en el acto del apeo deben adquirir carácter definitivo a efectos de delimitación de las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes, insertándose los anuncios reglamentarios en los Boletines Oficiales de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El Ingeniero Operador, si hubiera sido necesario, hubiera hecho constar en acta las protestas que hubieran surgido durante el apeo contra las líneas apeadas que definen totalmente el perímetro del monte, y sin que durante los periodos de vista correspondientes se presentara reclamación alguna, es por lo que esta Delegación de Medio Ambiente en Jaén propone que se apruebe el deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el mismo.

Quinto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

Sexto. El monte procede de una finca registral que tiene una superficie continua y un perímetro cerrado.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

R E S U E L V E :

1.º Que se apruebe el deslinde del monte público «Cerro de Hinojares», Código de la Junta de Andalucía JA-10002-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Hinojares, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Registros Topográficos y Planos.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Monte Cerro de Hinojares.
Tomo: 119.
Libro: 2.
Folio: 242.
Finca: 221.
Inscripción: 3.^a

Una vez sea firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, como única finca con

las descripciones de cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en esta resolución y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Cerro de Hinojares».
Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
Superficie: 647,9528 ha.
Término municipal: Hinojares.
Límites:

Norte: Con los Montes Públicos «Poyo de Santo Domingo» y «Cerro del Pozo».

Este: Con el Monte Público «Cerro del Pozo».

Sur: Con terrenos particulares y los Monte Comunales de Hinojares.

Oeste: Con los Monte Comunales de Hinojares y con el Monte Público «Poyo de Santo Domingo».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 20 de enero de 2005, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Montes de Gaucín», código MA-50006-CCAY, zona a deslindar: «Majada La Herriza», propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y situado en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

Expte. núm. 161/02.

Examinado el expediente de deslinde parcial del monte «Montes de Gaucín», «Majada La Herriza», Código de la Junta de Andalucía MA-50006-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y situado en el mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1.º El expediente de deslinde de la Majada La Herriza surge ante la necesidad de determinar el tramo de perímetro del monte y enclavado, con objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Autorizado el deslinde administrativo de dicho monte por Resolución de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 19 de marzo de 2002, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 178 el día 18 de septiembre de 2002 y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Gaucín.

3.º Al no haberse presentado reclamación alguna contra esta Resolución de Inicio, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el día 13 de diciembre de 2002 y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Gaucín, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo de las líneas provisionales el día 21 de enero de 2003.

4.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo del perímetro, colocando el piquete número uno en el arroyo que baja de la Hoya del Valiente y descendiendo por el mismo cauce al encontrarse la cerca (pared de piedra) de las tierras propiedad de doña Margarita Taylor. Unos treinta y ocho metros aproximadamente antes de llegar a este piquete y aguas arriba, existe una peña pardo-rojiza sobre la cual, el día veintinueve de julio del dos mil dos, se fijó el hito número veintidós (iniciales grabadas sobre la roca, MP.22) del amojonamiento parcial, Expte. 277/02, del monte «Montes de Gaucín» núm. 36 del C.U.P. de la provincia de Málaga, zona a amojonar «Majada La Herriza».

Siguiendo la pared de piedra se fijó sobre la misma el piquete número dos. Con dirección norte y a unos cinco metros del piquete número dos, se fijó el piquete número tres. Entre estos dos piquetes existen restos de pared de piedra sobre la cual existe una alambrada ganadera.

A partir del piquete número tres los restos de pared de piedra desaparecen y continúa la alambrada sobre la cual se fijaron los piquetes número cuatro, cinco y seis. En el piquete número seis vuelve a aparecer restos de pared y a la distancia de ocho metros se fijó el piquete número siete pegado a la pared de piedra. En este piquete número siete termina la propiedad de Margarita Taylor y en representación verbal asistió al apeo don José Gómez Vera quien se manifestó conforme con la colocación de las estaquillas.

Desde el piquete siete arranca una pared en muy buen estado y siguiendo esta y a la distancia aproximada de nueve metros corta un carril la pared de piedra, a partir de este momento y en todo su recorrido, el carril queda dentro del monte público.

Del piquete siete al piquete número doce no estuvieron presentes en el apeo la propiedad colindante con el monte público, doña Swuanston Hugh Norie y la Orden Hospitalaria Sagrado Corazón. En el piquete número doce empieza la propiedad colindante de doña Alice Oie Lai Murray-Jones y don Paul Johnnie Murray-Jones, representadas por doña María Alonso Salido y don Joaquín Serratos Sánchez-Ybargüen.

El piquete número doce se fijó pegado a una pared de piedra y siguiendo esta los piquetes número trece, catorce, quince y dieciséis, a partir de este piquete número dieciséis se abandona la pared. Los piquetes número diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós se fijaron en la margen izquierda del carril. El carril, en todo su recorrido, queda dentro del monte público y es propiedad del Ayuntamiento de Gaucín.

En el piquete diecinueve entra una ramificación del carril principal a la propiedad de doña Alice Oie Lai Murray-Jones y don Paul Johnnie Murray-Jones. En el tramo definido por los piquetes número diecinueve y veinte existe un olivo, próximo al carril, que queda dentro del monte público.

Entre los piquetes número veintiuno y veintidós y dentro de la propiedad privada de doña Alice Oie Lai Murray-Jones y don Paul Johnnie Murray-Jones, existe un pozo cuyas coordenadas UTM son: X=287899.50 Y=4044322.34.

El suministro de agua por los particulares al monte público tendrá las limitaciones que acuerden las partes implicadas y en todo caso no perjudicará el límite de consumo correspondiente a los titulares del derecho. El Ingeniero Operador se pronuncia diciendo que el agua se destinará para mejoras

y aprovechamiento forestal y ganadero, excluido expresamente el riego.

A partir del piquete número veintidós la linde se separa de la margen izquierda del carril y continúa buscando el piquete número veintitrés que se fijó al lado de un Fresno quedando este en la propiedad particular. Los piquetes número veinticuatro y veinticinco se fijaron al lado del margen izquierdo del carril, y el piquete veintiséis separado del carril y entre dos piedras nacedizas separadas una de otra un metro.

Desde el piquete número veintiséis y siguiendo dirección noroeste, se fijó el piquete número veintisiete sobre una piedra nacediza sobre la cual existe una cruz grabada. Esta piedra está por encima de la carretera que va a la Estación de Gaucín y muy próxima a la portada de la Hacienda La Herriza propiedad del Ayuntamiento de Gaucín.

En el piquete número veintisiete, y según manifestaciones de los prácticos del terreno, empieza la propiedad colindante de Dridma Enterprise, S.L., al acto de apeo no asistió ninguna representación de la propiedad.

Descripción del enclavado A.

El piquete número uno «A» se fijó pegado a una cancela practicable, a dieciocho metros y sesenta y tres centímetros se fijó el piquete número dos «A» medio metro separado de un acebuche. El piquete número tres «A» se colocó al lado de una piedra y pegado a otro acebuche y a la distancia de doce metros y medio respecto al piquete número dos «A».

Seguidamente y a la distancia de ocho metros y veintitrés centímetros se fijó el piquete número cuatro «A». El piquete número cinco «A» se fijó separado de una piedra unos treinta centímetros quedando esta dentro de la propiedad privada, dicha piedra tiene una forma rectangular por debajo de la cual y a unos cuatro metros existe un algarrobo que queda dentro del monte público.

El piquete número seis «A» se localizó por debajo de un olivo quedando este dentro del enclavado. El piquete número siete «A» se fijó pegado a un hincio de hierro y el piquete número ocho «A» a quince metros y ochenta centímetros por detrás de una de las piscinas que hay en el enclavado. El piquete número nueve «A» se fijó a dieciocho metros y setenta y un centímetros y desde este punto se divisa el pueblo de Jimena de la Frontera.

A la distancia de treinta metros y cuarenta y cinco centímetros se fijó el piquete número diez «A» detrás del depósito de gas. El piquete número once «A» se fijó a veinticinco metros y cuarenta y ocho centímetros al lado de un acebuche y el piquete número doce «A» a catorce metros por debajo de otra cancela practicable.

A unos diecisiete metros y cincuenta y siete centímetros se fijó el piquete número trece «A» y el catorce «A» a nueve metros y pegado a una cancela practicable. En esta misma cancela y a la distancia de cuatro metros y medio se fijó el primer piquete con el número uno «A».

Tanto el suelo como el vuelo del enclavado es propiedad de doña Alice Oie Lai Murray-Jones y don Paul Johnnie Murray-Jones.

En el perímetro del enclavado se han colocado un total de catorce piquetes y la superficie del enclavado es de 3.158 m².

5.º Anunciado el período de vista del expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el día 11 de abril del 2003, y, notificado a los particulares interesados, expuesto en audiencia durante el plazo de un mes, se recibió reclamaciones contra este expediente por parte de don Paul Jonie Murray-Jones y doña Alice Oie Lai Murray-Jones, que, una vez informadas por parte de Gabinete Jurídico Provincial, todas ellas fueron Desestimadas, quedando ratificadas las decisiones tomadas por el Ingeniero Operador en el expediente de deslinde. En el informe remitido por la letrada Jefe del Servicio

Provincial del Gabinete Jurídico se recoge literalmente lo siguiente:

«Don Paul Jonie Murray-Jones y doña Alice O Lai Murray-Jones, además de hacer referencia a unas supuestas concesiones hechas por ellos mismos a favor de la Administración, instan la inclusión en la resolución definitiva de ciertas matizaciones:

a) Quieren limitar el uso forestal del agua que se extraiga del pozo incluido en monte particular “al uso de animales del monte público y al uso personal de los Agentes de medio Ambiente”, frente al uso para mejoras y aprovechamientos forestal y ganadero, excluido expresamente el riego, que sostiene el ingeniero informante.

b) Quieren que se incluya en la resolución final la obligación de Medio Ambiente de preavisar con 5 días de antelación su intención de acceder a la propiedad privada cuando el acceso sea necesario.

c) Solicitan que no se retire la valla que existe entre los puntos 26 y 29 (26 y 27 según el ingeniero operador).

d) Solicitan la variación de la situación de los puntos 12, 13 y 14, lo que permitiría que no tuvieran que colocar ninguna valla adicional.

Las dos primeras alegaciones son ajenas al contenido del presente expediente, que como ya se ha señalado antes tiene como único objeto definir la posesión del monte. Indicar únicamente que la solución dada por el Ingeniero al uso del agua del pozo abierto al monte particular “no perjudicará el límite del consumo correspondiente a los titulares del derecho” (primer párrafo de la página 6 del acta de apeo y página 7 del informe del ingeniero operador), por lo que los derechos de los alegantes (cuyos deseos de puntualizar derivan del temor de no ver satisfechas sus propias necesidades) quedan suficientemente garantizados.

En cuanto a la tercera, del contenido del acta de apeo se desprende que el piquete núm. 26 se ha fijado en atención a la situación que tenía el piquete número 20 del deslinde aprobado en 1887, según el cual se siguió el trazo de la cañada que atraviesa la zona, quedando detrás de estos puntos la propiedad particular. La alegación debe ser por lo tanto desestimada.

En relación con la última, remitirnos a lo señalado por el Ingeniero Operador: los piquetes se han colocado siguiendo las evidencias sobre el terreno, circunstancia que reconocen los propios alegantes, que fundamentan sus pretensiones en un alegato genérico a la buena fe y a las supuestas concesiones realizadas por ellos a lo largo del expediente.»

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El Ingeniero Operador hizo constar en acta las incidencias surgidas durante el apeo, que informó al Gabinete Jurídico Provincial las reclamaciones presentadas durante los períodos de vista correspondientes, resultando éstas desestimadas y ratificadas las decisiones tomadas para las operaciones materiales de deslinde, es por lo que esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente propone que se apruebe el deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el mismo.

Quinto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determina el perímetro deslindado, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde parcial, expediente núm. 161/02 del monte público «Montes de Gaucín», zona a deslindar: del piquete número uno al piquete número veintisiete, ambos inclusive, y enclavado A, de la Majada La Herri-za, Código de la Junta de Andalucía MA-50.006-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y sito en el mismo término municipal, de acuerdo con las Actas, Planos y las Coordenadas UTM que se reflejan a continuación:

Tramo de perímetro exterior		
Cuadro de Coordenadas U.T.M.		
Piquete	Coord. X	Coord. Y
1	288282,42	4043842,53
2	288212,98	4043897,27
3	288216,16	4043901,66
4	288189,49	4043948,62
5	288168,28	4043973,06
6	288132,55	4043992,14
7	288125,55	4043988,29
8	288102,24	4044007,82
9	288108,29	4044021,56
10	288074,59	4044079,43
11	288028,35	4044086,41
12	288010,34	4044107,65
13	288014,12	4044121,76
14	288011,05	4044132,01
15	288001,80	4044157,98
16	287987,36	4044172,11
17	287965,97	4044204,85
18	287947,41	4044220,95
19	287918,31	4044238,24
20	287913,47	4044256,94
21	287917,92	4044292,12
22	287910,05	4044331,43
23	287894,37	4044371,15
24	287891,51	4044379,45
25	287883,96	4044381,35
26	287863,30	4044378,51
27	287816,92	4044517,25

Enclavado "A"		
Cuadro de Coordenadas U.T.M.		
Piquete	Coord. X	Coord. Y
1A	287922,01	4044284,90
2A	287922,93	4044266,31
3A	287931,65	4044257,46
4A	287932,51	4044249,29
5A	287941,25	4044243,70
6A	287950,01	4044243,57
7A	287985,37	4044247,86
8A	287977,80	4044261,73
9A	287979,72	4044280,35
10A	287958,68	4044302,36
11A	287939,74	4044319,40
12A	287927,36	4044312,18
13A	287925,51	4044294,71
14A	287926,45	4044285,75

2.º Que una vez aprobado el deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Tomo	Libro	Folio	Finca
"Majada La Herriza"	256	55	5 2037

Una vez sea firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en esta resolución.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2005

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 27 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 310/03, interpuesto por don Aarón Elicha Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Aarón Elicha Ruiz recurso núm. 310/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio

Ambiente de fecha 5.11.02, desestimatoria del recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 10.9.01, recaída en el procedimiento sancionador núm. PRO-00055, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 310/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 62/04, interpuesto por don Thomas Martin Howe Wollocombe, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Thomas Martin Howe Wollocombe, recurso núm. 62/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.1.04, por la cual se inadmite a trámite el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 23.10.02, recaída en el expediente núm. CA/2002/265/265/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 62/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico. Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1335/03-S.3.ª, interpuesto por Taurogenil, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por Taurogenil, S.L., recurso núm. 1335/03-S.3.^a, contra la Resolución de fecha 15.9.03 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 30.11.01 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Trassierra», en el término municipal de Córdoba, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1335/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución forzosa núm. 176/2004.

NIG: 2906742C20040001776.

Procedimiento: Ejec. Forzosa Proc. Familia (N) 176/2004. Negociado: JM.

De: Doña Susana Gil Pérez.

Procurador: Sr. Francisco Chaves Vergara.

Letrada: Sra. Narváez Valdivia, M.^a Elena.

Contra: Don Rafael Rodríguez Bonilla.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejec. Forzosa Proc. Familia (N) 176/2004, seguido en el Juzg. de 1.^a Instancia 5 de Málaga a instancia de Susana Gil Pérez contra Rafael Rodríguez Bonilla, se ha dictado el Auto, el cual tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO

Don José Luis Utrera Gutiérrez.

En Málaga, a trece de febrero de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Por el Procurador Sr. Francisco Chaves Vergara, en nombre y representación de Susana Gil Pérez, se ha presentado escrito de fecha 22.1.04 solicitando la ejecución forzosa de las medidas acordadas en el siguiente proceso matrimonial:

Juicio de Ejec. Forzosa Proc. Familia (N) 176/2004.

Acreedora: Doña Susana Gil Pérez.

Obligado: Don Rafael Rodríguez Bonilla.

En el escrito se solicita el pago de las pensiones correspondientes a período debido por un importe total de cuatro mil cuatrocientos veintiocho euros con catorce céntimos (4.428,14 euros), más mil trescientos euros (1.300 euros), en concepto de intereses y costas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El título presentado tiene aparejada ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 517 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, al que remite el artículo 776 del mismo texto legal, al señalar que, los pronunciamientos sobre las medidas acordadas en los procesos matrimoniales se ejecutarán con arreglo a lo dispuesto en el Libro III de dicha Ley.

Segundo. Por otra parte, el artículo 102 del Código Civil, entre las medidas a adoptar por el Juez en dichos procesos matrimoniales se refiere a las garantías, depósitos, retenciones y otras medidas cautelares, a fin de asegurar la efectividad de las cargas que uno de los cónyuges tenga que aportar al matrimonio.

Por lo expuesto, procede despachar la ejecución por las cantidades reclamadas para el pago de las pensiones debidas, así como adoptar las medidas necesarias para asegurar el pago de las pensiones futuras, las cuales se expresan en la parte dispositiva de esta resolución.

Cuarto. El ejecutante puede solicitar en la demanda (artículo 549.1.4.º) las medidas de investigación de los bienes y derechos del ejecutado, siempre que exprese, como en este caso, las razones por las que estima que la entidad, organismo, registro o persona de que se trata dispone de información sobre el patrimonio del ejecutado y que aquel no pudiera obtener por sí mismo o a través de su procurador debidamente facultado al efecto por su poderdante, medidas que pueden llevarse a efecto de inmediato cuando no es preciso requerimiento de pago como previene el artículo 554.1 de la LEC, por lo que procede acceder a lo solicitado.

Quinto. El escrito presentado reúne los requisitos del art. 549.2, cumple asimismo con los presupuestos procesales exigidos en el art. 551 de la misma Ley, la medida de embargo solicitada es la adecuada en una reclamación.

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución, a instancia del Procurador Sr. Francisco Chaves Vergara, en nombre y representación de Susana Gil Pérez, parte ejecutante, frente a Rafael Rodríguez Bonilla, parte ejecutada, por las siguientes cantidades cuatro mil cuatrocientos veintiocho euros con catorce céntimos (4.428,14 euros), en concepto de pensiones debidas y de mil trescientos euros (1.300 euros), en concepto de intereses y costas.

Previamente a proceder al embargo, librese oficio a la Oficina de Averiguación del Patrimonio.

Notifíquese esta resolución a la parte ejecutada con entrega de copia del escrito solicitando el despacho de ejecución y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (art. 555 LEC), sin perjuicio de que el cónyuge deudor

pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Rodríguez Bonilla, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a veinticuatro de enero de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Reforma fase 2 del edificio de la calle Conde Ibarra, 18, de Sevilla». (PD. 402/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3027ED.04.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Reforma fase 2 del edificio de la calle Conde Ibarra 18, de Sevilla».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.500.130,46 €.
 5. Garantía. Provisional: 30.002,61 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 064 788/955 064 807.
 - e) Fax: 955 064 719.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 4 y 6, Categoría e.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, ubicada en la planta 5.ª, ascensor B del Edificio «Torretriana», sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concursos sin variantes. (PD. 368/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concursos sin variantes la contratación de las siguientes consultorías y asistencias:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.
 - c) Localidad y Código Postal: 41092-Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 058 500.
 - e) Telefax: 955 058 516.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 8 de marzo de 2005.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la

concurencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad: 41092, Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: 30.3.2005. Apertura económica: 26.4.2005.

e) Hora. Apertura técnica: Once. Apertura económica: Once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/3365 (5-GR-0578-00-00-EI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estudio Informativo del Distribuidor Sur de Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 123.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.460,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/3438 (01-GR-0577-00-00-EI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estudio Informativo de la variante de Cúllar en la A-330.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución : Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 93.216,98 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.864,34 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2004/3440 (01-GR-0576-00-00-EI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estudio Informativo de las variantes de Guadahortuna, Torre-Cardela y Moreda en la A-301.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 132.200,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.644,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 367/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2004/3685.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Oficina de Transportes en el Área de Córdoba.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 286.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil setecientos veinte euros (5.720,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 057 464.

e) Telefax: 955 057 465.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «currículum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono, y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 28 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica, 18 de abril de 2005. Apertura económica, 27 de abril de 2005.

e) Hora: Apertura técnica, 18.4.2005. Apertura económica, 27.4.2005.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde

pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Candáu Rámila.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (PD. 403/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructura y Gestión de Instituciones (Secretaría General Técnica).

c) Número de expediente: G043584CA00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Soporte a los usuarios de equipos informáticos de los Centros Administrativos e Instituciones del Patrimonio Histórico provinciales de la Consejería de Cultura.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 303.912,00 euros.

5. Garantía provisional: 6.078,24 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Infraestructura y Gestión de las Instituciones.

b) Domicilio: Levies, núm. 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 408.

e) Telefax: 955 036 406.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de marzo de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 14 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 14 de junio de 2005.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 28 de marzo de 2005.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: informatica.sgt.ccul@junta.deandalucia.es.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de enero de 2005.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de adjudicación de Servicio.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio núm. CC/1-045/04 («Contratación por lotes de los servicios de mensajería (Lote I) y transporte de mercancías (Lote II) para los centros de RTVA»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido).

Lote I: Setenta y tres mil ochenta euros (73.080 €).

Lote II: Cincuenta y tres mil trescientos sesenta euros (53.360 €).

4. Adjudicatario: Tourline Express Sur, S.L.

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de Servicio.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio núm. CC/1-043/04 («Contratación de soporte y renovación de versiones de las licencias de uso de Lotus e Informix»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) un millón doscientos dos mil cuatrocientos trece euros (1.202.413 €).

4. Adjudicatario: Sadiel, S.A.

5. Importe adjudicación: (IVA incluido) noventa y dos mil ochocientos ochenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (92.884,24 €).

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de Servicio.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio núm. CC/1-032/04 («Asistencia técnica a los Sistemas de Información de RTVA»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) doscientos treinta y dos mil euros (232.000 €).

4. Adjudicatario: Getronics España Solutions, S.L.

5. Importe adjudicación: (IVA incluido) Ciento noventa y tres mil ciento ochenta y cuatro euros con ocho céntimos (193.184,08 €).

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de Servicio.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio núm. CC/1-037/04 («Asistencia técnica para los servicios de control de calidad de las obras de construcción del nuevo Centro de Producción de RTVA en Cádiz»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) sesenta y seis mil ciento veinte euros (66.120 €).

4. Adjudicatario: Centro de Estudios de Materiales y Control de Obras, S.A.

5. Importe adjudicación: (IVA incluido) sesenta y un mil noventa y seis euros con cuatro céntimos (61.096,04 €).

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de Servicio.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio núm. CC/1-044/04 («Servicio de limpieza de los distintos centros y edificios de RTVA y SSFF, en Andalucía»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe de (IVA incluido) un millón doscientos dos mil cuatrocientos trece euros (1.202.413 €).

4. Adjudicatario: Limpieza y Mantenimiento Huelva S.L. de Servicio Integral.

5. Importe adjudicación: (IVA incluido) quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dos euros con noventa y seis céntimos (546.402,96 €).

Sevilla, 24 de enero de 2005.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso para la contratación de los trabajos de Dirección Integrada de Proyecto (D.I.P.) de la actuación Sector SUNP-1 Pago del Medio, en el t.m. de La Rinconada (Sevilla). (PD. 366/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de Dirección Integrada de Proyecto (D.I.P.) de la Actuación Sector SUNP-1 «Pago del Medio».

b) Lugar de ejecución: Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos tres mil quinientos ochenta euros (203.580 €), IVA incluido.

5. Garantías. Garantía provisional: 4.071,6 euros, equivalentes al 2% del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 1 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta técnica y de la oferta económica: Tendrá lugar, en acto público, en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Domicilio: Plaza de España, 6.

Fecha: Día 14 de marzo, a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de control de calidad. (PD. 378/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: G-GI0067/OCC0. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras varias hidráulicas en la provincia de Sevilla IV.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos treinta mil euros (230.000,00) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 11 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0067/OCC0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de control de calidad. (PD. 377/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: G-GI0071/OCC0. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras varias hidráulicas en la provincia de Cádiz II.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos treinta mil euros (230.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 9 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente G-GI0071/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 376/2005).

Se procede a comunicar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente C-MA1020/OPA0. Prospección y excavación arqueológica en la circunvalación norte de Antequera (Málaga).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 10 de febrero de 2005.

B) Descripción: Expediente H-CO5038/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra de agrupación de vertidos urbanos en Cabra (Córdoba).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 3 de marzo de 2005.

C) Descripción: Expediente C-JA0034/OATO. Asistencia técnica a la dirección de obra del acondicionamiento de la A-305. Tramo: Arjona-Porcuna.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 10 de marzo de 2005.

D) Descripción: Expediente H-CA5011/OP00. Proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Medina Sidonia (Cádiz).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 11 de febrero de 2005.

E) Descripción: Expediente C-CA1080/OATO. Asistencia técnica a la dirección de obra de la duplicación de la A-383, acceso Este a La Línea de la Concepción, p.k. 0+000 al 4+800 (Cádiz).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 11 de febrero de 2005.

F) Descripción: Expediente C-JA1044/OEJO. Obra de ensanche y mejora de firme de la carretera A-351. Tramo: Quesada-Huesa (Jaén).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 16 de febrero de 2005.

G) Descripción: Expediente C-GR1049/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-348. Tramo: Torvizcón-Cádir (Granada).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 17 de febrero de 2005.

H) Descripción: Expediente C-CO1092/OATO: Asistencia técnica a la dirección de obra para la variante de Montalbán (Córdoba).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 17 de febrero de 2005.

I) Descripción: Expediente H-HU5078/OP00. Proyecto y obra de la Estación de Tratamiento de Aguas Potables de El Andévalo (Huelva).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 18 de febrero de 2005.

J) Descripción: Expediente C-AL5020/ODO0. Asistencia técnica y dirección de obra de la variante de Cantoria en la C-3325 (Almería).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 18 de febrero de 2005.

K) Descripción: Expediente C-CA5018/OEJO. Obra de la A-382. Tramo II: p.k.7+900 al 13+00 (Cádiz).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 21 de febrero de 2005.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 375/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-MA5118/OP00. Proyecto y obra del depósito núm. 1 abastecimiento a la Costa del Sol Occidental. Marbella (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones ciento nueve mil ciento ochenta y siete euros con setenta y un céntimos, IVA incluido (4.109.187,71).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f.
- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría f.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de marzo de 2005.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
- Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
- 10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente

siguiente: H-MA5118/OP00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 20 de octubre de 2004, para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión.

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2005, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 del Acuerdo de la Mesa del 20 de octubre de 2004, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas, en los términos del Anexo.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Andueza, s/n.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica, interprovincial. El Gastor (Cádiz) y Montecorto-Ronda (Málaga), que se cita (Expte. AT-7550/05).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Entidad Local Autónoma de Montecorto. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

Localidad: 29430 Montecorto-Ronda (Málaga).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Proximidades a El Gastor y «La Motera», Zona «Cortijo de las Monjas» Montecorto-Ronda.

Términos municipales afectados: El Gastor (Cádiz) y Ronda (Málaga).

Finalidad: Atender suministro a zona rural «La Motera» en el t.m. de Ronda (Málaga).

Características fundamentales.

Línea Eléctrica Aérea.

Origen: Línea eléctrica aérea «El Gastor» de «Eléctrica de Lija, S.L.», en las proximidades del p.k. 3,000 de la carretera CA-P-4223, provincia de Cádiz.

Final: Centro de Transformación Proyecto en «La Motera», provincia de Málaga.

Tipo: Aérea, Simple Circuito.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud:

Tramo comprendido en la provincia de Cádiz: 0,830 km.

Tramo comprendido en la provincia de Málaga: 0,967 km.

Conductores: LA-30.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Finca «La Motera», provincia de Málaga.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia kVA: 100.

Referencia AT-7550/05.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la notificación por edictos de los actos administrativos correspondientes al Programa de Ayuda para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, Orden de 25 de febrero de 2000, modificada por la de 20 de enero de 2003, del solicitante que se relaciona, al haber resultado caducada la correspondencia en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades Mecanizados Eulogio Peña, S.L. y Tensiones Eléctricas Vázquez, S.L., y resultando infructuoso en los domicilios que figuran en los expedientes, se hace por medio del presente Anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avenida República Argentina, núm. 21-B, 3.ª planta, módulo 5, Sevilla.

Núm. expte.: CAL-03-137.

Empresa: Mecanizados Eulogio Peña, S.L.

Ultimo domicilio: Pol. Pisa, C/ Comercio, núm. 10, 41927, Mairena del Aljarafe.

Extracto acto administrativo: Comunicación del acuerdo de la Comisión de Valoración.

Núm. expte.: CAL-03-145.

Empresa: Tensiones Eléctricas Vázquez, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Arroyo, 74, 41003, Sevilla.

Extracto acto administrativo: Comunicación del acuerdo de la Comisión de Valoración.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la notificación por edictos de los actos administrativos correspondientes al Programa de Ayuda para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, Orden de 25 de febrero de 2000, modificada por la de 20 de enero de 2003, del solicitante que se relaciona, al haber resultado caducada la correspondencia en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad Tapicerías Mejías, S.L., y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avenida República Argentina, núm. 21-B, 3.ª planta, módulo 5, Sevilla.

Núm. Expte.: CAL-03-058.

Empresa: Tapicerías Mejías, S.L.

Ultimo domicilio: Pol. Calonge, C/ Metalurgia, 75.

Extracto acto administrativo: Comunicación del acuerdo de la Comisión de Valoración.

Sevilla, 27 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Josefa Ríos Valcárcer la propuesta de resolución y trámite de audiencia del expediente sancionador ES-C-H-16/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Josefa Ríos Valcárcer, con DNI núm. 25086214-E, y con último domicilio conocido en C/ Luis Vives, núm. 7, de Santa Rosalía (Málaga), código postal 29591.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Sra. Instructora ha dictado la propuesta de resolución y trámite de audiencia del expediente sancionador ES-C-H-16/04 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 27 de enero de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Manuel Lira González el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-87/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Lira González, con DNI núm. 28873000-L, y con último domicilio conocido en C/ Alcalde Angel Bueno, núm. 37, de La Granada de Riotinto (Huelva), código postal 21668.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-87/04 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Carlos Jesús Ropero del Castillo, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente

al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 27 de enero de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don José M. Garrido Furtado el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-90/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José M. Garrido Furtado, con DNI núm. 48947717-Z, y con último domicilio conocido en C/ José María Amo, núm. 2, de Huelva, código postal 21001.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-90/04 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Carlos Jesús Ropero del Castillo, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa M.^a Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 27 de enero de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña María Dolores Ferrero Blanco, la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-87/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña María Dolores Ferrero Blanco, con DNI núm. 21361486-Y, y con último domicilio conocido en Edif. Parque América-Perú, 15 B, de Huelva, Código Postal 21001.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la incoación del expediente de daños ED-C-H-87/04 seguido a Ud., nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de Sección de Asuntos Jurídicos, y Secretaria a doña Josefa M.^a Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y formulándose pliego de cargos, en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dichos actos se encuentran a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 28 de enero de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 1996/41/058 y 059 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de los menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 1996/41/058 y 059.

Nombre y apellidos: Don Juan Rodríguez Blanco.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Rodríguez Blanco en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 28 de enero de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 1996/41/058 y 059, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo de los menores MA.R.M. y JM.R.M., asumiendo la tutela de los mismos por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Juan Rodríguez Blanco, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 28 de enero de 2005.- La Presidenta, M.^a José Castro Nieto.

ACUERDO de 28 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de enero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Estefanía Andrés Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de enero de 2005 acordando declarar la situación legal de desamparo sobre la menor A.A.R., y constituyendo el acogimiento familiar temporal de carácter simple con J.J.B.N. y G.Ñ.R., en las condiciones recogidas en las correspondientes actas de constitución del mismo, hasta tanto se termina de valorar su idoneidad como acogedores.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 28 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción a don Claudio Recchia y doña Yolanda Martínez Martín.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Claudio Recchia y doña Yolanda Martínez Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 27 de enero de 2005 del menor Y.R.M., expediente núm. 29/93/0016/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a don Cristóbal Sedeño González y doña Natividad Lorca Ramírez.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Cristóbal Sedeño González y doña Nati-

vidad Lorca Ramírez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 4 de noviembre de 2004 del menor P. del C.S.L., expediente núm. 29/00/0519/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña Francisca Sánchez Blanco.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Sánchez Blanco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 22 de diciembre de 2004 del menor I.S.B., expediente núm. 29/98/0768/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas de 2 de junio de 2004 consistente en el cambio de guarda a don José Núñez Rodríguez y doña Mónica Carmona Carmona.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Núñez Rodríguez y doña Mónica Carmona Carmona, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausen-

tes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas de fecha 2 de junio de 2004 consistente en el cambio de guarda de fecha 2 de diciembre de 2004 de los menores A., J., Y., y Z. Núñez Carmona, expediente núm. 29/04/0161/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cambio de Guarda a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cambio de Guarda de fecha 16 de diciembre de 2004 del menor J.J.J.D., expediente núm. 29/92/0599/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de no Desamparo a don Francisco Campos Páez.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Campos Páez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de no Desamparo de fecha 16 de diciembre de 2004 de los menores A., J., R., S. y Y.C.G., expediente núm. 29/04/0087/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Pri-

mera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don Manuel Francisco Martínez Soriano.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Francisco Martínez Soriano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 22 de diciembre de 2004 de los menores M.G., S. y D., expedientes núms. 29/04/0391-0392/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a doña Jamila Quazine.

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Jamila Quazine, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 16 de diciembre de 2004 de la menor CH.M.Q., expediente núm. 29/04/0351/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección

de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de octubre de 2004, dictada en los expedientes 2004/41/0162-0163 y 0164, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Expte.: 2004/41/0162-0163 y 0164.
Nombre: Irés M.^a DoNacimiento.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección de menores 2004/41/0162-0163 y 0164, con respecto a los menores O.F.D., AM.F.D y S.F.D, nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo provisional e inicio de oficio del procedimiento de desamparo, por la citada Delegación, recaído en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0156.

Nombre y apellidos: Doña Adela González Martín.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Adela González Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.^a planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la declaración provisional de desamparo y la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2004/41/0156, con respecto del menor, conocido a efectos identificativos, como hijo de Adela González Martín, nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación, en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0158-0159-0160.

Nombre y apellidos: Don Angel Bautista Monsalvete y doña Angeles Martínez Utrera.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Angel Bautista Monsalvete y doña Angeles Martínez Utrera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núms. 04/41/0158, 04/41/0159 y 04/41/0160 con respecto de los menores M.A.B.M., I.B.M, y D.B.M., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 15 de octubre de 2004, dictada en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0071, 2004/41/0072 y 2004/41/0073, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo de los menores N.Z.S., J.M.Z.S., y C.Z.S., y constituir el acogimiento familiar permanente de los citados menores.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Zaya García.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 15 de octubre de 2004, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección núm. 2004/41/0071, 2004/41/0072 y 2004/41/0073, dictó Resolución por la que se acuerda declarar la situación de desamparo de los menores N.Z.S., J.M.Z.S., y C.Z.S., y constituir el acogimiento familiar permanente de los citados menores.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, el interesado en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 19 de enero de 2005. La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento de modificación de medida, seguido por la citada Delegación en el expediente sobre protección de menores 1992/41/0526.

Núm. expediente: 1992/41/0526.

Nombre y apellidos: Don Angel Jiménez Montoya.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al/la menor afectado/a.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Con fecha 22 de noviembre de 2004 la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores referenciado, ha acordado dar trámite de audiencia en el procedimiento de modificación de medida para suspender el régimen de visitas con la familia biológica con respecto al/la menor J.J.M., poniendo de manifiesto el procedimiento al interesado por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Lo que le notifico a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la Obra Clave A5.314.854/0511. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Priego de Córdoba (Córdoba).

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Priego de Córdoba (Córdoba), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Priego de Córdoba, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Tramitación medioambiental según la Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente Pliego tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Priego de Córdoba, en el término municipal de Priego de Córdoba.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en una planta depuradora de aguas residuales mediante aireación prolongada a baja carga, con el siguiente esquema de tratamiento:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenador-desengrasador aireado).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.

- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
- Almacenamiento y evacuación del fango seco.

Asimismo, se contemplan los siguientes apartados:

- Electricidad, instrumentación y control.
- Servicios auxiliares.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier reclamación por afección medioambiental motivada por este Pliego, pueda presentarse en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 31 de enero de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública para la obra clave: A5.314.870/0411 Colector-Emisario hasta la EDAR de Priego de Córdoba (Córdoba).

Se somete a Información Pública el Proyecto del Colector-Emisario hasta la EDAR de Priego de Córdoba, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Priego de Córdoba, a los efectos siguientes:

- 1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.º Tramitación medioambiental según la Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución del Colector-Emisario hasta la EDAR de Priego de Córdoba, en el término municipal de Priego de Córdoba.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en una canalización por gravedad que discurre paralelamente a la carretera A-333, cruzándola en dos puntos. Asimismo, cruza el Río Salado adosado a un puente que soporta a dicha carretera y se dispone de un aliviadero que limita a 3 Qm el caudal afluente a la EDAR, vertiendo el exceso al propio Río Salado.

Hasta el aliviadero, la tubería tiene un diámetro de 600 m/m y una longitud de 1.474,67 m (el alivio lo hace con un tramo de 20 m y el mismo diámetro).

Desde el aliviadero hasta la EDAR, la longitud es de 2.028,28 m y el diámetro 500 m/m. Se dispondrán pozos

de registro cada 45 m, como máximo y en todos los cambios de dirección del tubo, ejecutándose en geometría circular y 1,10 m de diámetro interno.

3. Propietarios afectados:

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	OCUPACIÓN
015	00001	ALCALA OCHOA, CLEMENTE	TEMPORAL
015	00020	SERRANO BARRIENTOS, JUAN DE DIOS	TEMPORAL
015	00022	BARRIENTOS ARIZA, MANUEL	TEMPORAL
015	00023	BARRIENTOS ARIZA, MANUEL	TEMPORAL
015	00024	GÓMEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	TEMPORAL
015	00026	AYALA SERRANO, ROSA	TEMPORAL
015	00214	GÓMEZ RODRÍGUEZ, CARMEN	TEMPORAL
015	00215	GÓMEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	TEMPORAL
015	00217	GÓMEZ RODRÍGUEZ, ROSA Mª	TEMPORAL
015	09003	ESTADO. Mº DE FOMENTO	TEMPORAL
015	09037	DETALLES TOPOGRÁFICOS	TEMPORAL
015	09038	AYTO. DE PRIEGO DE CÓRDOBA	TEMPORAL
015	09039	AYTO. DE PRIEGO DE CÓRDOBA	TEMPORAL
015	09041	DETALLES TOPOGRÁFICOS	TEMPORAL
016	00001	SERRANO LUQUE, CARLOS	TEMPORAL
016	00113	RUIZ RUANO MORAL, JOSÉ	TEMPORAL
016	00115	PEDRAJAS PÉREZ, ENRIQUE	TEMPORAL
016	00122	NAVAS CRUZ, ANTONIO	TEMPORAL
016	00123	BARRIENTOS RUIZ, RAFAEL	TEMPORAL
016	00126	GONZÁLEZ AGUILERA, ANTONIO	TEMPORAL
016	00127	MOLINA LORT, JOSÉ	TEMPORAL
016	00128	SERRANO LUQUE, CARLOS	TEMPORAL
016	00136	RUIZ RUANO ROMERO, FRANCISCO J.	TEMPORAL
016	00139	GONZÁLEZ AGUILERA, RAFAEL	TEMPORAL
016	09002	AYTO. DE PRIEGO DE CÓRDOBA	TEMPORAL
016	09003	DETALLES TOPOGRÁFICOS	TEMPORAL
016	09008	DETALLES TOPOGRÁFICOS	TEMPORAL
016	09019	DETALLES TOPOGRÁFICOS	TEMPORAL
016	09024	AYTO. DE PRIEGO DE CÓRDOBA	TEMPORAL
016	09501	GONZÁLEZ AGUILERA, FRANCISCO	TEMPORAL
016	00185	SERRANO LUQUE, CARLOS	TEMPORAL
017	00225	MATILLA PÉREZ, JULIO	TEMPORAL
017	09016	ESTADO. Mº DE FOMENTO	TEMPORAL
017	09020	AYTO. DE PRIEGO DE CÓRDOBA	TEMPORAL
022	00521	MATILLA PÉREZ JULIO	TEMPORAL
022	09035	AYTO. DE PRIEGO DE CÓRDOBA	TEMPORAL
024	00005	MATILLA PÉREZ JULIO	TEMPORAL
024	00019	HERMOSILLA MARTOS, JOSÉ	TEMPORAL
024	00020	HERMOSILLA MARTOS, JOSÉ	TEMPORAL
024	00022	MATILLA LUQUE, ANTONIO	TEMPORAL
024	00023	GARCÍA RUIZ, VICENTE	TEMPORAL
024	00024	GARCÍA RUIZ, VICENTE	TEMPORAL
024	00025	GARCÍA RUIZ, MANUEL	TEMPORAL
024	00028	CABELLO MONTES, FLORENCIO	TEMPORAL
024	00029	GÓMEZ RUIZ, FRANCISCA	TEMPORAL
024	00031	PÉREZ RUEDA, Mª ANGELES	TEMPORAL
024	09026	AYTO. DE PRIEGO DE CÓRDOBA	TEMPORAL
024	09027	AYTO. DE PRIEGO DE CÓRDOBA	TEMPORAL
024	09048	DETALLES TOPOGRÁFICOS	TEMPORAL
024	09510	DETALLES TOPOGRÁFICOS	TEMPORAL

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 31 de enero de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Rodríguez Cívico.
DNI: 29948463.
Expediente: CO/2004/702/AG.MA/VP.
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 28 de enero de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Bionergía Santamaría, S.A.
CIF: A14595862.
Expediente: CO/2004/1035/AG.MA/VP.
Infracciones: 1. Muy grave. Art. 21.2.b), Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).
Fecha: 27 de diciembre de 2004.
Sanción: 1. Multa entre 30.050,61 € hasta 150.253,03 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 28 de enero de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Francisco Reyes Lozano.
DNI: 52569646H.
Expediente: CO/2004/1039/G.C/CAZ
Infracciones: 1. Grave. 77.28, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 27 de diciembre de 2004.
Sanción: Multa de 601 €.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Manuel R. Aguilera Bueno.
DNI: 34015067E.
Expediente: CO/2004/977/G.C/CAZ
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.16, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 7 de diciembre de 2004.
Sanción: Multa de 4.001 € hasta 53.500 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Delgado Granados.
DNI: 75657895.
Expediente: CO/2004/1010/G.C/CAZ
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.28, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
Fecha: 17 de diciembre de 2004.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 28 de enero de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: S.A.T. San Francisco.
CIF: -
Expediente: CO/2004/996/AG.MA/PA.
Infracciones: 1. Grave, arts. 76.1 y 81.2)1 de la Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
Fecha: 14 de diciembre de 2004.
Sanción: 6.010,13 € hasta 60.101,21 €.
Notificación: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 28 de enero de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Marín Marín.
DNI: 30445259.
Expediente: CO/2004/1026/G.C/EP
Infracciones: 1. Grave, arts. 74.10, 82.1.b), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 22 de diciembre de 2004.
Sanción: 1. Multa de 601,01 € e indemnización de 120,24 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 28 de diciembre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 353/2005).

Subasta S2005R5376001005.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de Jerez de la Frontera contra el deudor de la Hacienda Pública Villalbarquitectura S.L., con NIF/CIF B11729092, por los conceptos y cuantías reglamentariamente notificados, se ha dictado el siguiente Acuerdo de enajenación y providencia de subasta, que se transcribe literalmente:

«ACUERDO DE ENAJENACION Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio que por la Dependencia de Recaudación de Jerez de la Frontera se sigue a Villalbarquitectura S.L. NIF B11729092, por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo, se ha embargado el inmueble que con posterioridad se describirá.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien que se indica a continuación, para cubrir el débito perseguido y las costas del procedimiento.

En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 146.1 del citado Reglamento, se providencia la venta del bien mediante subasta pública, que se celebrará el día 20 de abril de 2005, a las 12,00 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Jerez de la Frontera, Pl. de las Marinas, 1, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 74, de 28.3.95), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados en los lotes, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente, previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción registral del bien/es objeto de subasta es la siguiente:

Derecho del deudor sobre el bien: Pleno dominio.

Naturaleza del bien: Vivienda.

Descripción del bien:

Urbana: Número 11. Vivienda tipo B, en planta tercera, del bloque o núcleo número dos, integrante de la primera fase de la urbanización sita en el pago de Valdepajuelas y Pie de Rey de esta ciudad, parcela A, procedente de la denominada 3-2 en el plan de la zona. Tiene una superficie construida, con inclusión de las partes comunes, de 143,96 m. Finca Registral número 24700, Tomo 1324, Libro 263, Folio 212, Inscripción 6.^a, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Valoración del bien: 192.186,60.

Cargas:

Importe total actualizado: 26.145,67.

Carga núm. 1.

Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera.

Hipoteca de su inscripción 7.^a por 93.156,88 euros de principal.

Carga actualizada a fecha 29 de junio de 2004 por 26.145,67 euros.

Tipo subasta primera licitación: 166.040,93.

Tramos: 2.000,00.

Tipo subasta segunda licitación: 124.530,70.

Tramos: 2.000,00.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si existiesen, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera, y del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en el Boletín Oficial. Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos, en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados, y, en su caso, en la dirección de Internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio. Jerez de la Frontera, 14 de enero de 2005. El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Juan Domínguez Montaña.»

Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta, se publica el presente anuncio de enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones, a las que quedan sujetas en todos sus términos en caso de que intervengan en la subasta:

1.^a La subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 20 de abril de 2005, a las 12,00 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Jerez de la Frontera, Plaza de las Marinas, 1, ante la Mesa compuesta por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá, el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el Sr. Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20% del tipo de subasta en mera licitación, se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75% del que sirvió en primera licitación, abriéndose a

tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo.

2.^a La descripción del inmueble embargado a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, fecha de depuración de cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente y que legalmente deban quedar subsistentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Los intereses y demás gastos devengados o generados por las cargas preferentes no serán de cargo, en ningún caso, de la Agencia Tributaria, ni disminuirán el valor de enajenación del bien. Igualmente, se subroga el adjudicatario/s respecto de aquellas situaciones jurídicas que afecten al inmueble embargado, conforme a la documentación que consta en el expediente a disposición de los posibles interesados.

3.^a Para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, con pérdida para el depositario, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.^a Se podrá liberar el bien trabado y suspenderse el procedimiento de enajenación en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

6.^a Los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Jerez de la Frontera, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen, todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. En cualquier caso, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre, si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán presentarse en el Registro General de la AEAT de la Delegación de Jerez de la Frontera, en Plaza de las Marinas, 1, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

8.^a La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se establece en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 172.2 de la Ley General Tributaria.

9.^a Los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10.^a Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro

de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas con la Comunidad de Propietarios que pudiera existir en relación con viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del art. 9 de la Ley 48/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la Comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

11.^a El licitador o licitadores que resulten adjudicatarios del bien que se enajena, lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes, suficientes y acreditados, de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

12.^a Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas a la Agencia Tributaria no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la subasta tendrá lugar en el mismo lugar y hora al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y en días sucesivos en iguales condiciones si persistiese tal impedimento.

13.^a El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 165 y 166 de la Ley General Tributaria.

14.^a Cuando en la primera licitación y, en su caso, segunda licitación, no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la apertura del trámite de venta mediante gestión y adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de celebración de la subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

En el trámite de venta mediante gestión directa, los interesados en la adjudicación podrán presentar ofertas en sobre cerrado desde el día 20.4.2005, con la advertencia de que transcurrido un mes a contar desde el mismo, la Administración se reserva el derecho a resolver la adjudicación en cualquier momento dentro del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, con las ofertas que hayan sido presentadas hasta el instante mismo de la propuesta del Jefe de la Dependencia a la Mesa de Subasta. Las ofertas, que tendrán la consideración de vinculantes, se presentarán señalando que son dirigidas a este procedimiento. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo establecido.

La apertura de sobres tendrá carácter reservado.

Podrá declararse desierta la adjudicación cuando, de forma razonada, el Jefe de la Dependencia estime que las ofertas presentadas no reúnen condiciones económicas suficientes a los intereses de la Hacienda Pública. No obstante, y siempre dentro del referido plazo de seis meses, podrán acordarse prórrogas sucesivas de un mes de duración para la presentación de nuevas ofertas en sobre cerrado, lo que se anunciará en el tablón de anuncios de esta Delegación y, en su caso, de la Administración en la que se ubique la Unidad de Recaudación que hubiera tramitado el expediente ejecutivo, en cuyo caso, el citado anuncio de prórroga servirá de comunicación a los interesados cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas.

Se entenderá que las ofertas presentadas tienen validez durante todo el plazo de trámite del procedimiento de adjudicación directa.

15.^a En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el acto.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 2005

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 354/2005).

Subasta S2005R5376001004.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de Jerez de la Frontera contra el deudor de la Hacienda Pública Pedro Jesús Clavijo González, con NIF/CIF 31680196L, por los conceptos y cuantías reglamentariamente notificados, se ha dictado el siguiente acuerdo de enajenación y providencia de subasta, que se transcribe literalmente:

«ACUERDO DE ENAJENACION Y PROVIDENCIA DE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio que por la Dependencia de Recaudación de Jerez de la Frontera se sigue a Pedro Jesús Clavijo González, con NIF/CIF 31680196L, por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo, se ha embargado el inmueble que con posterioridad se describirá.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien que se indica a continuación, para cubrir el débito perseguido y las costas del procedimiento.

En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 146.1 del citado Reglamento, se providencia la venta del bien mediante subasta pública, que se celebrará el día 20 de abril de 2005, a las 9,30 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Jerez de la Frontera, Pl. de las Marinas, 1, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 74, de 28.3.95), siendo los tipos de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento los reflejados en los lotes, haciéndose constar que la segunda e inmediata licitación se llevará a cabo, si así se estimase conveniente, previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción registral del bien/es objeto de subasta es la siguiente:

Derecho del deudor sobre el bien: Pleno dominio.

Naturaleza del bien: Local comercial.

Descripción del bien: Urbana: Local número uno. Radica en la planta baja del edificio al sitio de Jarámbalo, Cerro de la Horca y Fuente del Río. Tiene una superficie útil de 165 m² y 6.200 cm², el titular tiene el 100% del pleno dominio. Inscrita al tomo 824, libro 375, folio 375, finca 18928, Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Valoración del bien: 116.577,30.

Sin cargas.

Tipo subasta primera licitación: 116.577,30.

Tamos: 2.000,00.

Tipo subasta segunda licitación: 87.432,98.

Tamos: 2.000,00.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si existiesen, y hágase pública por medio de anuncio que se fijará en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Jerez de la Frontera, y del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera en el Boletín Oficial. Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos, en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados, y, en su caso, en la dirección de Internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio. Jerez de la Frontera, 14 de enero de 2005. El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Juan Domínguez Montaña.»

Y en cumplimiento de lo acordado en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta, se publica el presente anuncio de enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitar las siguientes condiciones, a las que quedan sujetas en todos sus términos en caso de que intervengan en la subasta:

1.^a La subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia, el día 20 de abril de 2005, a las 9,30 horas de la mañana en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Jerez de la Frontera, Pl. de las Marinas, 1, ante la Mesa compuesta por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, que la presidirá, el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación que instruye el expediente, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el Sr. Delegado de la Agencia, que actuará como Secretario, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación, abriéndose a tal fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

2.^a La descripción del inmueble embargado a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, fecha de depuración de cargas, tipo de subasta y tamos de licitación, son los especificados en los transcritos acuerdo de enajenación y providencia de subasta. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente y que legalmente deban quedar subsistentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Los intereses y demás gastos devengados o generados por las cargas preferentes no serán de cargo, en ningún caso, de la Agencia Tributaria, ni disminuirán el valor de enajenación del bien. Igualmente, se subroga el adjudicatario/s respecto de aquellas situaciones jurídicas que afecten al inmueble embargado, conforme a la documentación que consta en el expediente a disposición de los posibles interesados.

3.^a Para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado al portador, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro, con pérdida para el depositario, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.^a Se podrá liberar el bien trabado y suspenderse el procedimiento de enajenación en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

6.^a Los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta, estarán de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Jerez de la Frontera, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen, todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. En cualquier caso, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre, si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Estas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán presentarse en el Registro General de la AEAT de la Delegación de Jerez de la Frontera, en Pl. de las Marinas, 1, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

8.^a La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se establece en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 172.2 de la Ley General Tributaria.

9.^a Los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10.^a Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al

estado de deudas con la Comunidad de Propietarios que pudiera existir en relación con viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Tributaria, al amparo del art. 9 de la Ley 48/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la Comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

11.^a El licitador o licitadores que resulten adjudicatario del bien que se enajena, lo serán a título propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes, suficientes y acreditados, de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

12.^a Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas a la Agencia Tributaria no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la subasta tendrá lugar en el mismo lugar y hora al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y en días sucesivos en iguales condiciones si persistiese tal impedimento.

13.^a El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 165 y 166 de la Ley General Tributaria.

14.^a Cuando en la primera licitación y, en su caso, segunda licitación, no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la apertura del trámite de venta mediante gestión y adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de celebración de la subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

En el trámite de venta mediante gestión directa, los interesados en la adjudicación podrán presentar ofertas en sobre cerrado desde el día 20.4.2005, con la advertencia de que transcurrido un mes a contar desde el mismo, la Administración se reserva el derecho a resolver la adjudicación en cualquier momento dentro del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, con las ofertas que hayan sido presentadas hasta el instante mismo de la propuesta del Jefe de la Dependencia a la Mesa de Subasta. Las ofertas, que tendrán la consideración de vinculantes, se presentarán señalando que son dirigidas a este procedimiento. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo establecido.

La apertura de sobres tendrá carácter reservado.

Podrá declararse desierta la adjudicación cuando, de forma razonada, el Jefe de la Dependencia estime que las ofertas presentadas no reúnen condiciones económicas suficientes a los intereses de la Hacienda Pública. No obstante, y siempre dentro del referido plazo de seis meses, podrán acordarse prórrogas sucesivas de un mes de duración para la presentación de nuevas ofertas en sobre cerrado, lo que se anunciará en el tablón de anuncios de esta Delegación y, en su caso, de la Administración en la que se ubique la Unidad de Recaudación que hubiera tramitado el expediente ejecutivo, en cuyo caso, el citado anuncio de prórroga servirá de comunicación a los interesados cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas.

Se entenderá que las ofertas presentadas tienen validez durante todo el plazo de trámite del procedimiento de adjudicación directa.

15.^a En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el acto.

Dado en Sevilla, a 27 de enero de 2005

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO de 25 de enero de 2005, sobre rectificación de bases.

El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización,

Hace saber: Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 25.1.05, en relación a la convocatoria para provisión en propiedad de tres plazas de Trabajadores Sociales, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2004, se ha efectuado la siguiente subsanación de error informático, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/92:

Anular el párrafo incluido en la Base 1.6 de la convocatoria para provisión en propiedad de tres plazas de Trabajadores Sociales que dice: «... y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de enero de 2005.- El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Jaime Sánchez-Llorente Illescas.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de notificación a don Juan Carlos Pérez Martínez, Talleres Motosanlúcar, S.L., Avda. Rocío Jurado, s/n, T-08 11550, Puerto Deportivo de Chipiona.

No habiendo sido posible la práctica de la notificación del escrito remitido, el 13.12.04, por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y en base al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía procede a realizar la notificación a través de la presente:

ACUERDO DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION DE CADUCIDAD DE LA AUTORIZACION A.CH.E.T08.002 POR INCUMPLIMIENTO DE SU CONDICIONADO

Mediante Acuerdo de 7 de abril de 2003 del Gerente Adjunto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por delegación del Director-Gerente de fecha 2.7.98, se otorgó autorización a la Sociedad Talleres Motosanlúcar, S.L., para la ocupación y explotación de la nave industrial T-08 del Puerto de Chipiona, destinada a taller de reparaciones de embarcaciones y venta de accesorios náuticos, con un período de vigencia desde el día 8 de mayo de 2003 hasta el día 31 de diciembre de 2005.

En cumplimiento de la estipulación 6.^a, de la autorización otorgada, Talleres Motosanlúcar, S.L., depositó fianza por valor de 4.100 euros en metálico. A fecha 26 de abril de 2004 el titular mantenía una deuda con EPPA que ascendía a 4.726,06 euros, correspondiente al impago de las facturas de los dos primeros trimestres del canon de ocupación (el primero completo y parcial del segundo), así como de los suministros de electricidad que se remiten posteriormente por vía de apremio.

En fecha 13 de mayo de 2004 se firma Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por la que se acuerda la ejecución de la fianza depositada para responder al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el contrato de ocupación y explotación.

Con la misma fecha, se le remite escrito a Talleres Motosanlúcar, S.L., a la dirección señalada en el expediente, trasladándosele la ejecución de la fianza depositada y comunicándole la necesidad de reposición de la misma y la puesta al día del Seguro de Responsabilidad Civil, petición esta última amparada en la notificación que Seguros Ocaso hace en referencia a la falta de abono de las cuotas correspondientes a los recibos del Seguro de Responsabilidad Civil de la nave que explota el citado titular. Tal notificación es devuelta por el Servicio de Correos indicando que el destinatario es desconocido.

Por parte del personal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía se intenta la notificación en el emplazamiento, resultando ésta infructuosa por no encontrarse esta empresa ejerciendo la actividad para la que obtuvo autorización en las instalaciones del citado puerto, dado que además las instalaciones han sido precintadas por la Seguridad Social y permanecer cerradas.

El 5 agosto de 2004, el Jefe de Zona formula propuesta de inicio de expediente de caducidad de la autorización emitida, acompañando los datos de deuda e incumplimientos señalados.

A la fecha 25 de noviembre de 2004 los incumplimientos en los que incurre Talleres Motosanlúcar, S.L., son:

- Impago de cánones y facturas giradas por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, suponiendo una deuda total de 5.602,15 euros, compuesta por los importes correspondientes a una fracción del primer trimestre del año 2004 (514,26 euros) y los dos últimos trimestres completos (4.874,37 euros), además de los gastos de suministro (213,56 euros).

- No realización de la actividad explotadora, para la cual le fue otorgado el derecho de uso sobre la nave, señalados en la estipulación 1.^a y 12.^a

- No reposición de la garantía requerida en la estipulación 6.^a

- No mantenimiento del Seguro de Responsabilidad Civil requerido en la estipulación 14.^a

Por todo ello, y conforme a lo establecido en los artículos 161 a 163 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, normativa reguladora del dominio público marítimo-terrestre del que forma parte el dominio público portuario, mediante el presente acuerdo se incoa procedimiento de declaración de caducidad de la autorización otorgada a Talleres Motosanlúcar, S.L. (A-CH-E-T08-002), concediéndole un plazo de diez días, desde el siguiente a la notificación, para que formule las alegaciones que a su derecho considere oportunas, indicándole que se va a proceder a la suspensión del uso de la citada nave una vez recibidas sus alegaciones o transcurrido el plazo para llevarlas a cabo.

Tramitado el presente procedimiento, corresponde dictar la resolución respecto de la caducidad de la citada autorización a la Directora-Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 19.1.a) del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

IES AYNADAMAR

ANUNCIO de extravío de título de Técnica en Estética. (PP. 4182/2004).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnica en Estética, Personal Decorativa de Inmaculada Martín Jódar, expedido el 6 de abril de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 13 de diciembre de 2004.- El Director, José Luis Ruiz López.

IES PADRE LUIS COLOMA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 81/2005).

IES Padre Luis Coloma.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de M.^a Lorena Ramírez Salguero, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 2005.- La Directora, Ana Guzmán Sigler.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63